

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del catorce de octubre del dos mil veinticinco. Asisten los señores regidores propietarios: Alberto Acevedo Gutiérrez quien preside, Andrés Damián Zúñiga Orozco, Franci Noheli Camacho Vargas, Alonso Picado Chacón, Marvin Alvarado Méndez, Grettel Quesada Moya, Jonathan Arce Moya, Marcela Quesada Cerdas y Caleb Pichardo Aguilar. Las regidoras y regidores suplentes: Mónica Machado Barquero, Natalia Serrano Redondo, Braulio José Martínez Rojas, Luis Martín Martínez Rojas, Roberto Carlos Solano Ortega, Stephanie Melissa Meneses Quirós, Manuel Enrique González Espinoza, Armando José Canno Díaz y Jorge Armando Brenes Calderón. Los síndicos y síndicas del distrito Oriental Jorge Arturo Alfaro Soto y Gretel Rivera Olivares; del distrito Occidental Elvira Eugenia Rivera Taborda y Gerardo Cedeño Mora; del distrito El Carmen Gonzalo Campos Tencio y María Odilie Calderón Hernández; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y Harold Alberto Ortega Hernández; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Martín Orozco Mata; del distrito de Guadalupe Wanda Brigitte Monge Guido; del distrito de Corralillo Lidiette Solano Monge C.C. Lidiette Solano Monge e Ignacio José Ceciliano Solano; del distrito Tierra Blanca Juan Pablo Rivera Brenes; del distrito Dulce Nombre Carlos Alberto Sánchez Solano y Maricruz Hernández Mata; del Distrito Llano Grande Alexander Leitón y del distrito de Quebradilla Johnny Gómez Tencio y Verónica Melissa Quesada Romero. Ausentes: Jennifer Ramírez Brenes y Virginia Jiménez Giacchero. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Navarro Gómez, el vicealcalde segundo Marco Brenes Tinoco, la secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. -----

ARTÍCULO 1. –LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 111-2025. -----

– El presidente Acevedo Gutiérrez indica: si está suficientemente discutida la sometemos a votación de ustedes levantando la mano para aprobar el acta 111-2025. **En votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el acta 111-2025. -----**

ARTÍCULO 2. –LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 112-2025. -----

– El presidente Acevedo Gutiérrez indica: si está suficientemente discutida la sometemos a votación de ustedes levantando la mano para aprobar el acta 112-2025. **En votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el acta 112-2025. -----**

ARTÍCULO 3. –CONF-049-2025, OFICIO PT-OF-1370-2025, SUSCRITO POR EL LIC. SERGIO RAMÍREZ COTO JEFE A.I. DEPARTAMENTO DE PATENTES. -----

Se conoce oficio PT-OF-1370-2025, sobre confidencial CONF-049-2025. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone posponer el conocimiento del asunto en espera de la respuesta del jefe a.i. de Patentes, Sergio Ramírez Coto. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, posponer de conocimiento este asunto en espera de la respuesta del Lic. Sergio Ramírez Coto, Jefe a.i del Departamento de Patentes. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado**

Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 4. - CONF-046-2025, OFICIO ASC-OF-228-2025, SUSCRITO POR LA LICDA. GIOVANNA SILES PÉREZ. -----

Se conoce oficio ASC-OF-228-2025 sobre confidencial CONF-046-2025. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone solicitar al Tribunal Supremo de Elecciones copia del acta de la Asamblea Partidaria del Partido Político realizada el 6 de julio del 2025 en las instalaciones del salón de sesiones del Concejo Municipal de Cartago y consultar al mismo Tribunal Supremo de Elecciones si hubo reporte de algún uso no autorizado de las instalaciones municipales con fines proselitistas. Se solicita a la Secretaría que adjunte al Tribunal Supremo de Elecciones los antecedentes pertinentes. Acá sí necesito hacer la acotación que van a votar el compañero Manuel González, vota el compañero Jorge Brenes, el compañero Caleb Pichardo, Marcela Quesada, Jonathan Arce y el suscrito regidor Acevedo Gutiérrez. - Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de seis votos afirmativos de los regidores González Espinoza, Brenes Calderón, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, solicitar al Tribunal Supremo de Elecciones copia del Acta de la Asamblea Partidaria del Partido Político realizado el 6 de julio del 2025 en las instalaciones del Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Cartago, y consultar al mismo Tribunal Supremo de Elecciones si hubo reporte de algún uso no autorizado de instalaciones municipales con fines proselitistas. Se solicita a la secretaria para que adjunte al Tribunal Supremo de Elecciones los antecedentes pertinentes.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de seis votos afirmativos de los regidores González Espinoza, Brenes Calderón, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**

firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Tribunal Supremo de Elecciones, a la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, secretaria del Concejo Municipal y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 5. – CONF-056-2025, DENUNCIA ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO EL VIERNES 10 DE OCTUBRE DEL 2025. -----

Se conoce denuncia enviada por correo electrónico el viernes 10 de octubre del 2025, sobre confidencial CONF-056-2025. – Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de seis votos afirmativos de los regidores González Espinoza, Brenes Calderón, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir al Área Jurídica para emitir criterio legal y se le solicita al Departamento de Recursos Humanos remitir al Área Jurídica la totalidad del expediente personal del funcionario y el informe técnico de aprobación del contrato. También dejo también establecido y rendido en actas que van a votar el compañero regidor Manuel González, Jorge Brenes, Caleb Pichardo, Marcela Quesada, Jonathan Arce y el suscrito regidor Acevedo Gutiérrez. - Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de seis votos afirmativos de los regidores González Espinoza, Brenes Calderón, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, remitir al Área Jurídica para emitir criterio legal y se le solicita al Departamento de Recursos Humanos remitir al Área Jurídica la totalidad del expediente personal del funcionario y el informe técnico de aprobación del contrato.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de seis votos afirmativos de los regidores González Espinoza, Brenes Calderón, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo**

N°113-2025

Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Wilberth Quesada Garita, Director Jurídico a.i; a la Licda Ivonne Martínez Vargas, Jefe de Recursos Humanos y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 6. – CONF-041-2025, SOBRE REMISIÓN DEL OFICIO AM-INF-387-2025, REMISIÓN DE INFORMES AL-OF-187-2025 Y RH-832-2025 SOBRE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL TOMADOS EN ART. 5 DEL ACTA NO. 072-2025 Y ART. 6 DEL ACTA NO. 097-2025. -----

Se conoce oficio AM-INF-387-2025, remisión de informes AL-OF-187-2025 y RH-832-2025 sobre acuerdos del Concejo Municipal tomados en art. 5 del Acta No. 072-2025 y Art. 6 del Acta No. 097-2025. – Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone posponer el conocimiento y enviar la información a los regidores propietarios para su estudio y análisis. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, posponer de conocimiento y enviar la información a los regidores propietarios para su estudio y análisis.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a regidores propietarios y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 7. – OFICIO AM-INF-376-2025, SOBRE INFORMA SOLICITUD DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PRESENTADA POR LA ESCUELA MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ OREAMUNO DE TIERRA BLANCA. -----

Se conoce oficio AM-INF-376-2025 de fecha 08 de octubre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio ACC-OF-108-2025/DR-OF-152-2025, suscrito por la MSc. Dayanara Cañas Rivas, encargada de Cultura y Comunicación y el Sr. Bernald Mullins Campbell, Encargado Deportes y Recreación, en atención a la solicitud de colaborar con implementos deportivos., y que dice: “...Asunto: *Respuesta al Acta N°109-*

N°113-2025

1 2025, Artículo 20, del Concejo Municipal. Estimado señor: Después de
2 saludarlo muy respetuosamente, me permito informarle que, en respuesta al
3 Acta N°109-2025, Artículo 20, del Concejo Municipal, en el cual la Esc. Manuel
4 de Jesús Jimenez, distrito Tierra Blanca, solicita la colaboración con
5 implementos deportivos (balones voleibol, uniforme voleibol), me permito
6 informarle lo siguiente: La Municipalidad de Cartago mantiene un compromiso
7 permanente de colaboración en materia deporte y recreación con las
8 comunidades, además creemos que es fundamental dotar de implementos
9 deportivos a las diferentes instituciones educativas, organizaciones deportivas,
10 que le permitan a la ciudadanía realizar actividad física, en un lugar idóneo,
11 seguro y con los implementos deportivos en buenas condiciones, conocedor de
12 la importancia que representa estos proyectos deportivos y recreativos para las
13 comunidades. Con respecto a la solicitud para colaborar con implementos
14 deportivos, le informo que, la municipalidad puede colaborar con los siguientes
15 implementos deportivos: dos uniformes deportivo, 10 balones de voleibol,
16 deben de comunicarse con el encargado del departamento de Deporte y
17 Recreación, al correo: bernalmc@muni-carta.go.cr o al teléfono 25504429,
18 para establecer la fecha de entrega debido que la compra se realizará en los
19 próximos meses...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez
20 propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta.
21 Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de
22 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
23 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
24 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
25 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
26 presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe y que se proceda a
27 comunicar el informe al interesado. Somete a discusión la propuesta.
28 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
29 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
30 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**

1 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
2 **el informe ACC-OF-108-2025/DR-OF-152-2025 y que se proceda a**
3 **comunicar el informe al interesado, por tanto, con respecto a la solicitud**
4 **para colaborar con implementos deportivos, se le informa que, la**
5 **municipalidad puede colaborar con los siguientes implementos**
6 **deportivos: dos uniformes deportivos, 10 balones de voleibol. Deben de**
7 **comunicarse con el encargado del departamento de Deporte y**
8 **Recreación, al correo: bernalmc@muni-carta.go.cr o al teléfono 2550-**
9 **4429, para establecer la fecha de entrega debido que la compra se**
10 **realizará en los próximos meses. - Notifíquese este acuerdo con acuse de**
11 **recibo y fecha a la MSc. Hazel Jiménez Matamoros, directora de la escuela**
12 **Manuel de Jesús Jiménez Oreamuno de Tierra Blanca al correo**
13 **esc.manueldejesusjimenez@mep.go.cr, a la MSc. Dayanara Cañas Rivas,**
14 **encargada de Cultura y Comunicación, al señor Bernal Mullins Campbell,**
15 **Encargado Deportes y Recreación y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----**

16 **ARTÍCULO 8. - RESOLUCIÓN DE LAS DIECISÉIS HORAS SEIS MINUTOS**
17 **DEL OCHO DE OCTUBRE, DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO**
18 **ADMINISTRATIVO EXP. 24-006497-1027-CA-7, ACTOR ERICKA MAYELA**
19 **CALDERÓN BRENES Y OTRO. -----**

20 Se conoce resolución de las dieciséis horas seis minutos del ocho de octubre,
21 del Tribunal Contencioso Administrativo Exp. 24-006497-1027-CA-7, actor
22 Ericka Mayela Calderón Brenes y otro. -Visto el documento, el presidente
23 Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a
24 discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la
25 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
26 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
27 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
28 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
29 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone proceder a comunicar al
30 Tribunal Contencioso Administrativo que ratifica en todos los extremos lo

1 resuelto en el Acta 108-2021, artículo 12, celebrada el 21 de septiembre del
2 2021 y el Acta número 024-2024, artículo 1, celebrada el 16 de agosto del 2024
3 y todo lo actuado en autos por el Concejo y el Alcalde Municipal y que en
4 consecuencia solicita se rechacen tanto las petitorias principales como las
5 subsidiarias de anulación de los acuerdos y los actos del Concejo, así como la
6 medida cautelar interpuesta. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente
7 discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**
8 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
9 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
10 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, proceder a**
11 **comunicar al Tribunal Contencioso Administrativo que se ratifica en todos**
12 **los extremos lo resuelto en el Acta 108-2021, artículo 12, celebrada el 21**
13 **de septiembre del 2021 y el Acta número 024 -2024, artículo 1, celebrada**
14 **el 16 de agosto del 2024 y todo lo actuado en autos por el Concejo y el**
15 **Alcalde Municipal y que en consecuencia, se solicita se rechacen tanto**
16 **las petitorias principales como las subsidiarias de anulación de los**
17 **acuerdos y los actos del Concejo, así como la medida cautelar**
18 **interpuesta. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza;**
19 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
20 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
21 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
22 **Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo**
23 **y fecha a Tribunal Contencioso Administrativo y al alcalde Mario Redondo**
24 **Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

25 **ARTÍCULO 9. – DISPENSA DE LECTURA. -----**

26 – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura
27 de los puntos 1, 2 y 3 para lo cual, la propuesta sería dispensar del trámite de
28 comisión y aprobar el informe con firmeza.- El presidente Acevedo Gutiérrez
29 propone dispensar de lectura los puntos 1, 2 y 3; somete a discusión,
30 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**

nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 1, 2 y 3. -----

ARTÍCULO 10. - OFICIO AM-INF-368-2025, SOBRE CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 24.772 “LEY DE ACCESIBILIDAD DE BONOS PARA REPARACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAS Y TERMINACIÓN DE VIVIENDA (RAMT)”. -----

Se conoce oficio AM-INF- 368-2025 de fecha 07 de octubre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio ASOC-OF-093-2025 / AL-OF-381-2025, y que dice: “...ASUNTO: *Entrega del Oficio Conjunto del Área Social y Jurídico: ASOC-OF-093-2025 / AL-OF-381-2025. Por medio de la presente les saludo y de la manera más respetuosa les hago llegar el presente oficio para recomendar el Proyecto de Ley 24.772 “Ley de Accesibilidad de Bonos para Reparación, Ampliación, Mejoras y Terminación de Vivienda (RAMT)”*. El Proyecto de Ley 24.772 propone modificar la Ley N.º 7052 (Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y creación del BANHVI) en los artículos 3 y 50, con el fin de incorporar y regular con claridad el bono RAMT como instrumento de apoyo para la reparación, ampliación, mejora o terminación de viviendas. La iniciativa responde a una necesidad concreta: actualmente no existe en la normativa una definición precisa de bonos RAMT, lo que ha generado vacíos en la implementación de políticas habitacionales que atiendan las viviendas ya existentes que requieren intervenciones parciales para mejorar su habitabilidad, seguridad o salubridad. La reforma proyectada busca que las familias que ya fueron beneficiarias de un Bono Familiar de Vivienda (BFV) puedan acceder, bajo condiciones justificadas y mediante la debida evaluación técnica, a bonos RAMT para realizar mejoras o adaptaciones en su vivienda. En otras palabras, el proyecto introduce una excepción al principio de “solo un bono por familia”, siempre que existan causas válidas debidamente justificadas. En cuanto al funcionamiento y condiciones,

1 la iniciativa prevé que los bonos RAMT puedan otorgarse hasta en dos
2 ocasiones por familia, siempre que las condiciones de elegibilidad vigentes se
3 mantengan y que los cambios solicitados respondan a necesidades reales y
4 documentadas (por ejemplo, seguridad, salubridad, discapacidad sobrevenida,
5 deterioro por uso). El proyecto también establece restricciones para evitar
6 abusos: por ejemplo, no podrá concederse el bono cuando la vivienda muestre
7 indicios de abandono, deterioro voluntario o mal uso. Asimismo, las
8 intervenciones deberán acreditarse mediante informes técnicos emitidos por
9 entidades autorizadas, y sujetarse a criterios objetivos de elegibilidad. Desde el
10 punto de vista social, el proyecto responde al reconocimiento constitucional y
11 de derechos humanos sobre el derecho a una vivienda digna (relacionado con
12 los compromisos internacionales asumidos por Costa Rica). También se alinea
13 con las metas de políticas públicas dirigidas a reducir la pobreza, desigualdad
14 y promover la inclusión habitacional para los sectores más vulnerables.
15 Finalmente, esta propuesta normativa representa una herramienta de política
16 pública con impacto no solo nacional, sino también local, ya que otorga a las
17 municipalidades un papel más activo y colaborativo en la identificación de
18 necesidades habitacionales, en la articulación con el BANHVI y el MIVAH, y en
19 el seguimiento de mejoras en vivienda en sus territorios. SE RECOMIENDA A
20 LOS REGIDORES: Brindar su aprobación al Proyecto de Ley 24.772 y
21 comunicarlo de esa manera como corresponda. OFICIO (Conjunto): ASOC-OF-
22 093-2025 / AL-OF-381-2025 ASUNTO: Análisis sobre Proyecto de Ley
23 Expediente N.º 24.772, “LEY DE ACCESIBILIDAD DE BONOS PARA
24 REPARACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAS Y TERMINACIÓN DE VIVIENDA
25 (RAMT)” (...) CUARTO: Conclusión - Los que suscribimos, consideramos que,
26 sin perjuicio de las observaciones realizadas, el presente proyecto de ley no
27 afecta de forma negativamente los intereses municipales. - De conformidad con
28 lo expuesto, es que el presente criterio resulta jurídicamente acertado,
29 conforme a derecho y debidamente sustentado en los principios
30 constitucionales, la normativa nacional aplicable y las obligaciones

internacionales asumidas por el Estado costarricense. - El Proyecto de Ley Expediente N°24.772 constituye una herramienta valiosa para fortalecer la política habitacional y social del país, así como para beneficiar directamente la labor de las municipalidades en la atención de las poblaciones más vulnerables, garantizando el derecho a una vivienda digna y adecuada. RECOMENDACIÓN:

En razón de lo anterior, se recomienda al Concejo Municipal apoyar de manera favorable la aprobación del proyecto de ley consultado...” - Visto el documento,

el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.

Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación

*la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve***

votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,

Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo

Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de

***trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el*

informe. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete

*a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos***

afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga

Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,

Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el oficio ASOC-OF-093-

2025 / AL-OF-381-2025, por tanto, se apoya de manera favorable la

***aprobación del proyecto de ley consultado. -** El presidente Acevedo*

*Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve***

votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,

Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo

Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -

Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Maureen Chacon

Segura al correo electrónico maureen.chacon@asamblea.go.cr y al alcalde

*Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----*

ARTÍCULO 11. - OFICIO AM-INF-373-2025, SOBRE CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 25.169 “REFORMA A LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA SUPRIMIR LA TRANSCRIPCIÓN LITERAL Y GARANTIZAR ACTAS CLARAS Y EFICIENTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS”. -----

Se conoce oficio AM-INF-373-2025 de fecha 09 de octubre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio AL-OF-380-2025.Criterio jurídico sobre el proyecto de ley, expediente n.º25.169, denominado “REFORMA A LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA SUPRIMIR LA TRANSCRIPCIÓN LITERAL Y GARANTIZAR ACTAS CLARAS Y EFICIENTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS”, suscrito por el Msc. Wilberth Quesada Garita, en su condición de Director Jurídico a.i y la Licda. Luz Mery Brenes Calderón, en su condición de Abogada Municipal a.i; en el que se rinde criterio jurídico respecto del proyecto de ley., y que dice:

“...Asunto: Criterio jurídico sobre el proyecto de ley, expediente n.º25.169, denominado “REFORMA A LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA SUPRIMIR LA TRANSCRIPCIÓN LITERAL Y GARANTIZAR ACTAS CLARAS Y EFICIENTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS”. (Referencia: correo alcaldia@muni-carta.go.cr; miércoles, 1 de octubre de 2025, 07:36 horas). Estimado señor: Mediante correo electrónico fechado: miércoles, 1 de octubre de 2025, 07:36 horas, se solicita la colaboración del Área Jurídica con la finalidad de rendir criterio jurídico respecto del proyecto de ley tramitado bajo el expediente n.º25.169, denominado “REFORMA A LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA SUPRIMIR LA TRANSCRIPCIÓN LITERAL Y GARANTIZAR ACTAS CLARAS Y EFICIENTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS”, por lo que, con la finalidad de atender el requerimiento realizado, se realizan previamente las siguientes consideraciones: 1. Objeto del proyecto de ley.(...) 3. Conclusiones. Atendiendo a las anteriores consideraciones, desde esta Unidad Asesora se indica que el proyecto de ley resulta oportuno y permite dotar a la norma de mayor seguridad

1 *jurídica, en tanto, en síntesis, sustituye el término “transcripción literal” por la*
2 *expresión “resumen fiel, ordenado y comprensible” de las actas de los órganos*
3 *colegiados. Por lo anterior, se otorga el visto bueno al proyecto...” - Visto el*
4 *documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de*
5 *comisión. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete*
6 *a votación la dispensa de trámite de comisión; se acuerda por unanimidad de*
7 *nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho*
8 *Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,*
9 *Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la*
10 *dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone*
11 *aprobar el informe. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida.*
12 *Somete a votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos*
13 *afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga*
14 *Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,*
15 *Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el oficio AL-OF-380-2025,*
16 *por tanto, se otorga el visto bueno al proyecto. -El presidente Acevedo*
17 *Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve*
18 *votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,*
19 *Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo*
20 *Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -*
21 *Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Daniela Agüero*
22 *Bermudez al correo electrónico dab@asamblea.go.cr y al alcalde Mario*
23 *Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado. -----*

24 **ARTÍCULO 12. - OFICIO AM-INF-383-2025, SOBRE INFORME A LA**
25 **REMISIÓN DEL CONVENIO PARA OTORGAR PERMISO DE USO**
26 **PRECARIO A TÍTULO GRATUITO DEL PARQUE SUR DEL RESIDENCIAL**
27 **CARTAGO, SITUADO EN EL INMUEBLE MATRÍCULA N.º 3-119066-000,**
28 **ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA ASOCIACIÓN DE**
29 **DESARROLLO INTEGRAL DE RESIDENCIAL CARTAGO, CANTÓN**
30 **CENTRAL CARTAGO”.** -----

N°113-2025

1 Se conoce oficio AM-INF-383 -2025 de fecha 10 de octubre del 2025, suscrito
2 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio AL-
3 OF-393-2025 / DU-OF-1114-2025, de fecha 10 de octubre de 2025, suscrito
4 por el Ing. Cristian Solano Orozco, en su condición de Subdirector del
5 Departamento de Urbanismo, y por la Licda. Luz Mery Brenes Calderón, en su
6 condición de Abogada Municipal a. i. del Área Jurídica. El citado oficio rinde la
7 valoración técnico-jurídica del requerimiento planteado en el oficio n.°ADIRC-
8 05-2025, por la Asociación de Desarrollo Integral de Residencial Cartago,
9 cantón Central, Cartago y que fue trasladado para el conocimiento de la
10 Administración por medio del acuerdo contenido en el artículo 28 de la Sesión
11 Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el día 14 de abril del 2025, Acta
12 n.°075-2025, denominado "ARTÍCULO 28. -OFICIO ADIRC-05-2025
13 SUSCRITO POR ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE 24
14 RESIDENCIAL CARTAGO CON UNA SOLICITUD DE CONVENIO DE
15 PRÉSTAMO DE USO EN 25 PRECARIO (CONVENIO EN ADMINISTRACIÓN),
16 DE LA FINCA NÚMERO 3-119066-000, DONDE 26 SE UBICA EL PARQUE
17 SUR DEL RESIDENCIAL CARTAGO (AVENIDA 32), y que dice: "...medio del
18 correo electrónico fechado: 5 de mayo de 2025, 11:52 horas, se remite al Área
19 Jurídica y la Dirección de Urbanismo, el acuerdo del Concejo Municipal
20 contenido en el artículo 28 de la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de abril
21 del 2025, Acta n.°075-2025, denominado "ARTÍCULO 28. -OFICIO ADIRC-05-
22 2025 SUSCRITO POR ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE 24
23 RESIDENCIAL CARTAGO CON UNA SOLICITUD DE CONVENIO DE
24 PRÉSTAMO DE USO EN 25 PRECARIO (CONVENIO EN
25 ADMINISTRACIÓN), DE LA FINCA NÚMERO 3-119066-000, DONDE 26 SE
26 UBICA EL PARQUE SUR DEL RESIDENCIAL CARTAGO (AVENIDA 32) que
27 acuerda trasladar a la Administración Municipal para el análisis el citado oficio
28 n.°ADIRC-05-2025.De la revisión de antecedentes se constata que la
29 Asociación de Desarrollo Integral de Residencial Cartago, cantón Central,
30 Cartago, solicitó formalmente la suscripción de un convenio de préstamo de

N°113-2025

1 uso en precario y a título gratuito respecto del parque sur del Residencial
2 Cartago, situado en la finca matrícula 3-119066-000, de naturaleza parque y
3 juegos, con el fin de gestionar, mantener y mejorar dicho espacio público en
4 beneficio de la comunidad, incluyendo la ejecución de inversiones con cargo al
5 fondo por girar de DINADECO y al impuesto al cemento. Consta en los oficios
6 n.°DU-OF-091-2024 y DU-OF-1135-2024 que el parque sur es el único bien con
7 naturaleza municipal dentro del Residencial Cartago destinado a parque y
8 juegos, y que la urbanización carece de terrenos afectos a facilidades
9 comunales, circunstancia que refuerza la conveniencia de instrumentar el uso
10 a través de un permiso en precario. En consecuencia, desde la óptica técnico-
11 urbanística, el destino a parque público resulta compatible con las actividades
12 comunitarias propuestas —recreación, deporte, civismo, cultura, accesibilidad,
13 embellecimiento, entre otras— siempre que no se desmejore la integridad del
14 bien ni los fines de este. Desde la perspectiva jurídica, de los artículos 2 y 71
15 del Código Municipal (Ley 7794) se extrae la habilitación a la Municipalidad de
16 Cartago para celebrar actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus
17 fines, incluyendo el préstamo gratuito de uso de bienes municipales en
18 beneficio de la colectividad. En el mismo orden de ideas, la Ley n.°3859, Ley
19 sobre el Desarrollo de la Comunidad, reconoce a las asociaciones de desarrollo
20 como entidades de interés público y derecho privado con capacidad para
21 celebrar actos y recibir subvenciones y apoyos cuando medie interés público.
22 A mayor abundamiento, para posibilitar el uso de bienes de dominio público por
23 parte de terceros, el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública,
24 establece el permiso de uso a título precario; acto que es motivado en razones
25 de oportunidad o conveniencia para el interés general, unilateral, precario y
26 revocable sin responsabilidad para la Administración. A su vez, respecto de la
27 Asociación de Desarrollo Integral de Residencial Cartago, cantón Central,
28 Cartago, consta inscripción vigente de la ADI y de su Presidente como
29 apoderado general; adicionalmente, por acuerdo n.°8 de la Asamblea General
30 Ordinaria n.°01 (01/12/2024) se otorgó poder especial para solicitar y suscribir

1 *el permiso en precario, y el artículo 1255 del Código Civil faculta al apoderado*
2 *general a celebrar convenios y ejecutar actos necesarios para la consecución*
3 *de los fines de la organización. Por tanto, con fundamento en lo expuesto, se*
4 *recomienda a la Alcaldía Municipal elevar al Concejo Municipal la propuesta de*
5 *convenio adjunta para su conocimiento a efectos de que se formalice la*
6 *suscripción del permiso de uso en precario del parque sur del Residencial*
7 *Cartago, inscrito bajo la matrícula n.º3-119066-000, por resultar desde la*
8 *perspectiva urbanística técnicamente viable y conforme con el ordenamiento*
9 *jurídico. Para los efectos pertinentes, se remite la versión final del “Convenio*
10 *para otorgar permiso de uso en precario a título gratuito del parque sur del*
11 *Residencial Cartago”. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez*
12 *propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta.*
13 *Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de*
14 *comisión; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*
15 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
16 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
17 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión. – El**
18 *regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente. Sobre el*
19 *informe a la remisión del Convenio para otorgar el permiso de uso precario del*
20 *parque sur del Residencial Cartago, quiero agradecerle a la Administración el*
21 *esfuerzo que ha hecho y el tiempo en que ha enviado la propuesta de convenio*
22 *a este Concejo municipal. También aprovecho para felicitar a los nuevos*
23 *integrantes de la Asociación de Desarrollo Integral de Residencial Cartago,*
24 *tanto a los entrantes como a los salientes, por el esfuerzo que han hecho para*
25 *poder invertir recursos en este terreno propiedad de la Municipalidad de*
26 *Cartago. Y que con este convenio se estaría materializando una figura que les*
27 *permita legalmente realizar las inversiones y el plan de trabajo que llevan a*
28 *cabo. Para que quede constando en el acta, señor presidente, muchas gracias.*
29 *– El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a*
30 *discusión la propuesta. Suficientemente discutida. somete a votación la*

propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe AL-OF-393-2025 / DU-OF-1114-2025; por tanto, se formaliza la suscripción del permiso de uso en precario del parque sur del Residencial Cartago, inscrito bajo la matrícula n.º3-119066-000, por resultar desde la perspectiva urbanística técnicamente viable y conforme con el ordenamiento jurídico. Se autoriza al señor Alcalde para la firma del convenio.** - El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Asociación de Desarrollo Integral de Residencial Cartago al correo electrónico adiresidencialcartago@gmail.com, al Ing. Cristian Solano Orozco, en su condición de Subdirector del Departamento de Urbanismo, y por la Licda. Luz Mery Brenes Calderón, en su condición de Abogada Municipal a. i. del Área Jurídica y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 13. - OFICIO AM-INF-377-2025, SOBRE INFORME SOLICITUD EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN PRESENTADA POR LA SEÑORA KATTYA NAVARRO CORDERO. -----

Se conoce oficio AM-INF-377-2025 de fecha 09 de octubre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio DU-OF-1100-2025 de fecha 08 de octubre del 2025, en atención al acuerdo municipal contenido en el Acta N°107-2025 artículo N°36 suscrito por el Arquitecto Juan Carlos Guzmán Viquez Director de Urbanismo, y que dice: “...Asunto: Solicitud exoneración de antejardín presentado por la señora Katty Navarro Cordero. Estimado señor: En atención al acuerdo municipal contenido

N°113-2025

1 en el Acta N°107-2025 articulo N°36 por el que se conoce oficio de fecha 12 de
2 setiembre del 2025, suscrito por la señora Katty Navarro Cordero; y que dice:
3 "...Estimados señores a través de la presente los saludo cordialmente y a la
4 vez me dirijo a ustedes apelando a su buena voluntad al solicitar su autorización
5 para que la municipalidad me brinde la exoneración del ante jardín en segunda
6 planta, el motivo es el siguiente. Mi ahijada debió separarse del esposo por
7 violencia física y verbal tanto para ella como para sus cuatro niños, como no
8 tienen casa se fue a vivir con su mamá, pero ella le regalo días atrás dicha casa
9 a su hija mayor por lo tanto le pidió que le desocupara para ella pasarse. Con
10 la colaboración de varios familiares se le pagó un alquiler por dos meses debido
11 a las circunstancias y pensando en los niños. Con mis ahorros le comencé a
12 construir sobre mi casa con material liviano unas piecitas comenzando del ante
13 jardín (segunda planta) debido a lo limitado del presupuesto no realice los
14 permisos correspondientes y un vecino me denunció, sin tan siquiera saber que
15 el señor que construye prácticamente regala la mano de obra para colaborar,
16 por ende, la municipalidad me clausuro. Ahora gracias a Dios con la
17 colaboración bondadosa de familiares, vecinos y amigos estamos iniciando el
18 proceso para lograr estar en regla con el municipio. Por favor les ruego
19 encarecidamente su aprobación para la exoneración del antejardín y con los
20 permisos continuar con esta obra de caridad, la cual para ustedes es un trámite
21 más, pero para esos niños será su techo. Además, si el municipio quiere formar
22 parte de ésta obra de caridad se les agradecerá profunda y eternamente en lo
23 que puedan colaborar"; me permito informar los siguiente: Conforme al estudio
24 registral y catastral realizado, el inmueble objeto de análisis se encuentra
25 inscrito en el partido de Cartago bajo la matrícula N°205415-000, y está descrito
26 mediante el plano catastrado N°C-0845048-2003. Respecto a la solicitud de
27 exoneración del área correspondiente al antejardín, el artículo 115 del Plan
28 Regulador del Cantón de Cartago establece "Artículo 115. Antejardín frente a
29 calle pública. En el desarrollo de todas las construcciones debe respetarse el
30 antejardín, el cual debe ser de 2,00 m frente a vías cantonales y frente a vías

1 nacionales, según lo determine el MOPT con base en la Ley General de
2 Caminos Públicos, Ley N.º 5060 y sus reformas, o normativa que la sustituya.
3 La Municipalidad puede eximir del antejardín a aquellas construcciones que se
4 desarrollen en las zonas urbanas o en los cuadrantes de ciudad determinados
5 de acuerdo con el plan regulador vigente.”. En este caso, el inmueble en
6 cuestión se encuentra dentro del cuadrante urbano del distrito, por lo que no
7 contraviene lo dispuesto por la normativa mencionada. En consecuencia, la
8 exoneración del antejardín resulta procedente y se recomienda su aprobación.
9 No obstante, la parte interesada deberá gestionar la respectiva licencia
10 municipal de construcción, así como solicitar el nuevo alineamiento, el cual
11 debe respetar la ampliación vial correspondiente. Es importante señalar que
12 esta exoneración quedará sin efecto si, en cualquier momento, el área
13 exonerada se utiliza para fines contrarios a la legislación aplicable al uso
14 autorizado. La Municipalidad de Cartago, por medio de la Dirección de
15 Urbanismo o el Departamento de Patentes, según corresponda, podrá exigir en
16 cualquier momento la regularización respectiva, ya sea mediante demolición o
17 clausura de la edificación...” - Visto el documento, el presidente Acevedo
18 Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión la
19 propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite
20 de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
21 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
22 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
23 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
24 presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a votación
25 la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se**
26 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
27 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
28 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
29 **Gutiérrez, aprobar el informe DU-OF-1100-2025, por tanto, en este caso, el**
30 **inmueble en cuestión se encuentra dentro del cuadrante urbano del**

1 distrito, por lo que no contraviene lo dispuesto por la normativa
2 mencionada. En consecuencia, la exoneración del antejardín resulta
3 procedente y se aprueba. No obstante, la parte interesada deberá
4 gestionar la respectiva licencia municipal de construcción, así como
5 solicitar el nuevo alineamiento, el cual debe respetar la ampliación vial
6 correspondiente. Es importante señalar que esta exoneración quedará sin
7 efecto si, en cualquier momento, el área exonerada se utiliza para fines
8 contrarios a la legislación aplicable al uso autorizado. La Municipalidad
9 de Cartago, por medio de la Dirección de Urbanismo o el Departamento
10 de Patentes, según corresponda, podrá exigir en cualquier momento la
11 regularización respectiva, ya sea mediante demolición o clausura de la
12 edificación. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora
13 Kattya Navarro Cordero al correo kattia.navarro.cordero@mep.go.cr, al Arq.
14 Juan Carlos Guzmán Viquez Director de Urbanismo y al alcalde Mario Redondo
15 Poveda. -----

16 **ARTÍCULO 14. – OFICIO AM-INF-367-2025, SOBRE RECOMENDACIÓN DE**
17 **TRÁMITE DE PRÓRROGA A LA CONTRATACIÓN 2023LY-000002-**
18 **0022030101, PARA “SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE PARQUÍMETROS**
19 **POR UN PERÍODO DE DOCE MESES CON POSIBILIDAD A SER**
20 **PRORROGADO POR TRES PERÍODOS IGUALES”.** -----

21 Se conoce oficio AM-INF-367-2025 de fecha 03 de octubre del 2025, suscrito
22 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio
23 PROV-OF-303-2025, suscrito por la Licda. Génesis Bermúdez Campos,
24 Proveedora Municipal a.i, referido a la remisión para la recomendación de
25 trámite de la segunda Prórroga prevista al pliego de condiciones del proceso
26 de licitación mayor número 2023LY-000002-0022030101, correspondiente
27 “Dotar a la Municipalidad de Cartago de un sistema de digitalización de
28 parquímetros” La misma se realiza en cumplimiento del acta N ° 216-2023,
29 Artículo N°33 sobre las competencias para adjudicar los procesos de
30 Contratación Pública acuerdo dictado por el Concejo Municipal publicado en la

N°113-2025

1 Gaceta N°22 del 07 de febrero de 2023., y que dice: "...Asunto: Remisión del
2 informe de recomendación de adjudicación de la II PRÓRROGA de la Licitación
3 2023LY-000002-0022030101, "ARRENDAMIENTO DE UNA PLATAFORMA
4 PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS". La suscrita
5 me permito dirigirme a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a
6 conocimiento del Honorable Concejo Municipal, la segunda prórroga del
7 proceso 2023LY-000002-0022030101, "ARRENDAMIENTO DE UNA
8 PLATAFORMA PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL SISTEMA DE
9 PARQUIMETROS", el que se dicte el correspondiente acto administrativo
10 mediante el cual se apruebe la recomendación de adjudicación brindada en el
11 siguiente informe y se acuerde dar continuidad al contrato mediante la prórroga
12 del proceso. Para el proceso Licitatorio de marras, según acuerdo del Concejo
13 Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de setiembre del
14 2023, Acta N°271-2023, Artículo N°48, se acordó adjudicar al consorcio SETEX
15 - ALPHA -CARTAGO, que dicho acto de adjudicación estableció la posibilidad
16 de realizar prorrogas al contrato original. De conformidad con el acuerdo del
17 Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de enero
18 del 2022, Acta N.º 130-2022, Artículo N°10-- ----- ARTÍCULO 10º(...) en el
19 cual se indica textualmente lo siguiente: "El presidente propone solicitar a la
20 Administración que, dentro de las cláusulas cartelarias de las licitaciones, se
21 incluya que, previo a que el contrato pueda ser prorrogado, se remita a este
22 Órgano Colegiado un informe técnico y financiero de cumplimiento del contrato,
23 y así mismo las "Modificaciones unilaterales" y los "Contratos Adicionales"
24 (cuando corresponda, acorde a los límites económicos) (...). Seguidamente se
25 detallan los informes que respaldan esta solicitud de aprobación de la presente
26 prórroga: • Análisis técnico y Financiero de Cumplimiento: Consta en el oficio
27 de solicitud de prórroga emitido por Marco Solano Encargado de
28 Estacionómetros y terminales, el cual se detallan todos los términos del
29 cumplimiento técnico de ejecución del contrato, así como pagos y si existieron
30 o no incumplimientos en la ejecución. Se ha verificado que el oferente presento

N°113-2025

toda la documentación actualizada para que proveeduría brinde visto bueno de continuidad en el sentido administrativo. Se ha acreditado que los mismos mantienen una patente atinente, así como que no poseen deudas con nuestro municipio. Con base en los informes supra citados, el presupuesto económico existente y la necesidad institucional, se recomienda aprobar y adjudicar la tercera prórroga de la 2023LY-000002-0022030101, “ARRENDAMIENTO DE UNA PLATAFORMA PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS”, según detalle.

OFERENTE: Consorcio SETEX ALPHA CARTAGO.

Conformado por las empresas:

- ALPHA INVESTMENTS GROUP AIG SOCIEDAD ANONIMA; Cedula Jurídica 3101703087
- SETEX-APARKI S.A.; Cedula jurídica 3012664583

Partida	Línea	Descripción	Cantidad	Comisión por servicio
1	1	Servicios de arrendamiento de una plataforma para la digitalización del sistema de parquímetros.	1	20% de Comisión por servicios, de los ítems ofertados: 1. Pago del tiempo de estacionamiento determinado 2. Pago mensual (marchamo) 3. Pago de boletas de infracción 4. Pago de comisión bancaria Monto de ₡610.00

El monto total recomendado adjudicar por concepto del presente contrato corresponde a ₡610. 00 (seiscientos diez colones) monto simbólico unitario que corresponde al precio por hora para cada vehículo.

Monto Total Recomendado a Adjudicar para esta prórroga: ₡610.00 (seiscientos diez colones). Monto que corresponde al precio ofertado en la oferta original de este proceso. Que para el presente proceso se estimó una cuantía económica inestimable, por lo que, el mismo no cuenta con un límite económico de consumo o ejecución. El plazo de la contratación: La presente prórroga tendrá un plazo de ejecución de un año, esto en las mismas calidades que el contrato original del proceso. A iniciar en fecha 18 de noviembre del 2025 a 18 de noviembre del 2025. Lugar de entrega: Cantón Central de Cartago. Forma de pago: El pago se hará con giro a 30 días mediante transferencia electrónica y por mes vencido, una vez recibida a entera satisfacción por parte del Administrador del Contrato. TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL ORIGINAL DEL PROCESO Y LA OFERTA

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

Es importante indicar que la fecha límite para la aprobación y adjudicación de esta recomendación de prórroga es el día 12 de noviembre del 2025 (a fin de formalizar y notificar el contrato así como la gestión de prórrogas de garantías).

”- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir este oficio para su conocimiento a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, trasladar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su estudio e informe.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, Licda. Génesis Bermúdez Campos, Proveedora Municipal a.i, y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 15. – OFICIO AM-INF-369-2025, SOBRE INFORME SOLICITUD DE PROCEDIMIENTO PARA DONACIÓN DE OBRA AL ACUEDUCTO, PRESENTADO PRO EL LIC. VÍCTOR SALAS ARAYA EN CALIDAD DE PERSONA FÍSICA Y COMO REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUIMUEBLE DEL ESTE RSA S.A.” -----

Se conoce oficio AM-INF-369-2025 de fecha 07 de octubre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio ATA-OF-692-2025/AAF-OF-254-2025 suscrito por la Licenciada Jeannette Navarro Jiménez, Directora del Área Administrativa Financiera y por el Ing. Alejandro Arce González, director Área Técnica de Acueductos y notificado a los interesados, se adjunta respuesta para dar por atendido a los artículos N°33 del Acta N°106-2025 y N°50 Del Acta N°104-2025, y que dice: “...**ASUNTO: RESPUESTA AL ARTICULO N°33 DEL ACTA N°106-2025 y ARTICULO N°50 DEL ACTA N°104-2025 SOLICITUD DE PROCEDIMIENTO PARA DONACIÓN**

N°113-2025

1 DE OBRA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL, PRESENTADO POR EL LIC.
2 VÍCTOR SALAS ARAYA EN CALIDAD DE PERSONA FÍSICA Y COMO
3 REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUIMUEBLE DEL ESTE RSA S.A.
4 Estimado Licenciado: De acuerdo con lo acordado en el artículo N° 33 acta N°
5 106-2025, Sesión Ordinaria celebrada el 9 de setiembre del 2025 y el artículo
6 N° 50 acta N° 104-2025, Sesión Ordinaria celebrada el 2 de setiembre del 2025
7 nos permitimos manifestar lo siguiente: De conformidad con lo dispuesto por el
8 Reglamento de Donaciones de la Municipalidad de Cartago aprobado en sesión
9 ordinaria sesión ordinaria N°115- 2021, del 26 de octubre del 2021 del Concejo
10 Municipal de Cartago en sus artículos N° 1 y N °19 y el artículo N°76 de la Ley
11 N°7794 (Código Municipal) la Municipalidad de Cartago al ser un ente público
12 con capacidad plena para ejecutar todo tipo de acto y contrato necesario para
13 cumplir sus fines, puede recibir donaciones, siempre y cuando estas sean
14 gratuitas y previamente hayan sido aprobadas por el Concejo Municipal, las
15 cuales pueden ser de bienes muebles, inmuebles, materiales, servicios y
16 dinero, provenientes tanto del Estado como sus instituciones y empresas
17 públicas, como también de personas jurídicas privadas. Con base en lo anterior
18 y en seguimiento al procedimiento establecido al efecto, considerando que el
19 dictamen del Área Técnica de Acueductos ATA-DISP-029-2025 con fecha 22
20 de enero del 2025 avala y determina la necesidad clara de contar con
21 estructuras para el control del abastecimiento de agua potable en el distrito de
22 Dulce Nombre, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de
23 Donaciones de la Municipalidad de Cartago; esta dirección Administrativa
24 Financiera manifiesta que de aprobarse por parte del Concejo Municipal recibir
25 la "Construcción de dos cajas de válvula con dimensiones de 2 metros de
26 ancho, 2 de largo y 1.5 de profundidad (diseñadas para soportar tránsito
27 pesado) las cuales se construirían en el sector de Dulce Nombre (cementerio)
28 con el objetivo de regular y controlar el flujo de agua" se estaría procediendo
29 de acuerdo con lo establecido en el artículo N°19 de Reglamento de donaciones
30 de la Municipalidad de Cartago; la recomendación del suscrito director a.i. del

N°113-2025

1 *Acueducto municipal es que la donación sea en efectivo y cuyas obras son*
2 *equivalentes a un monto de ₡5,000,000.00 millones de colones, los cuales*
3 *serán cargados al código presupuestario 5.02.07 instalaciones, para que la*
4 *obra sea construida por el Área de Acueductos. De esta manera, estos recursos*
5 *deberán ser depositados en la cuenta que se indica a continuación y previo al*
6 *uso de los recursos producto de la donación económica de los ₡5.000.000.00*
7 *se deberá presupuestar bajo la legislación vigente y para el uso debidamente*
8 *aprobado. Cuenta a nombre de: Municipalidad de Cartago Cédula Jurídica: 3-*
9 *014-042080 Entidad Bancaria: Banco Nacional de Costa Rica Cuenta Cliente:*
10 *15107510010032080 Cuenta IBAN: CR74015107510010032080 Moneda:*
11 *colones...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez dispensar del*
12 *trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente*
13 *discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda***
14 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
15 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
16 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
17 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente
18 Acevedo Gutiérrez propone aprobar la donación y notificar al interesado los
19 números de cuenta. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente
20 discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**
21 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
22 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
23 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el**
24 **informe ATA-OF-692-2025/AAF-OF-254-2025, por tanto, se aprueba recibir**
25 **la “Construcción de dos cajas de válvula con dimensiones de 2 metros de**
26 **ancho, 2 de largo y 1.5 de profundidad (diseñadas para soportar tránsito**
27 **pesado) las cuales se construirían en el sector de Dulce Nombre**
28 **(cementerio) con el objetivo de regular y controlar el flujo de agua” se**
29 **estaría procediendo de acuerdo con lo establecido en el artículo N°19 de**
30 **Reglamento de donaciones de la Municipalidad de Cartago; la**

N°113-2025

recomendación del suscrito director a.i. del Acueducto municipal es que la donación sea en efectivo y cuyas obras son equivalentes a un monto de **¢5,000,000.00** millones de colones, los cuales serán cargados al código presupuestario 5.02.07 instalaciones, para que la obra sea construida por el Área de Acueductos. De esta manera, estos recursos deberán ser depositados en la cuenta que se indica a continuación y previo al uso de los recursos producto de la donación económica de los **¢5.000.000.00** se deberá presupuestar bajo la legislación vigente y para el uso debidamente aprobado. Cuenta a nombre de: **Municipalidad de Cartago Cédula Jurídica: 3-014-042080 Entidad Bancaria: Banco Nacional de Costa Rica**
Cuenta Cliente: 15107510010032080 Cuenta IBAN:
CR74015107510010032080 Moneda: colones. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Victor Salas Araya, a los correos acjimenez@construccionambiental.com y vicsal19@yahoo.com, la Licenciada Jeannette Navarro Jiménez, Directora del Área Administrativa Financiera y por el Ing. Alejandro Arce González, director Área Técnica de Acueductos y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 16. - RESOLUCIÓN SOBRE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE DEL PROCESO 2025LE-000015-0022030101, INTERPUESTO POR ARIANA GRANADOS BERMÚDEZ EN REPRESENTACIÓN DE UP GROUP S.A. -----

Se conoce resolución sobre recurso de revocatoria contra del acto de adjudicación del proceso 2025LE-000015-0022030101, interpuesto por ARIANA GRANADOS BERMÚDEZ en representación de UP GROUP S.A; suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; y que dice: “...*En atención a recurso de revocatoria contra del acto de adjudicación de del proceso 2025LE-000015-0022030101, interpuesto por ARIANA GRANADOS BERMÚDEZ en representación de UP GROUP S.A. esta administración debe manifestar: ANTECEDENTES PRIMERO: Que el día 25 de febrero del año 2025, mediante plataforma electrónica SICOP, se publica el pliego de*

N°113-2025

1 condiciones del proceso de Licitación Menor 2025LE-000015-0022030101 para
2 SERVICIO DE PRODUCTORA. SEGUNDO: Que en fecha 13 de AGOSTO del
3 año 2025 a las 08:00 horas cerró la hora para recepción de ofertas del concurso
4 de marras y que a las 08:00 se procede a hacer apertura de las ofertas
5 presentadas mediante la plataforma electrónica SICOP. TERCERO: Que al
6 momento de la apertura ingresaron al concurso las siguientes ofertas Partida
7 1; • RMDC IMAGENCOMUNICACION CENTROAMERICANA SOCIEDAD
8 ANONIMA • FABIAN IGNACIO ZUÑIGA CESPEDES • D ANTOLOGIA
9 PRODUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA • UP GROUP SOCIEDAD ANONIMA
10 • CAFE OLE INC SOCIEDAD ANONIMA CUARTO: Que según los análisis
11 técnicos y administrativos se tienen por obtenidos los siguientes resultados. •
12 RMDC IMAGENCOMUNICACION CENTROAMERICANA SOCIEDAD
13 ANONIMA • FABIAN IGNACIO ZUÑIGA CESPEDES • D ANTOLOGIA
14 PRODUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA • UP GROUP SOCIEDAD ANONIMA
15 • CAFE OLE INC SOCIEDAD ANONIMA QUINTO: Que, con fundamentación
16 en el análisis administrativo, de patentes y técnico y la recomendación
17 realizada, el día 26 de septiembre del 2025, se dicta acto final de adjudicación
18 del proceso en marras. SEXTO: Que en fecha 03 de octubre del 2025, ingresa
19 recurso de revocatoria en contra del acto de final de las partidas 1 del proceso
20 licitatorio. (...) RECOMENDACIÓN DE POR TANTO: En mérito de los autos
21 una vez analizados el Recurso de Revocatoria, interpuesto en la plataforma
22 SICOP, ARIANA GRANADOS BERMÚDEZ en representación de UP GROUP
23 S.A. CONTRA EL ACTO FINAL DE DECLARATORIA DE INFRUCTUOSO, de
24 la Partida 1, SE RECOMIENDA rechazar en todos sus extremos el recurso de
25 revocatoria presentado, debido a su falta de legitimación, fundamentación y
26 prueba, esto con base en los artículos 87 y 88 de la Ley General de
27 Contratación Pública, así como los 245, 246 de su reglamento, se recomienda
28 mantener invariable el plazo de adjudicación. El acuerdo que se toma agota la
29 vía administrativa, de conformidad con los Artículos: 98 y 99 LGCP, y 271
30 RLCA..." - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone

1 dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta.
2 Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de
3 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
4 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
5 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
6 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
7 presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar la propuesta de resolución.
8 Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación
9 la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
10 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
11 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
12 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe, por tanto, en mérito de los autos**
13 **una vez analizados el Recurso de Revocatoria, interpuesto en la**
14 **plataforma SICOP, ARIANA GRANADOS BERMÚDEZ en representación**
15 **de UP GROUP S.A. CONTRA EL ACTO FINAL DE DECLARATORIA DE**
16 **INFRUCTUOSO, de la Partida 1, se rechaza en todos sus extremos el**
17 **recurso de revocatoria presentado, debido a su falta de legitimación,**
18 **fundamentación y prueba, esto con base en los artículos 87 y 88 de la Ley**
19 **General de Contratación Pública, así como los 245, 246 de su reglamento,**
20 **se recomienda mantener invariable el plazo de adjudicación. El acuerdo**
21 **que se toma agota la vía administrativa, de conformidad con los Artículos:**
22 **98 y 99 LGCP, y 271 RLCA. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a**
23 **votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
24 **de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,**
25 **Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado**
26 **Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo**
27 **con acuse de recibo y fecha a la Licda. Génesis Bermudez Campos, Jefa del**
28 **Departamento de Proveeduría y alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo**
29 **definitivamente aprobado. -----**

30 **ARTÍCULO 17. - OFICIO AM-INF-385-2025, SOBRE INFORME MOCIÓN**

**N°91-2025 RELACIONADA A POSIBILIDAD DE CONVENIO TRIPARTITO
PARA EL PROYECTO DENOMINADO “PROYECTO CAMBIO DE
LUMINARIAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS LLANO GRANDE DE
CARTAGO”.** -----

Se conoce oficio AM-INF-385-2025 de fecha 10 de octubre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio AAF-OF-260-2025 N°40-089-2025 referente a Artículo 40.-Moción 81 firmada y presentada por el Regidor Pichardo Aguilar, suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Directora del Área Administrativa Financiera sobre lo solicitado por el Concejo Municipal., y que dice: “...*Asunto: Atención de acuerdo N°40-089-2025 referente a Artículo 40.-Moción 81 firmada y presentada por el Regidor Pichardo Aguilar, relacionada a posibilidad de convenio tripartito para el proyecto denominado “Proyecto cambio de Luminarias, Instalaciones Deportivas Llano Grande de Cartago”. Estimado Licenciado: En atención a lo solicitado por el Concejo Municipal mediante el acuerdo N°40-89- 2025, relativo la moción presentada por el Regidor Caleb Pichardo Aguilar, nos permitimos responder lo siguiente: En respuesta a la solicitud, se informa que una de las posibilidades municipales para apoyar la iniciativa es a través del proceso de subvenciones. En este momento, el proceso correspondiente al año 2025 ya se encuentra concluido. No obstante, se hará llegar a la Asociación de Desarrollo de Llano Grande el Formulario Único, el Reglamento de Subvenciones de la Municipalidad de Cartago, y el documento de requisitos y clasificación del gasto público, con el fin de que en diciembre del presente año se pueda presentar la solicitud de subvención junto con el proyecto, para que este sea considerado dentro del presupuesto del año 2026 y, eventualmente, se le asigne algún recurso según la disponibilidad económica presupuestaria...*” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**

1 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
2 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
3 **dispensa de trámite de comisión.** – El regidor Pichardo Aguilar señala:
4 muchas gracias, señor presidente. Rápidamente, de verdad que agradecer a la
5 Administración por el oficio remitido hoy a este Concejo Municipal y a la
6 Asociación de Desarrollo de Llano Grande de Cartago, para que puedan
7 participar en el proceso de subvenciones que lleva a cargo esta municipalidad.
8 Esta moción fue presentada anteriormente por este regidor y la JASEC ha
9 estado dando seguimiento y entiendo que ha estado en comunicación con la
10 Asociación de Desarrollo para lo que es el proyecto de cambio de luminarias
11 en las instalaciones deportivas de Llano Grande de Cartago. Para que así se
12 haga constar en el acta. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez
13 propone aprobar el informe. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente
14 discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**
15 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
16 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
17 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el**
18 **informe AAF-OF-260-2025, por tanto, se informa que una de las**
19 **posibilidades municipales para apoyar la iniciativa es a través del proceso**
20 **de subvenciones. En este momento, el proceso correspondiente al año**
21 **2025 ya se encuentra concluido. No obstante, se hará llegar a la**
22 **Asociación de Desarrollo de Llano Grande el Formulario Único, el**
23 **Reglamento de Subvenciones de la Municipalidad de Cartago, y el**
24 **documento de requisitos y clasificación del gasto público, con el fin de**
25 **que en diciembre del presente año se pueda presentar la solicitud de**
26 **subvención junto con el proyecto, para que este sea considerado dentro**
27 **del presupuesto del año 2026 y, eventualmente, se le asigne algún recurso**
28 **según la disponibilidad económica presupuestaria.** - Notifíquese este
29 acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez
30 Directora del Área Administrativa Financiera, al regidor Pichardo Aguilar y al

alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 18. - OFICIO AM-INF-380-2025, SOBRE INFORME DE SOLICITUD DE RESPUESTA A OFICIO PRESENTADO EN LA SESIÓN 304-2024, SUSCRITO POR EL COMITÉ ECOLÓGICO DE LOURDES. -----

Se conoce oficio AM-INF-380-2025 de fecha 09 de octubre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio ATA-OF-712-2025, suscrito por el Ing. Alejandro Arce González, Ingeniero Jefe a.i del Área Técnica de Acueductos y notificado a los interesados, se adjunta respuesta para dar por atendido al artículo N°44 del acta N°069-2025, y que dice: “...ASUNTO: RESPUESTA AL ARTICULO N°44 DEL ACTA N°069-2025 “SOLICITUD DE RESPUESTA A OFICIO PRESENTADO EN LA SESIÓN 304-2024, SUSCRITO POR EL COMITÉ ECOLÓGICO DE LOURDES” Estimado Licenciado: De acuerdo con lo acordado en el artículo N° 44 acta N° 069-2025, Sesión Ordinaria celebrada el 18 de marzo del 2025; me permito informar lo siguiente: El Acueducto Municipal ha venido ejecutando distintas etapas de plan de mejoramiento del servicio de agua potable, esta Municipalidad trabaja para brindar el servicio de calidad y continuidad, bajo esta premisa es que se ejecuta la instalación de tuberías en distintos sectores de Lourdes, la nueva infraestructura viene a mejorar el sistema de distribución de agua potable de forma integral en la comunidad de Lourdes, las decisiones tomadas por esta dependencia son tomadas en función del bienestar general de los habitantes de todo Lourdes, y no solo de un sector en específico, ya se atendió y corrigió la situación que afectaba a los vecinos del sector de El Cementerio, tal y como se evidencia en los gráficos anexos de este documento los cuales testifican que las presiones promedio supera los 60psi, muy por superior lo que define la normativa técnica para sistemas de agua potable. Artículo N°32.- Presiones de servicio Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. La obligación del Acueducto Municipal es atender las necesidades de todos los sectores que conforman la comunidad, entre ellos los caseríos de Mata de Guineo, Los Naranjos, Jocosal y Nazareth, estos barrios han venido presentado problemas

de abastecimiento desde hace varios años, es nuestra intención resolver esas deficiencias de manera definitiva, para ello esta Área atiende las necesidades realizando la instalación de tuberías de manera que esa infraestructura satisfaga los requerimientos de los sectores afectados, para eso se toma en cuenta la geometría del cuadrante y la distribución de tuberías del sector donde se requiere mejorar el abastecimiento de agua potable, de acuerdo a las necesidades de cada tramo van en función de la disposición y cantidad de predios, a partir de ese dato es que se realiza la asignación de los caudales por cada tramo y de acuerdo a el caudal requerido por sector se determina el diámetro nominal de la tubería, de esta manera se hace un mejor uso de los recursos ya que se distribuye el caudal necesario, no se sobredimensiona la tuberías y se reducen los costos. Como parte del mejoramiento de la malla hidráulica de Lourdes esta dependencia ha instalado un total de 6430m distribuidos de la siguiente manera: (ver anexo con las ubicaciones)

Tramo	Longitud	diámetro	material	
1 Ubr. San Francisco- Tanque	1540	150mm	Polietileno alta densidad	
2 planta – Urb. San Francisco	1970	150mm	Polietileno alta densidad	
3 tanque- iglesia Lourdes	1100	200mm	Polietileno alta densidad	
4 cementerio -Mata de Guineo	1110	100mm	Polietileno alta densidad	
5 Jocosal	370	50mm	Polietileno alta densidad	
6 Los Naranjos	340	50mm	Polietileno alta densidad	

Además de tubería, se ha construido un tanque de almacenaje de acero vitrificado con capacidad de almacenaje de 750m³, la municipalidad en aras del bien común ha invertido un total de ¢605.032.691,00 estas obras se construyen para mejorar las condiciones de abastecimiento de agua potable para todos los habitantes de Lourdes. Sobre el procedimiento licitación abreviada N.º 2021LA-000026-0022030101 al cual hace referencia, se indica que el pliego de condiciones solicita para los sectores de Caballo Blanco y Lourdes la instalación de 2000m de tubería de 150mm material polietileno instalados en tal como se muestra a continuación en la siguiente imagen tomado del pliego de condiciones N ºpágina 34.



Municipalidad de Cartago
www.muni-carta.go.cr
Tel.: (506) 2550-4400.

Fax: (506) 2551-1057
Apdo.: 298-7050

Procedimiento de calificación:
Para la calificación de la oferta se empleará el siguiente procedimiento

A) Oferta económica.

Fórmula de cálculo:
La oferta de menor precio en colones costarricenses tendrá el porcentaje máximo de 100.
Las demás ofertas se calificarán de forma proporcional, con la siguiente fórmula.

$$\text{Ponderación} = (A/A_i) * 100$$

Dónde:
A - oferta de menor precio
Ai - oferta a evaluar

FORMA DE OFERTAR.

Los oferentes, deberán indicar los costos de la siguiente forma:

ITEM	CANTIDAD	PRECIO
TUBERÍA de Tubería PEAD 150 mm, DR 13.6	2000 M	€
Instalación Teledirigida	2000 m	€
Construcción de Cajas de Válvula	5 und	€
Válvulas Hidráulicas (Con sus accesorios)	25 und	€

Observaciones:
La Oferta que no contemple todos los aspectos solicitados en el Cartel (Tubería, Válvulas, Construcción de Cajas de Válvulas, Previstas para Hidrantes, accesorios entre otros, NO SERÁ ANALIZADA).

Otras Disposiciones Legales.
Cualquier condición, no prevista en los documentos de esta licitación, se regirá de conformidad con las disposiciones pertinentes, de la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento General de Contratación Administrativa.
LUGAR DE ENTREGA: Será el Plantel Municipal.

En lo que respecta a la ubicación de las tuberías, el mismo documento muestra los croquis donde se ubicará la tubería, como referencia se adjuntan los croquis plasmados en el pliego de condiciones páginas N °14 y 15.

Ubicación del proyecto Caballo Blanco 600m lineales:
Distrito de Dulce Nombre, Caballo Blanco, del depósito de maderas Turrialba hasta la Escuela de Caballo Blanco, con una longitud de 600m.
La ubicación del tramo se marca en color amarillo en la imagen que se muestra a continuación.



En este trayecto de instalación, el contratista deberá contemplar y cotizar como mínimo los siguientes ítems.

Croquis sector Caballo Blanco



PROVEEDURÍA
TEL.: 2550-4461/4462/4463 Fax: 2552-5874

*Croquis sector Lourdes, En conclusión, el Acueducto Municipal únicamente ha propiciado el beneficio de la comunidad de Lourdes, y basa sus decisiones en fundamentos técnicos donde la premisa es brindar un servicio de calidad y continuo donde se priorizan las necesidades de la comunidad, para ello la Municipalidad hace uso eficiente de los recursos y sus capacidades...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe ATA-OF-712-2025, por tanto, el***

1 **Acueducto Municipal únicamente ha propiciado el beneficio de la**
2 **comunidad de Lourdes, y basa sus decisiones en fundamentos técnicos**
3 **donde la premisa es brindar un servicio de calidad y continuo donde se**
4 **priorizan las necesidades de la comunidad, para ello la Municipalidad**
5 **hace uso eficiente de los recursos y sus capacidades. - Notifíquese este**
6 **acuerdo con acuse de recibo y fecha al Comité Ecológico de Lourdes al correo**
7 **vamayanaja@gmail.com, al Ing. Alejandro Arce González, Ingeniero Jefe a.i del**
8 **Área Técnica de Acueductos y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----**

9 **ARTÍCULO 19. – OFICIO AM-INF-365-2024, SOBRE INFORME SOLICITUD**
10 **PARA 1º CLÁSICA DE CICLISMO DE CARTAGO, PRESENTADA POR**
11 **OSCAR ÁVILA KOOPER PRESIDENTE FEDERACIÓN COSTARRICENSE**
12 **DE CICLISMO FECOCI. -----**

13 Se conoce oficio AM-INF-365-2025 de fecha de octubre del 2025, suscrito por
14 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio UGV-
15 OF-635-2025, suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas, director de la Unidad
16 Técnica de Gestión Vial, en relación con la solicitud hecha a través del oficio
17 FECOCI-SPD-00024-2025, y que dice: “...A través de correo electrónico
18 recibido el 24 de setiembre de 2025, nos remite el oficio AM-TCI-1384, que
19 contiene el oficio que se cita en el asunto, referente a solicitud de permiso para
20 cierre temporal de vías, con el fin de efectuar el evento denominado 1ra Clásica
21 de Ciclismo Cartago. En lo que respecta al cierre de las vías, y ante esta
22 inquietud se recomienda, brindar el aval correspondiente en las condiciones
23 planteadas en el documento de solicitud dado que todas corresponden a vías
24 de la red vial cantonal. No obstante, es importante, se realice la comunicación
25 previa y formal a los usuarios en el horario propuesto en dichas vías con el afán
26 de evitar algún inconveniente al momento de realizar las actividades...” - Visto
27 el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite
28 de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación
29 la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve**
30 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**

1 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
2 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de**
3 **trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el
4 informe. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la
5 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
6 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
7 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
8 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe UTGV-OF-635-2025, por tanto, se**
9 **brinda el aval correspondiente en las condiciones planteadas en el**
10 **documento de solicitud dado que todas corresponden a vías de la red vial**
11 **cantonal. No obstante, es importante, se realice la comunicación previa y**
12 **formal a los usuarios en el horario propuesto en dichas vías con el afán**
13 **de evitar algún inconveniente al momento de realizar las actividades de la**
14 **1ra Clásica de Ciclismo Cartago; la cual se estará llevando a cabo el día**
15 **29 de noviembre del año en curso. Este evento estará pasando por los**
16 **diferentes cantones y distritos de la provincia de Cartago. Las vías a**
17 **utilizar serían las siguientes: 30105500 Cartago Centro, 30105600 Cartago**
18 **Centro, 30125600 Las Américas Guadalupe, 30101200 ruta Parque**
19 **Industrial Coris, 30116200 ruta Coris Bermejo, 30116300 ruta Coris**
20 **Bermejo, 30101200 Sabana Grande, 30110000 Corralillo- Santa Elena**
21 **(hogar de Ancianos). -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la**
22 **firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
23 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
24 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
25 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse
26 de recibo y fecha a Oscar Ávila Kopper, Presidente, Federación Costarricense
27 de Ciclismo (FECOCI) al teléfono 4000-1696, al Ing. Ronny Rojas Fallas,
28 director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, a la Licda. Giovanna Siles Pérez,
29 Encargada del Área de Seguridad Comunitaria, al Lic. Victor Barrantes Marín,
30 Jefe de la Policía Municipal y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo**

definitivamente aprobado. -----

ARTÍCULO 20. - OFICIO AM-INF-366-2025, SOBRE INFORME SOLICITUD
PERMISO DE CIERRE DE VÍA EN COCORÍ PARA REALIZAR BINGO DE
SOLIDARIDAD, PRESENTADA POR LA SEÑORA FLOR GUZMÁN
CALDERÓN. -----

Se conoce oficio AM-INF-366-2025 de fecha 07 de octubre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio UTGV-OF-656-2025-suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas, director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en relación con la solicitud contenida en el acuerdo N°35-107-2025, y que dice: “...*Asunto: acuerdo del Concejo Municipal N°35-107-2025 Estimado señor: A través de correo electrónico recibido el viernes 26 de setiembre de 2025, nos remite el acuerdo del Honorable Concejo Municipal que se cita en el asunto, que a su vez contiene oficio con fecha 02 de setiembre de 2025 suscrito por la señora Flor Guzmán Caldero, referente a solicitud de permiso para realizar un evento en espacio público. En lo que respecta al cierre de las vías, y ante esta inquietud se recomienda, brindar el aval correspondiente en las condiciones planteadas en el documento de solicitud dado que todas corresponden a vías de la red vial cantonal. No obstante, es importante, se realice la comunicación previa y formal a los usuarios en el horario propuesto en dichas vías con el afán de evitar algún inconveniente al momento de realizar las actividades...*” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota en razón de que la solicitud de uso de las vías era para el 4 de octubre del 2025, por lo que carece de un interés actual. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**

1 unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,
2 Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada
3 Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar
4 nota en razón de que la solicitud de uso de las vías era para el 4 de octubre
5 del 2025, por lo que carece de un interés actual. - Notifíquese este acuerdo
6 con acuse de recibo y fecha a la señora Flor Guzmán Calderón al teléfono 5706-
7 6068, Ing. Ronny Rojas Fallas, director de la Unidad Técnica de Gestión Vial y
8 al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

9 **ARTÍCULO 21. – OFICIO AM-INF-372-2025, SOBRE INFORME SOLICITUD**
10 **DE PERMISO DE USO DE VÍAS SUSCRITO POR LA ESCUELA CARLOS J**
11 **PERALTA PARA REALIZAR FESTIVAL DE LA LUZ. -----**

12 Se conoce oficio AM-INF-372-2025 de fecha 07 de octubre del 2025, suscrito
13 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio
14 UTVG-OF-666-2025-suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas, director de la
15 Unidad Técnica de Gestión Vial, en relación con la solicitud contenida en el
16 acuerdo N°24-79-2025, y que dice: “...Asunto: acuerdo del Concejo Municipal
17 N°24-79-2025 Estimado señor: En relación con el acuerdo del Honorable
18 Concejo Municipal mencionado en el asunto, nos remite solicitud hecha por la
19 por la MSc Teresita Cubero Maroto, directora de la escuela Carlos J. Peralta en
20 relación con solicitud de permiso de uso de vías para realizar Festival de la Luz,
21 en el distrito de Guadalupe. En lo que respecta al cierre de las vías, y ante esta
22 inquietud se recomienda, brindar el aval correspondiente en las condiciones
23 planteadas en el documento de solicitud dado que todas corresponden a vías
24 de la red vial cantonal. No obstante, es importante, se realice la comunicación
25 previa y formal a los usuarios en el horario propuesto en dichas vías con el afán
26 de evitar algún inconveniente al momento de realizar las actividades...” - Visto
27 el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite
28 de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación
29 la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve**
30 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**

Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone autorizar el uso de las vías para el 6 de diciembre 2025. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe UTGV-OF-666-2025, por tanto, se brinda el aval correspondiente en las condiciones planteadas en el documento de solicitud dado que todas corresponden a vías de la red vial cantonal, para realizar Festival de la Luz, en el distrito de Guadalupe, el día domingo 6 de diciembre del 2025, a partir de las 5:00pm. No obstante, es importante, se realice la comunicación previa y formal a los usuarios en el horario propuesto en dichas vías con el afán de evitar algún inconveniente al momento de realizar las actividades.**



-El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**

Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la MSc. Teresita Cubero Maroto, Directora de la Escuela Carlos J. Peralta al correo electrónico esc.carlosjperalta@mep.go.cr, al Ing. Ronny Rojas Fallas, director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, a la Licda. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área de Seguridad Comunitaria, al Lic. Victor Barrantes Marín, Jefe de la Policía Municipal y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 22. – DISPENSA DE LECTURA. -----

– El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura de los puntos 4 y 5 para lo cual, la propuesta sería dispensar del trámite de comisión y tomar nota.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de lectura los puntos 4 y 5; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 4 y 5.** -----

ARTÍCULO 23. - OFICIO AM-INF-374-2025, SOBRE INFORME DICTAMEN CPAA-02-2025, SOBRE SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE SUSCRITO POR ANGIE JIMÉNEZ LORÍA. -----

Se conoce oficio AM-INF-374-2025 de fecha 08 de octubre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio UTGV-OF-258-2025-suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas, director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en relación con la solicitud contenida en el acuerdo ACTA N°070-2025 ARTICULO 27, y que dice: “...Asunto: Referencia a dictamen CPAA-02-2025 suscrito por Angie Jiménez Loría. Estimado señor: Con referencia al acta N°070-2025 articulo 27 procedo a indicar desde un punto de vista técnico y de implementación lo siguiente. Según lo indicado por la Ing. Angie Jiménez, Para explicarles un poco, eso es lo que yo hice en mi proyecto, una mezcla asfáltica con un diseño superpave, con tres pruebas de

1 *desempeño, las más importantes de la metodología, que me han dado*
2 *resultados positivos para la aplicación y colocación de la mezcla asfáltica en*
3 *las carreteras. Indica que la incorporación de fibra de bambú a una mezcla*
4 *asfáltica en caliente da resultados positivos en 3 de las pruebas realizadas, sin*
5 *embargo, omite en indica cuales fueron esas 3 pruebas, ni tampoco cuales*
6 *fueron los componentes utilizados para la mezcla asfáltica. Con respecto a los*
7 *costos, realiza una comparativa donde logra demostrar que la integración de*
8 *fibras de bambú a la mezcla asfáltica aumentaría en al menos un 2,20% su*
9 *valor. Por otra parte, a nivel comercial por ser un tema y un producto innovador,*
10 *no se conoce ninguna empresa que utilice dentro de sus diseños de mezclas*
11 *asfáltica en caliente la implementación de fibras de bambú. Además, desde un*
12 *criterio técnico, desconozco un beneficio ambiental puntual con la*
13 *materialización de una mezcla asfáltica con fibras de bambú. Por lo tanto, hoy*
14 *en día, el suministro de mezcla asfáltica en caliente que sule a la Municipalidad*
15 *de Cartago es 100% de empresas en el sector privado, por medio de procesos*
16 *de licitación donde se utilizan los diseños inscritos en el manual CR-2020,*
17 *siendo principalmente el método Marshall el más utilizado donde viene*
18 *especificado los parámetros y rangos a utilizar. Además, sin contar con un*
19 *diseño de mezcla asfáltica comprobado, no se podría indicar en un pliego de*
20 *condiciones la utilización de fibras de bambú ya que no habría como*
21 *respaldarlo. Finalmente teniendo en cuenta que habría un incremento en el*
22 *costo de la adquisición de la mezcla asfáltica con fibras de bambú, con un*
23 *presupuesto determinado se lograrían menos toneladas de colocación de*
24 *mezcla asfáltica en las vías del cantón...” - Visto el documento, el presidente*
25 *Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a*
26 *discusión suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite*
27 *de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***
28 ***regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada***
29 ***Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y***
30 ***Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El***

N°113-2025

1 presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión.
2 Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
3 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
4 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
5 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar**
6 **nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Angie
7 Jiménez Loría al correo angiey2395j@gmail.com, Ing. Ronny Rojas Fallas,
8 director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, y al alcalde Mario Redondo
9 Poveda. -----

10 **ARTÍCULO 24. - OFICIO AM-INF-375-2025, SOBRE INFORME**
11 **COMUNICACIÓN DE LOS PROYECTOS EN LOS QUE ESTÁN**
12 **TRABAJANDO EL COMITÉ DE DESARROLLO INTEGRAL DE NAVARRO**
13 **DEL MUÑECO.** -----

14 Se conoce oficio AM-INF-375-2025 de fecha 08 de octubre del 2025, suscrito
15 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio
16 UTGV-OF-662-2025-suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas, director de la
17 Unidad Técnica de Gestión Vial, en relación con la solicitud contenida en el
18 acuerdo N°39-106-2025, y que dice: “...Asunto: acuerdo del Concejo Municipal
19 N°39-106-2025 Estimado señor: En relación con el acuerdo del Honorable
20 Concejo Municipal mencionado en el asunto, nos solicitud del Comité de
21 Desarrollo Integral de Navarro del Muñeco, distrito de San Francisco.
22 Efectivamente, por parte del Área de Gestión Vial se generaron los insumos
23 correspondientes, tales como el inventario, la cuantificación y el presupuesto
24 del proyecto, constituyendo una línea de acción fundamental para atender el
25 requerimiento de la comunidad. En cuanto al tema de los formularios, se
26 informa que actualmente se está trabajando en su elaboración y serán enviados
27 una vez estén finalizados, con el fin de cumplir con la fecha establecida por el
28 *INDER...*” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone
29 dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente
30 discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda**

N°113-2025

1 por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado
2 Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,
3 Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo
4 Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente
5 Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente
6 discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**
7 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
8 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
9 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -**
10 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Comité de Desarrollo
11 Integral de Navarro del Muñeco al correo codeimuna@gmail.com, al Ing. Ronny
12 Rojas Fallas, director de la Unidad Técnica de Gestión Vial y al alcalde Mario
13 Redondo Poveda. -----

14 **ARTÍCULO 25. – OFICIO AM-INF-381-2025, SOBRE INFORME DE**
15 **SOLICITUD DE REPARACIÓN DE VÍA EN EL SECTOR ALTO DE**
16 **QUEBRADILLA.** -----

17 Se conoce oficio AM-INF-381-2025 de fecha 09 de octubre del 2025, suscrito
18 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio
19 UTGV-OF-467-2025-suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas, director de la
20 Unidad Técnica de Gestión Vial, en relación con la solicitud contenida en el
21 acuerdo N°34-089-2025, y que dice: “...Asunto: acuerdo del Concejo Municipal
22 N°34-089-2025. Estimado señor: A través de correo electrónico recibido el
23 lunes 07 de julio de 2025, nos remite el acuerdo del Honorable Concejo
24 Municipal que se cita en el asunto, que a su vez contiene oficio PAY-SQ-021-
25 2025 19 de junio del 2025, suscrito por el señor Jhonny Gómez Tencio Síndico
26 de Distrito de Quebradilla, referente a solicitud reparación de vía en el sector
27 del Alto de Quebradilla. Nos permitimos señalar que esta ruta tiene una
28 importancia estratégica significativa, ya que comunica el distrito de Quebradilla
29 con el distrito de Coralillo y funciona como vía alterna a la Ruta Nacional N.º
30 228. Sin embargo, su reparación requiere una inversión aproximada de ¢105

1 millones en materiales tipo lastre, lo cual dificulta su atención inmediata con los
2 recursos actualmente disponibles. Adicionalmente, la ruta no está incluida en
3 la planificación anual vigente, lo que limita aún más su intervención en el corto
4 plazo. Por lo tanto, se recomienda valorar su inclusión en futuras
5 programaciones presupuestarias, asignando los recursos necesarios para su
6 debida atención y mejora...” - Visto el documento, el presidente Acevedo
7 Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.
8 Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de
9 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
10 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
11 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
12 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
13 presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. – El
14 síndico Gómez Tencio señala: buenas noches para todos. Quería referirme,
15 algo muy corto a esa ruta, ya que este oficio es en respuesta a lo que nos está
16 diciendo la Unidad Técnica de Gestión Vial. Yo, reiteradamente en varias
17 ocasiones he solicitado la intervención de esa ruta, ya que para mí es una ruta
18 muy importante que comunica lo que son los dos distritos, tanto Quebradilla
19 con Corralillo. Sería bueno que tal vez hiciéramos caso a la recomendación de
20 la Unidad Técnica de Gestión Vial para ver si se puede habilitar por lo menos
21 ese trayecto. Actualmente la ruta 228, cuando el invierno es muy fuerte,
22 colapsa, hay derrumbes y todo, y para mí sería muy indispensable habilitar esa
23 ruta. Actualmente hay partes por donde no se puede pasar, pero gran sector,
24 gracias en coordinación con la UTGV, se ha podido reparar en conjunto con los
25 vecinos, que también ellos se han dado a la tarea de conseguir lastre para
26 poner en un sector hasta donde se puede y está habilitado. Pero sí sería bueno,
27 digamos, si se pudiera intervenir esa ruta como recomendación de la UTGV en
28 próximos presupuestos, sí sería bueno, porque para mí es una ruta que sería
29 una ruta alterna muy importante para lo que es el distrito de Quebradilla en
30 comunicación con Corralillo. Sería todo, muchas gracias y buenas noches. – El

N°113-2025

1 alcalde Redondo Poveda, después de saludar a todos los presentes y a quienes
2 siguen la transmisión, manifiesta: en realidad coincido con el señor síndico
3 don Johnny Gómez ya que esta es una ruta importante. En días pasados que
4 andaba allá por Corralillo, la verdad por el sector de Tablón, los derrumbes que
5 existen son bastante pronunciados, consecutivos y peligrosos. Y ciertamente la
6 salida por el Alto de Quebradilla podría ser una opción de ruta alterna en
7 cualquier momento. Ojalá que no, pero podría serlo. Es cierto que es una ruta
8 muy estrecha, muy angosta, pero en caso de una emergencia tendrá que darse.
9 Usted sabe, don Johnny y doña Melisa y personas que nos escuchan, que
10 hemos estado trabajando en ella, se ha mejorado hace varias semanas y
11 ahorita precisamente allá por donde vive don José María Alfaro, don *Chalía*
12 *Alfaro*, se vienen haciendo trabajos de encunetado. Parte de la estrategia de la
13 Administración a la hora de reparar vías como estas, es mejorar previamente
14 todo lo que refiere a la canalización de las aguas pluviales, con el objetivo de
15 que los trabajos que se realicen no se desaprovechen, sino que puedan
16 perdurar en el tiempo y no sean lavados fácilmente por las lluvias o por una
17 situación de fuertes aguaceros. Vamos a entrar en algún momento, si Dios lo
18 permite, yo estoy seguro de que el año entrante vamos a entrar y espero que
19 podamos mejorar la ruta en todo lo que se pueda. Estoy seguro de que hay que
20 intervenirla y nosotros vamos a darle seguimiento a eso. La manifestación,
21 señor síndico, para que pueda tener tranquilidad de que lo tenemos como una
22 prioridad. – El regidor Pichardo Aguilar indica: muchas gracias, señor
23 presidente. Sí, me parece que hay elementos que menciona el señor alcalde
24 que no vienen en el oficio. A mí el oficio sinceramente me pareció algo simple,
25 en el sentido de que no hablaba de los esfuerzos para el año siguiente,
26 puntualmente con lo que ha mencionado el señor alcalde. En ese sentido, pues
27 me parece que en buena hora se discutió brevemente, por lo que estaría
28 cambiando de votación. Las disculpas del caso. Muchas gracias.
29 Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
30 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**

N°113-2025

Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Johnny Gómez Tencio, síndico de Quebradilla, al Ing. Ronny Rojas Fallas, director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

-----ARTÍCULO 26. – OFICIO AM-INF-370-2025, SOBRE INFORME COMUNICACIÓN DE ORDEN SANITARIA N°MS-DRRSCE-DARSC-OS-0162-2025. -----

. – En este punto la regidora Quesada Moya informa que se acoge al artículo 31 del Código Municipal. - Se conoce oficio AM-INF-370-2025 de fecha 08 de octubre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio RS-OF-048-2025 suscrito por el Sr. Josue Cabezas Garita encargado del Relleno Sanitario del Área de Operaciones de la Municipalidad de Cartago, referente solicitud de colaboración para la de Orden Sanitaria N°MS-DRRSCE-DARSC-OS-1062-2025 relacionada con la gestión integral de residuos sólidos por parte de los Municipios indicado en la Ley N°8839, y que dice: “...Asunto: Artículo 28 del acta 80-2025 referente a **COMUNICACIÓN DE ORDEN SANITARIA SUSCRITA POR EL MINISTERIO DE SALUD, RELACIONADA CON LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, POR PARTE DE LAS MUNICIPALIDADES INDICADO EN LA LEY N°8839** Estimado señor: Por medio del presente oficio se informa sobre el cumplimiento de los puntos detallados en la Orden sanitaria MS-DRRSCE-DARSC-OS-0162-2025 notificada el 12 de mayo del 2025. Para atender esta orden se procedió a presentar mediante la plataforma Ventanilla Única de Inversión (VUI) los Reportes Operacionales de Gestión de Residuos correspondientes al período 2024 y primer trimestre 2025. En correo dirigido a cinthia.carmona@misalud.go.cr y ars.cartago1@misalud.go.cr en fecha 23 de mayo del 2025 se enviaron los resúmenes ejecutivos solicitados. La Lic. Cinthia Carmona solicitó presentar por trimestres la informa contenida en los reportes del año 2024, por lo que se procedió a realizar los ajustes. Para su conocimiento

N°113-2025

se adjuntan los Resúmenes Ejecutivos de los Reportes Operacionales de Gestión de Residuos de los cuatro trimestres del año 2024 y del I Trimestre del año 2025, además, se informa que ya se presentó la Plantilla de Reporte Operacional del II Trimestre del año 2025, de la cual se adjunta el Resumen Ejecutivo Reporte Operacional de Gestión de Residuos correspondiente...”-

Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Solano Ortega, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Solano Ortega, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Sr. Josue Cabezas Garita encargado del Relleno Sanitario del Área de Operaciones de la Municipalidad de Cartago y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 27. - OFICIO AM-INF-384-2025, SOBRE INFORME AL ARTÍCULO 25 ACTA 100-2025 OFICIO SINAC-ACC-DR-DRFVS-OSC-INF-0053-2025. -----

Se conoce oficio AM-INF-384-2025 de fecha 10 de octubre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio AOM-OF-326-2025 suscrito por el Ing. Jorge Araya Serrano director del Área de Operaciones de la Municipalidad de Cartago y oficios ORG-OF-064-2025/OGR-OF-067-2025 ambos suscritos por la Ing. Paula Sanabria Mata, Encargada Oficina de Gestión del Riesgo; en atención al artículo 25 del acta 100-2025 referente solicitud de colaboración con información requerida por

N°113-2025

1 parte del Ministerio de Ambiente y Energía (SINAC) sobre el tema de fondo o
2 intenciones del Municipio con las acciones del dragado de un tramo del Río
3 Purires, y que dice: "...AOM-OF-326-2025...Asunto: Atención oficio SINAC-
4 ACC-DR-DRFVS-OSC-INF-0053-2025, Dragado río Estimado señor: En
5 atención a su correo electrónico, mediante el cual nos remite para atención el
6 artículo 25 del acta 100-2025 referente a OFICIO SINAC-ACC-DR-DRFVS-
7 OSC-INF-0053-2025, RELACIONADO A INFORME SOBRE DRAGADO DEL
8 RÍO; me permito manifestar lo siguiente: Como es de su conocimiento, según
9 la información que se recabó, este caso se debió a un intervención
10 estrictamente de limpieza de desechos y escombros dentro del cauce,
11 solicitada por vecinos del sector a la Alcaldía Municipal, y no a obras de
12 modificación o invasión de área de protección, tal y como lo corrobora el informe
13 de gira que se nos remite. Así las cosas, esta Área de Operaciones no continuó
14 ni tiene previsto continuar a futuro con intervención alguna dentro del cauce,
15 siendo que de ser así, se procederá a solicitar los permisos respectivos, todo
16 acorde a las necesidades que se den en el sector, y según los criterios de
17 intervención que a los efectos gire la Alcaldía Municipal y la Oficina de Gestión
18 del Riesgo... OGR-OF-067-2025... Asunto: Artículo N0.25, Acta N0.100-2025
19 de la Sesión Ordinaria celebrada el 12 de agosto del presente año, sobre Oficio
20 SINAC-ACC-DR-DRFVS-OSC-INF-053-2025. Estimado señor: En atención a
21 correo electrónico de MSc. Ericka Arias Mora; Encargada del Área Social, de
22 fecha 27 de agosto 2025, mediante el cual mi Jefatura me instruye atender
23 asunto referido por su autoridad, referente a Artículo N0.25, Acta N0.100-2025
24 de la Sesión Ordinaria celebrada el 12 de agosto del presente año, sobre Oficio
25 SINAC-ACC-DRDRFVS- OSC-INF-053-2025, me permito informarle: 1. La
26 Oficina de Gestión del Riesgo ha revisado Oficio SINAC-ACC-DR-DRFVS-
27 OSCINF- 053-2025 de fecha 01 de julio 2025, el cual se describe de la siguiente
28 forma: • El documento constituye un informe de gira. • Fue dirigido a MSc.
29 Antonio Orozco Barrantes; Jefe de la Oficina Regional SINACMAINAE-Cartago.
30 • Fue elaborado por Julio Gómez Gómez y Mauricio Bravo Acuña, ambos de la

1 *Unidad de Prevención, Control y Protección del SINAC-MINAE Cartago. •*
2 *Objetivo: Informar sobre los resultados de la gira a la Alcaldía Municipal, al*
3 *Concejo Municipal, a la Dirección de Urbanismo y a la Dirección de Aguas del*
4 *MINAE. 2. El informe de marras reporta la atención de una queja interpuesta*
5 *mediante llamada telefónica, debido a un supuesto procedimiento de dragado*
6 *del Río Purires en Coris, Distrito Cartago, procedimiento que fue confirmado en*
7 *sitio encontrando la máquina municipal Placa N0.7295 operada por el*
8 *funcionario municipal Gustavo Guzmán Alvarado, colaborador del*
9 *Departamento de Alcantarillado Sanitario. Constan las evidencias fotográficas*
10 *en el informe. 3. Según el apartado de “Conclusiones y Recomendaciones” la*
11 *intención del informe es solicitar a la Municipalidad de Cartago la presentación*
12 *de los permisos que justifican el procedimiento de dragado y al mismo tiempo*
13 *explorar en la Dirección de Aguas del MINAE la existencia de esos permisos*
14 *requeridos, así como informar al SINAC sobre lo actuado en este sentido. 4. Al*
15 *respecto la Oficina de Gestión del Riesgo informa a la Administración Municipal*
16 *que esta dependencia municipal no ha gestionado ninguna coordinación con el*
17 *Departamento de Alcantarillado Sanitario para ejecutar ningún procedimiento*
18 *en el cauce del Río Purires y en general, en ningún cuerpo de agua del cantón,*
19 *ni con propósitos preventivos ni con justificación de intervención por*
20 *emergencia, por lo que se desconoce en lo absoluto las razones de la presencia*
21 *de maquinaria municipal en el sitio reportado. 5. La Oficina de Gestión del*
22 *Riesgo no ha promovido ni mantiene en trámite ningún de permiso para*
23 *intervención en cauces en la Plataforma SIPECO del MINAE, por cuanto esta*
24 *dependencia municipal conoce los requerimientos de trámite para este tipo de*
25 *permisos, tanto por reuniones y consultas realizadas anteriormente con*
26 *autoridades del MINAE, la Alcaldía y demás dependencias municipales con*
27 *competencia en el tema, como por la claridad del Oficio SINAC-ACC-OC-0044-*
28 *2025 dirigido al Concejo Municipal en fecha 13 de enero del año en curso, por*
29 *parte de la Ing. Floriberth Ortega Garita; Jefe a.i. SINAC-ACC-OSC. Se adjunta*
30 *dicho oficio. 6. La Oficina de Gestión del Riesgo tiene ninguna relación con los*

N°113-2025

1 trabajos de dragado realizados por la Municipalidad de Cartago en el Río
2 Purires durante el mes de julio, no tiene ni conoce los permisos que está
3 solicitando el MINAE. 7. La Oficina de Gestión del Riesgo tiene claramente
4 entendido que no se pueden ejecutar intervenciones en cauces excepto que
5 exista una justificación respaldada por la Comisión Nacional de Emergencias
6 en términos de: • Declaratoria de Emergencia • Informe de Situación • Plan
7 General de Emergencia • Plan de Inversión 8. El pasado 22 de julio, a solicitud
8 de su autoridad, la Oficina de Gestión del Riesgo le presentó un informe
9 diagnóstico de necesidades de intervención en cauces en el cantón de Cartago
10 (OGR-OF-064-2025, adjunto), donde se indica: • Resumen de intervenciones
11 anteriores amparadas a declaratoria de emergencia asociada a la tormenta
12 NATE. • Diagnóstico de necesidades actuales. • Requerimientos de
13 intervención señalados mediante Informe DA-UHCAROC-0047- 2023 emitido
14 por la Dirección de Aguas del MINAE. • Propuesta de programación solicitada
15 según su instrucción. • Compromiso de consultar a la Dirección de Aguas sobre
16 cualquier intervención preventiva incluida en el programa, para contar con la
17 dirección de ese ente rector en materia de permisos y trámites... OGR-OF-064-
18 2025... Asunto: Programación de intervención de cauces Estimado señor: En
19 atención a su instrucción del día 09 de julio del presente año, vía mensaje de
20 WhatsApp de las 11:09 a.m. en el chat de su administración denominado
21 “Emergencias”, procedo a presentarle la propuesta de programación de
22 intervenciones preventivas en los ríos y quebradas del cantón, que según su
23 indicación y a criterio de la Oficina de Gestión del Riesgo son los que generan
24 problemas con mayor frecuencia: 1. El mismo día de su instrucción 09 de julio
25 2025 al ser las 11:37 a.m. la Oficina de Gestión del Riesgo emitió un correo
26 solicitando a diferentes dependencias municipales, un reporte de necesidades
27 de intervención en cauces justificadas en criterios operativos y/o legales, así
28 como solicitudes de intervención que se encontrasen pendientes de atención.
29 Esto con el fin de complementar la información disponible en la Oficina de

N°113-2025

Gestión del Riesgo, para priorizar las necesidades ya identificadas y generar la programación de intervenciones en cauce solicitada por su autoridad.


Programación de intervención de cauces solicitada por la Alcaldía


Paula Sanabria Mata


Para


Ronny Rojas Fallas;
 
Jorge Araya Serrano;
 
Alejandro Arce Gonzalez;
 
Wilberth Quesada Garcia;
 
CRISTIAN MUÑOZ JIMENEZ;
 
Ivanna González Aguilar;
 
Pilar Cerdas Flores;
 
Milena Torres Morales;
 
Jeannette Navarro Jiménez


miércoles 09/07/2025 11:37 a. m.


CC


Alcaldía Municipal de Cartago;
 
Mario Redondo Poveda;
 
Ivonne Martínez Vargas;
 
Brenda Alvarado Aguilar;
 
Ericka Arias Mora


Message reenviado el 09/07/2025 4:15 p. m.

Por instrucción del señor Alcalde se les solicita enviar el listado de cauces (quebradas u ríos) que a criterio técnico de sus Áreas requieren intervención porque representan riesgo para la infraestructura pública de administración de sus representadas, o están involucrados en algún proceso legal de competencia municipal, a fin de elaborar un programa institucional de las intervenciones correspondientes, ocupando en primera instancia los recursos municipales disponibles, ya que los recursos que administra la Oficina de Gestión del Riesgo deben dirigirse prioritariamente a intervenciones por emergencia.

Además, solicito a la Unidad de Salud Ocupacional emitir criterio sobre la calificación de peligrosidad de los trabajos con retroexcavadora, con equipo aserrador u/o herramienta manual dentro de cauces (considerando el tránsito de la estación lluviosa) a fin de determinar si los trabajos requeridos pueden ser ejecutados por funcionarios municipales en tiempo extraordinario o en tiempo ordinario.

Se agradece a las compañeras de gestión ciudadana indicar si a la fecha hay alguna gestión de limpieza de cauces en trámite o pendientes de atención.

Para efectos de controlar la programación solicitada por el señor Alcalde, les agradezco ingresar la información generada por sus dependencias en el siguiente formato (yo estaré incluyendo únicamente las necesidades asociadas al riesgo para la población con base en los reportes existentes, dado que no puedo predecir eventos futuros).

2. Ninguna de las dependencias municipales consultadas (Operaciones, Acueductos, UTGV, Jurídica y Plataforma de Servicios) ha reportado ninguna necesidad de intervención de cauces que haya sido identificada a través de los servicios que prestan. La Unidad de Gestión al Ciudadano respondió no tener ningún trámite pendiente de atención relacionado con ríos o quebradas. El Área de Operaciones indicó mediante mensaje de WhatsApp que la información que refleja las necesidades de intervención en cauces es la que ya tiene incorporada la Oficina de Gestión del Riesgo en sus registros de incidentes e informes de atención de emergencias.



Pilar Cerdas Flores

Para Paula Sanabria Mata


 Responder
  Responder a todos
  Reenviar
 


jueves 10/07/2025 11:34 a. m.

 Respondió a este mensaje el 10/07/2025 1:13 p. m.

Buenos días estimada Paula,

Un gusto saludarle, nosotros no tenemos registrada ninguna solicitud como pendiente, no hemos recibido trámites referentes a intervención de cauces.

Cordialmente,



De: Paula Sanabria Mata <paulasma@muni-carta.go.cr>

Enviado el: miércoles, 9 de julio de 2025 11:37

Para: Ronny Rojas Fallas <ronnyrf@muni-carta.go.cr>; Jorge Araya Serrano <jorgeas@muni-carta.go.cr>; Alejandro Arce Gonzalez <alejandroag@muni-carta.go.cr>; Wilberth Quesada Garita <wilberthg@muni-carta.go.cr>; Ivannia González Aguilar <ivanniaga@muni-carta.go.cr>; Pilar Cerdas Flores <pilarcf@muni-carta.go.cr>; Milena Torres Morales <milenatm@muni-carta.go.cr>; CRISTIAN MUÑOZ JIMENEZ <cristianmj@muni-carta.go.cr>; Jeannette Navarro Jiménez <Jeannettenj@muni-carta.go.cr>

CC: Alcaldía Municipal de Cartago <alcaldia@muni-carta.go.cr>; Mario Redondo Poveda <Mariorep@muni-carta.go.cr>; Ivonne Martinez Vargas <ivonnemv@muni-carta.go.cr>; Brenda Alvarado Aguilar <brendaag@muni-carta.go.cr>; Ericka Arias Mora <erickaam@muni-carta.go.cr>

3. En misma fecha, en cumplimiento de mis funciones de coordinación, solicité a la Alcaldía mediante oficio OGR-OF-060-2025, instruir a la Dirección de

N°113-2025

1 *Urbanismo para que me proporcionen el informe de acciones ejecutadas por*
2 *esa dependencia municipal, en seguimiento al Informe DA-UHCAROC-0047-*
3 *2023 emitido por la Dirección de Aguas del MINAE, dado que en la última*
4 *reunión sostenida en su despacho sobre este tema, en la cual también*
5 *estuvieron presentes otras áreas municipales tales como el Área Jurídica, usted*
6 *me instruyó para que le consultara a la Dirección de Urbanismo sobre los*
7 *avances en el proceso de demolición de construcciones ilegales en las laderas*
8 *y dentro de los cauces de los ríos y quebradas del Distrito San Nicolás, consulta*
9 *que efectivamente consulté y al conocer la respuesta verbal también solicité*
10 *emitir dicha respuesta a su despacho. Este informe aún no está disponible en*
11 *la Oficina de Gestión del Riesgo. 4. Mediante los informes de ejecución de las*
12 *contrataciones: • OGR-OF-063-2024 referente a Licitación Menor No. 2021LA-*
13 *000013-0022030101 correspondiente a un servicio de alquiler de excavadora*
14 *hidráulica de oruga de 20 toneladas por modalidad de entrega según demanda*
15 *con tope de presupuesto por un plazo de 12 meses con opción a ser prorrogable*
16 *hasta por tres periodos iguales. • OGR-OF-059-2024 referente a Licitación*
17 *Menor N0. 2023LD-000034-0022030101 correspondiente a un servicio de*
18 *alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario por modalidad a demanda por un*
19 *plazo de 12 meses con opción a ser prorrogable por un periodo adicional hasta*
20 *un tope de 66 millones de colones. Se demuestra que la Municipalidad de*
21 *Cartago cumplió un programa de intervenciones en cauces de ríos y quebradas*
22 *durante un periodo comprendido desde diciembre del año 2021 hasta marzo*
23 *del año 2024. Las intervenciones registradas se realizaron en los siguientes*
24 *cuerpos de agua: - Río Barquero - Río Purires - Río Coris - Río Taras -*
25 *Quebrada Arriaz - Quebrada Amapola - Quebrada Norberta - Quebrada Espinal*
26 *- Río Navarro - Río Toyogres - Quebrada El Molino- Quebrada Zopilota. De lo*
27 *anterior se desprende que la información base para establecer una nueva*
28 *programación de necesidades de limpieza de cauces, sería el Informe DA-*
29 *UHCAROC-0047-2023 emitido por la Dirección de Aguas del MINAE y los*
30 *incidentes y solicitudes ingresados entre el mes de marzo 2024 y lo que va del*

N°113-2025

presente año. De manera que los incidentes que interesan a la fecha son los siguientes, en orden de prioridad: 5.1 Según el DA-UHCAROC-0047-2023 de la Dirección de Aguas del MINAE, los puntos de intervención recurrentes, que se encuentran dentro de las áreas de afectación más frecuentes, incluso con registros de incidencia anuales y que requieren de previo la demolición de estructuras que se encuentran construidas en las zonas de protección y aún dentro de los cauces, son:

Incidentes	A									
Etiquetas de fila	01-Ene	05-May	06-Jun	07-Jul	08-Ago	09-Sep	10-Oct	11-Nov	Total general	
San Nicolas	0	0	7	1	1	20	24	5	58	
Agua Caliente o San Francisco	0	0	16	0	0	0	0	11	27	
Carmen	1	0	6	0	0	0	7	9	23	
Occidental	0	0	17	0	0	1	0	1	19	
Guadalupe o Arenilla	1	0	7	0	0	2	5	2	17	
Oriental	0	0	12	0	0	0	0	1	13	
Quebradilla	0	1	0	0	0	1	0	9	11	
Dulce Nombre	0	0	4	0	0	0	0	5	9	
Corralillo	0	0	0	0	0	2	0	0	2	
Llano Grande	0	0	0	0	0	1	1	0	2	
Total general	2	1	69	1	1	27	37	43	181	

Puntos		Coordenadas		Referencia
Latitud		Longitud		
1	1093331	507218		Río Arriaz Parte baja
2	1093425	507683		Río Amapola Línea del tren
3	1093573	508055		Río Norberta Calle sin salida.
4	1093252	507654		Río Norberta Puente
6	1093371	507585		Río Amapola Alameda
7	1093208	507512		Río Amapola Gruta
8	1091435	506284		Río Taras Puente
9	1091323	506231		Río Taras La Isla

5.2 Según el historial de incidentes del Sistema de Emergencias 9-1-1, la afectación por inundaciones y por distritos durante el periodo comprendido desde el 01 de enero del 2024 a la fecha, se refleja en la siguiente estadística: Entonces; según la memoria de exposición, los cauces involucrados por haber sido vinculados en al menos un incidente del Sistema 9-1-1, serían los siguientes:

1	DISTRITO	Ríos que reportados como causantes de inundaciones
2	San Nicolás	Río Taras y sus afluentes
3		Quebrada Arriaz
4		Quebrada Amapola
5		Quebrada Norberta
6		Quebrada Espinal
7	San Francisco	Quebrada Zopilota
8	El Carmen	Río Reventado
9		Río Toyogres
		Quebrada Seca
	Occidental	Quebrada El Molino
	Guadalupe	Río Reventado
	Oriental	Río Toyogres
		Quebrada Seca
	Quebradilla	Río Purires
		Río Coris
	Dulce Nombre	Río Barquero
		Río Blanquillo
	Corralillo	Río Conejo
	Llano Grande	Río Reventado
	Tierra Blanca	No hubo reportes

5.3 Según el historial de incidentes del Sistema de Emergencias 9-1-1, los cauces que se han visto involucrados con mayor frecuencia y gravedad en los reportes de inundación corresponden al Distrito San Nicolás con un en registro de 58 incidentes, con el siguiente detalle: - La Lima con el 48% de los incidentes (28 incidentes) - Quircot con el 22% de los incidentes (13 incidentes) - Taras con el 10% de los incidentes (6 incidentes) - Ochomogo con el 10% de los incidentes (6 incidentes; sin embargo en Ochomogo no hay ríos ni quebradas, por lo que se presume están asociadas a condiciones de alcantarillado y desagües) - La Marta con el 5% de los incidentes (3 incidentes, sin embargo los incidentes de Calle La Marta estuvieron asociados a escorrentía de aguas por deslizamiento) - Loyola con el 3% de los incidentes (2 incidentes)

21	Sistema de Emergencias 9-1-1			
22	Lista de incidentes de Inundaciones en Cartago, Cartago, San Nicolás			
23	Periodo 01/01/2024 al 14/07/2025			
24	Fecha hora	N° Incidente	Dirección	
25	08/06/2024 14:34:25	2024-06-08-02012	CARTAGO, CARTAGO, SAN NICOLAS, LIMA, DEL BAR Y PULPERIA LINDA VISTA 200 SUR Y 25 OESTE - DIAGONAL AL SUPER LA ARMONIA - CONTIGUO A RADIAADORES ACUÑA / EN VIVIENDA CON PORTON NEGRO SIN TERMINAR	
26	08/06/2024 15:24:48	2024-06-08-02189	CARTAGO, CARTAGO, SAN NICOLAS, LA LIMA LOS DIQUES DE LA LIMA FRENTE DE LAS TORRES DEL ICE DEL PARQUE MARIO CRUZ AL INICIO EN LAS GRADAS DE LOS DIQUES	
27	08/06/2024 15:46:37	2024-06-08-02254	CARTAGO, CARTAGO, SAN NICOLAS, FRENTE GAS TOMZA, CASA COLOR CELESTE, CONTIGUO AL EDIFICIO ABANDONADO	
28	08/06/2024 19:01:15	2024-06-08-02901	CARTAGO, CARTAGO, SAN NICOLAS, EN EL CRUCE DE TARAS - OCHOMOGO - CONTIGUO EL PUENTE AEREO - DE LA CARNICERIA EL GAUCHO 50 SUR - EN CABAÑA A MANO IZQUIERDA	
29	10/06/2024 19:31:42	2024-06-10-02768	CARTAGO - CARTAGO - SAN NICOLAS - LIMA, TOP OUTLET, FRENTE A LA GUACAMAYA EN LA AUTOPISTA	
30	23/06/2024 08:03:53	2024-06-23-01113	CARTAGO - CARTAGO - SAN NICOLAS - LOYOLA, FRENTE A LA ENTRADA DE PRINCIPAL DE LOYOLA	
31	28/06/2024 18:03:40	2024-06-28-02511	CARTAGO, CARTAGO, SAN NICOLAS, TARAS DE LA CARNICERIA EL GAUCHO 25 METROS AL SUR EN CASA AL FONDO SOLO SE VEN LOS ARBOLES	
32	02/07/2024 17:32:21	2024-07-02-02294	CARTAGO, CARTAGO, SAN NICOLAS, OCHOMOGO, DE LA CARNICERIA EL GAUCHO, 25 SUR - ANTES DE LLEGAR AL CRUCE ENTRE TARAS Y LA LIMA, AL FRENTE DE LA CASA HAY ARBOLES GRANDE	
33	31/08/2024 19:38:29	2024-08-31-03055	CARTAGO, CARTAGO, SAN NICOLAS, DETRÁS DE LA ESCUELA COOPEROSALES DENTRO DE URBANIZACIÓN COOPEROSALES, CALLE B, CASA NÚMERO 39 CON MURO CAFÉ Y PORTÓN BLANCO A MANO DERECHA ANTES DEL MINISUPER SB AL FRENTE DEL PRIMER REDUCTOR DE VELOCIDAD	
34	08/09/2024 05:11:11	2024-09-08-00853	CARTAGO - CARTAGO - SAN NICOLAS - QUIRCOT, DE LA ESCUELA QUIRCOT 100 METROS BAJANDO LA CUESTE, ENTRADA A MANO IZQUIERDA INGRESAR 10 METROS, CASA DE MURO VERDE	
35	20/09/2024 14:18:06	2024-09-20-01663	CARTAGO, CARTAGO, SAN NICOLAS, LA LIMA, DEL SUPER ARMONIA 50 METROS SUR, CASA DE VERJA GRIS.	
36	20/09/2024 14:54:27	2024-09-20-01801	CARTAGO - CARTAGO - SAN NICOLAS - TARAS CONTIGUO AL MAXI CONSUMO FRENTE DEL PUENTE NUEVO POR EL TRANSITO	
37	29/09/2024 13:00:11	2024-09-29-01707	CARTAGO - CARTAGO - SAN NICOLAS - OCHOMOGO - CONTIGUO AL EBAIS - EN CASA DE COLOR CAFE CON BLANCO Y	

5.4 Según el Informe de Situación del 02 de octubre 2025 las inundaciones asociadas a ríos y quebradas ocurrieron en: - 4 reportes en Quircot - 2 reportes en La Lima - 1 reporte en Taras - 3 reportes en Los Diques Las Américas - 1

N°113-2025

1 *reporte en Los Dique El Carmen 5.5 Según el Informe de Situación del 12 de*
2 *octubre 2025 las inundaciones asociadas a ríos y quebradas ocurrieron en: - 2*
3 *reportes en La Marta - 6 reportes en Quircot - 9 reportes en La Lima - 7 reportes*
4 *en Los Diques Las Américas - 6 reportes en Los Dique El Carmen - 1 reporte*
5 *en el Alto de San Blas - 2 reportes en Llano Grande - 2 reportes en Tierra Blanca*
6 *(por deslizamiento) 5.6 Según el Informe de Situación del 14 de octubre 2025*
7 *las inundaciones asociadas a ríos y quebradas ocurrieron en: - 8 reportes en*
8 *Quircot - La Marta - 9 reportes en La Lima - 7 reportes en Los Diques Las*
9 *Américas - 5 reportes en Los Dique El Carmen - 1 reporte en el Alto de San*
10 *Blas - 2 reportes en Tierra Blanca (por deslizamiento) 5.7 Según el Informe de*
11 *Situación del 21 de octubre 2025 las inundaciones asociadas a ríos y*
12 *quebradas ocurrieron en: - 2 reportes en Quircot - 1 reporte en La Lima - 1*
13 *reporte en Los Diques Las Américas (por deslizamiento) - 1 reporte en Los*
14 *Dique El Carmen (por deslizamiento) - 2 reporte en Llano Grande (por*
15 *escorrentía de aguas sobre el camino) - 1 reporte en Tierra Blanca (por*
16 *deslizamiento) 5.8 El 01 de octubre se generó un incidente aislado vinculado al*
17 *Río Conejo en Corralillo.*

RV: Se ha generado un nuevo incidente Deslizamiento



Paula Sanabria Mata
Para  Ronny Rojas Fallas;  Felipe Gutiérrez Araya
CC  Alcaldía Municipal de Cartago;  Ericka Arias Mora;  Luis Araya Hidalgo

Responder

Responder a todos

Reenviar





miércoles 02/10/2024 10:10 a. m.

De: Paula Sanabria Mata <sanabriamata@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 2 de octubre de 2024 10:06 a. m.
Para: Paula Sanabria Mata <paulasm@muni-carta.go.cr>
Asunto: Se ha generado un nuevo incidente Deslizamiento

Se ha generado un nuevo incidente Deslizamiento

Datos del incidente
Tipo: Deslizamiento
Prioridad: 1
Fecha y hora: 10/1/2024 6:24 PM
Despachador: Juan José Dittel
Turno: 14:00_21:00_HRS
Oficial de Enlace: Bernardo Merayo Miller (bmerayo@cne.go.cr)
Consecutivo: 2024-10-01-02267
Dirección: CARTAGO, CARTAGO, CORRALILLO, RIO CONEJO, 75 SUR DEL COMISARIATO MIGUEL SERRANO CASA DOS PLANTAS COLOS AMARILLO REJAS NEGRA
CME: CARTAGO
Personal del CME: Paula Sanabria Mata [Gestora Municipal]
Persona que llama: CALVO JIMENEZ ANA ZULAY
Telefono de la persona: 25489089
Observaciones: INDICA QUE HACE HAN ESTADO DRAGANDO EL RIO , EN EL AREA DEL PALENQUE , EL DUEÑO DEL PALENQUE COLOCO LAS PLANCHETAS HACE UN AÑOS, Y AHORA POR LAS LLUVIAS UNA PARTE DE LA PLANCHETA CAYO AL RIO

26 *5.9 En el año 2025 no se han generado reportes de incidentes asociados a*
27 *desbordamiento de cauces de ríos o quebradas, excepto por caída de árboles*
28 *en: - Quebrada Norberta - Río Barquero - Río Blanquillo - Quebrada Seca 6.*
29 *Con base en la información de incidencia se concluye que los cauces que*
30 *generan más problemas y son prioritarios en la programación de*

intervenciones, son los del Distrito San Nicolás sobre los cuales se tiene el registro de intervenciones con maquinaria, no así de intervenciones por control de construcciones ilegales. Hay secciones de esos cauces que nunca se han podido intervenir debido a los problemas de invasión que constan en el Informe DA-UHCAROC-0047-2023. 7. Una vez que hayamos recuperado el área de dominio público (cauce invadido) y las áreas de protección de estos cauces, lo cual constituye un compromiso desprendido de la reunión del 20 de diciembre del año 2022 que se menciona en el Informe DA-UHCAROC-0047-2023, pasaríamos a atender con menor compromiso y urgencia, otros requerimientos posteriores de limpieza de elementos potenciadores de cambios bruscos en la dinámica fluvial de los cauces identificados, que incrementan la probabilidad de riesgo sobre los poblados cercanos y que se estarían priorizando con base en la información descrita. Lo anterior sin dejar de atender de forma inmediata con los recursos reservados para respuesta ante emergencias, las necesidades que se generen súbitamente como desenlace de la estación lluviosa. 8. Finalmente, el orden de prioridad propuesto para la programación de intervenciones en los cauces de ríos y quebradas del cantón es el siguiente:

DISTRITO	RIOS INVOLUCRADOS	JUSTIFICACION
San Nicolás	Río Taras Quebrada Arriaz Quebrada Amapola Quebrada Norberta Quebrada Espinal	Son los más recurrentes, con incidencia anual y reportan la mayor cantidad de incidentes en la misma área de afectación. Se encuentra pendiente un compromiso de desalojo masivo.
San Francisco	Quebrada Zopilota	Es el cauce que reporta más incidentes
Occidental	Quebrada El Molino	Es el segundo cauce que reporta más incidentes
Oriental	Río Toyogres Quebrada Seca	La afectación ha ido en ascenso en los últimos años
El Carmen	Río Reventado Río Toyogres Quebrada Seca	El Río reventado reporta incidentes en Los Diques donde la afectación se debe a la invasión del cauce y la condición de las viviendas
Quebradilla	Río Purires Río Corís	La incidencia ha disminuido, pero no se han limpiado desde principios del 2022
Corralillo	Río Conejo	La incidencia es baja y los sitios de afectación muy puntuales, pero no se ha limpiado en muchos años
Dulce Nombre	Río Barquero Río Blanquillo	La incidencia es baja y los sitios de afectación muy puntuales
Llano Grande	Río Reventado	La incidencia ha aumentado pero el acceso es muy difícil
Guadalupe	Río Reventado	Reporta incidentes en Los Diques donde la afectación se debe a la invasión del cauce y la condición de las viviendas

9. De previo a la ejecución de cualquier obra de intervención propuesta en el presente programa que tiene carácter preventivo, la Oficina de Gestión del Riesgo consultará a la Dirección de Aguas del MINAE el alcance y los

requerimientos correspondientes, de manera que los procedimientos de limpieza quedan sujetos al criterio de dicho ente rector. Este programa no incluye los procedimientos de limpieza de ríos o quebradas que deriven de nuevos incidentes y que justifiquen intervenciones por emergencia...” - Visto el

documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de

comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe y remitirlo al SINAC en respuesta al oficio SINAC-ACC-DR-DREFVS-OSC-INF-0053-2025. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación

la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**

Acevedo Gutiérrez, aprobar los informes AOM-OF-326-2025, ORG-OF-064-2025/OGR-OF-067-2025 en todos sus extremos y notificar al SINAC. -

Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Julio Gómez Gómez, SINAC al correo julio.gomez@sinac.go.cr; al Ing. Jorge Araya Serrano director del Área de Operaciones de la Municipalidad de Cartago, a la Ing. Paula

Sanabria Mata, Encargada Oficina de Gestión del Riesgo y al alcalde Mario Redondo Poveda-----

ARTÍCULO 28. – DISPENSA DE LECTURA. -----

– El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura de los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 para lo cual, la propuesta sería dispensar del trámite de comisión y aprobar el dictamen.- El presidente Acevedo Gutiérrez

propone dispensar de lectura los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**

Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. -----

ARTÍCULO 29. – DICTAMEN CPAA-05-2025, SOBRE INFORME AUDIENCIA MAURICIO SALAZAR CÓRDOBA. -----

Se conoce dictamen CPAA-05-2025, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales, y que dice: “...*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 2, del Acta N°08-2025, sesión ordinaria celebrada el 06 de octubre del 2025. --ARTÍCULO N°2. ARTÍCULO N°2. AUDIENCIA AL SEÑOR MAURICIO SALAZAR CÓRDOBA. -----*

El señor presidente indica: como segundo punto, en el orden del día tenemos la audiencia con el señor Mauricio Salazar Córdoba, quien ha solicitado al Concejo Municipal un espacio para referirse sobre lo que voy a mencionar a continuación. “Solicitud de audiencia en la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales, presentada por el señor Mauricio Salazar Córdoba. En relación a conocer las propuestas aprobadas en la sesión del Concejo del pasado 20 de agosto del 2024, acta número 025-2024, específicamente en el artículo 23, sobre la recomendación a la moción 01-2024 relacionada a la declaratoria de interés cantonal de la región de Coris por su riqueza en avifauna endémica, ecosistemas únicos y cuerpos de agua abundantes.” Para los efectos, entonces le voy a solicitar al señor Mauricio pasar al podio y podrá referirse al tema hasta por 10 minutos, si requiere un poquitito más de tiempo nos lo puede solicitar, siempre y cuando no sean más allá de cinco minutos y después se abrirá un espacio de preguntas para que los compañeros puedan evacuar cualquier duda. De acuerdo, entonces iniciaríamos don Mauricio, adelante. – El señor Mauricio Salazar Córdoba indica: Buenas tardes, primero que todo darles las gracias por el espacio y poder recibirnos. Como comentaban, nosotros venimos de Coris, tenemos una finca ahí, son seis hectáreas aproximadamente, que actualmente las utilizamos para agricultura. Estamos sumamente preocupados por la situación de la declaratoria de humedal, no

1 *tanto de que sea humedal o no, sino de las trabas que se han puesto durante*
2 *estos años, mientras está el estudio. Entonces, bueno, queríamos saber*
3 *primero qué tanto ha avanzado esta comisión en ese tema, puesto que entiendo*
4 *que se había acordado trabajar en conjunto con el SINAC, inclusive también*
5 *destinar fondos para todo esto en conjunto con el SINAC, por un lado. Y por*
6 *otro, si teníamos o quisiéramos hacer unas peticiones con respecto a esto, o*
7 *bueno, tal vez determinar si le compete o no a esta comisión, o si no a quién se*
8 *podrían hacer. Pero sí nos parece, digamos, que por parte de la municipalidad*
9 *hay ciertas acciones que podrían tomar. Uno es en los usos de suelo para estas*
10 *fincas afectadas o en el Valle de Coris, que actualmente les solicitan un visto*
11 *bueno del SINAC. Entonces, a mi parecer o a nuestro parecer, no es correcto,*
12 *porque no es competencia del SINAC, determinar si una actividad se puede*
13 *realizar o no en una propiedad. Esto ya está bastante regulado más en esta*
14 *municipalidad, con un plan regulador actualizado y todo, donde está la matriz,*
15 *verdad, de actividades, donde dicen qué uso es permitido, no permitido o*
16 *condicionado. Entonces, considero en este momento de un uso de suelo, no*
17 *debería ser competencia del SINAC dar un visto bueno o no. Por un lado,*
18 *porque no es competencia de ellos y, por otro lado, nosotros lo solicitamos.*
19 *Ellos lo que indican es que deben de realizar un criterio técnico de la propiedad*
20 *y no tienen la capacidad ni el personal para realizarlos. Ellos nos comentan que*
21 *antes los hacían uno o dos al año, esta oficina de Cartago específicamente,*
22 *verdad, y ahora lo que llevan del año, yo lo solicité desde mayo y para ese*
23 *momento me decían que ya tenían 20. Según ellos, no se puede hacer un*
24 *criterio general del valle y tiene que ser específicamente de cada finca. Y lo que*
25 *le dan a entender a uno es que no lo van a resolver porque no tienen la*
26 *capacidad ni el personal para ir haciéndolos uno por uno. Entonces,*
27 *consideramos que no es pertinente que la municipalidad o el departamento de*
28 *urbanismo envíe a la gente a solicitar un visto bueno para algo que la misma*
29 *municipalidad ya tiene establecido que es permitido y que no es permitido. Creo*
30 *que ya sería diferente a la hora de construir, que de igual forma ya el plan*

1 *regulador establece, digamos, los porcentajes que son permitidos de*
2 *construcción y no. Entonces, es algo que tal vez podrían verse más a fondo si*
3 *se determina que hay humedales en la zona, verdad, y que haya alguna*
4 *restricción para esos humedales. Entonces, esa es como la primera petición,*
5 *ver de qué forma la municipalidad puede redirigir esto en urbanismo, donde no*
6 *se le envíe a uno para un simple uso de suelo al SINAC, por un lado. Y por otro,*
7 *ver de qué forma la municipalidad, la segunda petición, sería de qué forma la*
8 *municipalidad puede presionar al SINAC para que presente el informe final de*
9 *que si ellos determinaron si hay humedal o no, y si hay humedal, ¿cuáles son*
10 *las zonas de humedal? , que las delimiten de forma general en todo el valle, no*
11 *que tengan que hacerse específicamente, digamos, finca por finca, porque así*
12 *sería mucho más fácil, así como, no sé, igual con los ríos o todo, verdad, y los*
13 *topógrafos dibujan el río, dibujan el área de protección y ya a la hora de hacer*
14 *planos y todo, la gente nada más envía, verdad, el diseño y todo, y se sabe que*
15 *no se puede ingresar a esas zonas. Entonces, consideramos que lo adecuado*
16 *para darle agilidad a todo este proceso es presionar tal vez al SINAC a que*
17 *entregue ese informe, delimite los humedales y se pueda entonces, bueno, si*
18 *es que los hay, que los pueda hacer. Sí, después, porque, por otro lado,*
19 *digamos, las leyes no son retroactivas, entonces, en este momento la ley*
20 *vigente y sin declaratoria de humedal no deberían de poner tanto, pero. Por un*
21 *lado, nosotros también, por otro lado, sí hicimos una visita con un biólogo y con*
22 *un geólogo para determinar, digamos, específicamente en la propiedad de*
23 *nosotros y ellos concuerdan, digamos, que no hay, o pareciera que no son*
24 *humedales, digamos, porque las nacientes, por ejemplo, que hay en la zona*
25 *son de agua termal. Entonces, según la definición de humedales de Ramsar,*
26 *creo que es, no, no sé, no, digamos, no, en un humedal no hay aguas termales,*
27 *por ejemplo, por definición. Pero bueno, y hay otros elementos, verdad, del tipo*
28 *de suelo y de plantaciones y todo eso que ellos dicen que pareciera que no hay.*
29 *Lo que ellos no solicitan es que, digamos, que se haga como un estudio más a*
30 *fondo, verdad, biológico y geológico e hidrológico para hacer esto. Que también*

1 yo pienso que, si la muni va a destinar fondos para, no sé, en vez de esperar al
2 SINAC, ya llevamos más de dos años en esto y quién sabe cuántos años va a
3 ocupar más el SINAC, es algo que se puede hacer en cuestión de meses,
4 digamos, contratándolo. Entonces, no sé, es algo que podría también evaluar
5 eventualmente la municipalidad para saber a ciencias ciertas si hay o no
6 humedales. Porque esta gente lo que nos dice es que muchos de los cuerpos
7 de agua son reservorios artificiales que se han ido creando a través de los años.
8 No son lagunas naturales, ni muestran cómo es, características de humedad.
9 La otra parte también sí hay canales que se hicieron también desde hace años,
10 verdad, no sé, porque esta zona es 100% agrícola y ganadera desde hace más
11 de 100 años, verdad. Entonces, todos estos canales y todo se hicieron
12 artificialmente, porque si el agua que baja, al ser un valle, es bastante cantidad.
13 Entonces, bueno, en resumen, ellos consideran que deberían de hacerse estos
14 estudios biológicos, geológicos e hidrológicos para determinarlo y lo cual,
15 digamos, la SINAC no está dando la talla, por decirlo así, verdad, por cuestiones
16 también internas de ellos, de presupuesto personal y capacidades en general.
17 Entonces, básicamente eso era las peticiones de nosotros. -El presidente
18 Zúñiga Orozco indica: Muy bien, don Mauricio, ¿quiere agregar algo más o
19 procedemos con las consultas? – El señor Mauricio Salazar indica: No, está
20 bien por el momento. -El presidente Zúñiga Orozco indica: Muy bien, gracias
21 don Mauricio. Tomamos nota y abrimos el espacio. Yo tengo un par de
22 consultas por acá, pero quisiera saber si los compañeros tienen también alguna
23 consulta al respecto. Muy bien, don Mauricio, quisiera tal vez que nos comente
24 cuál es el proyecto que usted tiene, bueno, a futuro, verdad, porque ya usted
25 dijo que tiene agricultura, pero de repente siento como que usted tiene un
26 proyecto futuro y quisiera que nos lo explique. – El señor Mauricio Salazar
27 indica: Digamos, con el nuevo plan regulador, parte de la intención de la
28 municipalidad, en sus objetivos, se extendió el área industrial hasta casi que
29 todo el Valle de Coris. Entonces, la intención de la municipalidad, verdad, es
30 traer nuevas industrias a la zona, traer fuentes de trabajo y a nosotros en

1 realidad, digamos, nos han llegado infinita cantidad de personas interesadas
2 en la propiedad, ya sea, digamos, para bodegas, para plantas de
3 procesamiento, en cosas industriales, por ejemplo, hay gente de talleres que
4 están tal vez en la zona del Guarco, se ha convertido ya en una zona muy cara,
5 entonces hay talleres mecánicos de diferentes industrias también, de cabezales
6 y cosas así, que se han acercado a la zona porque quisieran comprar o que se
7 les alquile, digamos, para ellos poder realizar sus actividades. En la parte de
8 construcción también, por ejemplo, hay un señor que, bueno, una compañía
9 que hace estructuras de techos, por ejemplo, entonces les sirve el uso industrial
10 por lo mismo, ellos como que arman las estructuras en sitio y después las
11 trasladan al lugar de la construcción. Entonces, se nos han acercado muchas
12 personas, donde están interesadas en desarrollar la zona, digamos, no sólo
13 específicamente la finca de nosotros, pero hay muchas personas interesadas
14 en el lugar, al darse esto, y entiendo que también era un objetivo de la alcaldía
15 poder hacer esto, traer esas fuentes de trabajo, esas industrias y todo, entonces
16 nosotros sí nos interesaría, ya sea cambiar la parte agrícola a esta parte más
17 industrial, inclusive también la finca de nosotros la divide la Quebrada
18 Barahona, entonces de la Quebrada Barahona para atrás es uso industrial y
19 para el frente es uso rural, también con la parte del hospital que va a haber ahí,
20 normalmente, siempre a los alrededores de un hospital público se hacen
21 consultorios, clínicas, de todo. Entonces, también se nos ha acercado mucha
22 gente que quisiera también tener consultorios, por ejemplo, un señor, él es
23 geriatra, entonces él quería tener como una pequeña clínica, o bueno, la
24 intención de él es hacer una clínica y a la vez tener residencia para adultos
25 mayores, entonces digamos, bueno, ahorita sí, en uso industrial y rural no es
26 permitido, ¿verdad?, pero en ninguno de los dos, pero sí se nos han acercado,
27 está, bueno, el mismo equipo de Cartago, cuando estuvo buscando para hacer
28 un centro de alto rendimiento, fue, visitó la finca, digamos, este, otra, hay otro
29 equipo de fútbol aquí en Cartago, que se llama Asociación Lankester, también
30 están interesados, digamos, ellos quieren crear canchas y todo, entonces

1 fueron, visitaron la finca, porque es un lugar de sumamente plano y tiene todas
2 las condiciones, entonces sí han habido como, digamos, no tenemos algo
3 concreto por lo mismo, porque uno solicita un uso de suelo y lo mandan a pedir
4 un visto bueno al SINAC, entonces no se puede avanzar en nada, pero sí hay
5 demasiadas cosas en qué desarrollar la zona, o que mucha gente de diferentes
6 partes de Cartago está buscando para poder desarrollar en todo el Valle de
7 Coris. -El presidente Zúñiga Orozco indica: Gracias don Mauricio, yo tenía
8 algunas cosas más que agregar, sin embargo, quisiera preguntar a los
9 compañeros si tienen alguna duda, comentario, si no para pedir un receso,
10 estaríamos solicitando entonces un receso hasta por cinco minutos. – El regidor
11 Brenes Calderón indica: Señor Presidente, era para pedirle un receso tal vez
12 de 10 minutos, por aparte. -El presidente Zúñiga Orozco indica: Sí, hagámoslo
13 hasta por 10 minutos, de acuerdo, gracias. Gracias, reanudamos la Comisión
14 Permanente de Asuntos Ambientales. Previamente de dar la propuesta de esta
15 presidencia, quería hacerle algunas aclaraciones que me parecen importantes,
16 de acuerdo a la solicitud de los vecinos. Bueno, actualmente ustedes saben
17 que hay una declaración de humedad al respecto, también se ha presentado
18 una denuncia sobre una posible afectación al ambiente, de ahí que ha habido
19 toda una estrategia para tratar de proteger el posible humedal, voy a decirlo así
20 porque el que puede definir eso es el SINAC, eso tiene efectos legales, hacia
21 el terreno circundante, en el cual la prioridad va a ser la protección ambiental,
22 va a haber restricciones de uso y prioridad para la conservación, por supuesto.
23 También implica obligaciones institucionales con las autoridades responsables,
24 que en este caso es el MINAE, también delegando en el SINAC y algunos otros
25 entes relacionados. También eso implica elaboración de instrumentos de
26 manejo o monitoreo de vigilancia, por supuesto también sanciones y medidas
27 administrativas, dando prioridad a que se conserve los mantos acuíferos o el
28 posible humedal. También esto implica una participación ciudadana y también
29 involucrarse en el manejo y la protección al respecto. Entonces, nosotros como
30 comisión, don Mauricio, vamos a recibir su información, pero como le

1 comentaba, realmente el ámbito de acción que tenemos es poco, porque el que
2 tiene que definir los permisos es otra unidad técnica aquí dentro de la
3 municipalidad. Muy bien, entonces, en ese entredicho y habiendo dicho lo
4 anterior, la propuesta de esta presidencia es remitir a la administración para
5 estudio e informe la solicitud de los ciudadanos y a su vez instar a la
6 administración para que le solicite al SINAC el informe sobre el humedal de
7 Coris, para que Urbanismo pueda proceder de conformidad con las funciones
8 que le corresponden; en discusión la propuesta, suficientemente discutido;
9 somete a votación; se acuerda de manera unánime con cuatro votos afirmativos
10 de los regidores Brenes Calderón, Martínez Rojas, Zúñiga Orozco y Canno
11 Díaz, recomendar al Concejo Municipal remitirle a la administración para
12 estudio e informe la solicitud de los ciudadanos, y a su vez instar a la
13 administración para que le solicite al SINAC el informe sobre el humedal de
14 Coris, para que el Departamento de Urbanismo pueda proceder de conformidad
15 con las funciones que le corresponden. – El presidente Zúñiga Orozco indica:
16 les voy a solicitar votar la firmeza, somete a votación la firmeza; se acuerda de
17 manera unánime con cuatro votos afirmativos de los regidores Brenes
18 Calderón, Martínez Rojas, Zúñiga Orozco y Canno Díaz, aprobar la firmeza.
19 Por lo tanto, esta comisión acuerda: 1.Recomendar al Concejo Municipal
20 remitirle a la administración para estudio e informe la solicitud de los
21 ciudadanos, y a su vez instar a la administración para que le solicite al SINAC
22 el informe sobre el humedal de Coris, para que el Departamento de Urbanismo
23 pueda proceder de conformidad con las funciones que le corresponden.
24 2.Acuerdo definitivamente aprobado...” - Visto el documento, el presidente
25 Acevedo Gutiérrez propone aprobar el dictamen. Somete a discusión.
26 Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
27 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
28 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
29 **Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez,**
30 **aprobar el dictamen CPAA-05-2025, por tanto, se remite a la**

administración para estudio e informe la solicitud de los ciudadanos, y a su vez instar a la administración para que le solicite al SINAC el informe sobre el humedal de Coris, para que el Departamento de Urbanismo pueda proceder de conformidad con las funciones que le corresponden. -

Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Mauricio Salazar Córdoba al correo mauricios7@yahoo.com y al alcalde Mario Redondo Poveda.

ARTÍCULO 30. – DICTAMEN CPOP-082-2025, SOBRE INFORME SOLICITUD DE PERMISO PARA UTILIZAR TERRENO UBICADO ENTRE LA URBANIZACIÓN EL REY Y LA COMUNIDAD DE SANTA GERTRUDIS, SUSCRITO POR RIGOBERTO ARROYO. -----

Se conoce dictamen CPOP-082-2025, presentado por la Comisión Permanente de Obra Pública, y que dice: “...*Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 3 del Acta N°20-2025, sesión ordinaria del 08 de octubre del 2025. ----ARTÍCULO 3. – SOBRE ACUERDO 29-085-2025. OFICIO DU-OF-1031-2025 SOLICITUD DE PERMISO PARA UTILIZAR TERRENO UBICADO ENTRE LA URBANIZACIÓN EL REY Y LA COMUNIDAD DE SANTA GERTRUDIS, SUSCRITO POR RIGOBERTO ARROYO. -----*

Se conoce el oficio DU-OF-1031-2025 de fecha 29 de setiembre 2025, suscrito por el arquitecto Juan Carlos Guzmán Víquez, encargado de la Dirección de Urbanismo y que dice: “... *Asunto: Solicitud de permiso para utilizar terreno ubicado entre la Urbanización el Rey y la comunidad de Santa Gertrudis suscrito por Rigoberto Arroyo. Estimadas señora y señores: Con relación a los dispuesto por el Concejo Municipal contenido en el Acta N°085- 2025 articulo N° 289 donde oficio de fecha 28 de mayo del 2025, suscrito por el señor Rigoberto Arroyo González, y que dice: “...Reciban un cordial saludo deseándoles muchos éxitos en sus funciones. Por medio de la presente y como es de ustedes conocido en la comunidad de Santa Gertrudis. ubicada en Tejar del Guarco funciona el comité de limpieza conformado por vecinos de la localidad quienes realizan diversas actividades para mantener el aseo y ornato de la zona. Para continuar nuestra labor solicitamos que nos brinden el apoyo*

N°113-2025

1 para poder utilizar el terreno ubicado entre la urbanización El Rey y la
2 comunidad de Santa Gertrudis, se encuentra contiguo al parque ubicado en
3 Hacienda del Rey Donde actualmente se entrena el grupo de fútbol de la
4 comunidad Santa Gertrudis. La intención del comité es darle mantenimiento
5 para que toda la comunidad pueda disfrutar de la zona. Nuestro objetivo es
6 limpiarlo y acondicionar para poder desarrollar actividades recreativas,
7 deportivas, con estas actividades nuestra juventud y en general toda la
8 comunidad estaría beneficiada y alejada de situaciones de peligro. Por lo
9 anterior consideramos de suma importancia el apoyo de gobiernos locales a
10 estas iniciativas vecinales que fortalecen las comunidades. Sin más por el
11 momento me despido de ustedes muy respetuosamente y quedo a la espera
12 de su respuesta..."; me permito manifestar lo siguiente: Con base en el
13 análisis técnico y jurídico realizado, se determina que el terreno solicitado: No
14 constituye un bien demanial, es decir, no se encuentra afectado directamente
15 al uso o servicio público conforme al régimen de dominio público. En
16 consecuencia, no es procedente tramitar una concesión demanial ni una
17 autorización especial de uso conforme al marco legal que regula los bienes de
18 dominio público. En este contexto, es oportuno recordar que: "Los títulos
19 habilitantes que autorizan el uso de los inmuebles se agrupan en concesiones
20 demaniales o autorizaciones especiales de uso, según el bien inmueble se
21 encuentre afecto a un uso o servicio público y según la finalidad de la actividad
22 a desarrollar por el autorizado en el inmueble." Por lo que el área en cuestión
23 es clasificada como un bien patrimonial del Estado, lo que implica un régimen
24 jurídico distinto, con limitaciones y requisitos específicos para su uso. En lo que
25 hace a la regulación especial aplicable, esta área está regulada Decreto
26 Ejecutivo N° 22834-MOPT-MIVAH, aunque se trata de un bien patrimonial, la
27 finca se encuentra afectada al Decreto Ejecutivo N° 22834-MOPT-MIVAH,
28 Reglamento para el Uso del Suelo y la Construcción en la Cuenca del Río
29 Reventado. Dicho reglamento establece condiciones específicas para el uso de
30 terrenos ubicados en esta zona hidrográfica. En particular, el artículo

1 correspondiente establece que: "Aquellos usos y construcciones necesarias,
2 requeridos exclusivamente para la actividad recreativa y deportiva, según se
3 contempla en la Ley N.º 5592 del 24 de octubre de 1975, serán regulados por
4 un comité constituido por un representante de cada una de las siguientes
5 instituciones: •Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU). •Ministerio
6 de Obras Públicas y Transportes (MOPT). •Ministerio de Cultura Juventud y
7 Deportes. •Comisión Nacional de Emergencias (CNE) •Municipalidad de
8 Cartago o Municipalidad de El Guarco, según corresponda." Por lo que, toda
9 autorización para el uso recreativo o deportivo de dicho terreno requiere el visto
10 bueno de este comité interinstitucional, como condición previa para cualquier
11 tipo de intervención o acondicionamiento del área. Se hace constar, según las
12 conversaciones sostenidas internamente, que el área solicitada ha sido
13 reservada por la Administración municipal para el desarrollo de un parque lineal
14 y el aprovechamiento de recursos hídricos, específicamente para la instalación
15 de un pozo destinado a la sustracción de agua para consumo humano. Este
16 hecho refuerza la necesidad de preservar el uso planificado del terreno y de no
17 comprometer su disponibilidad mediante autorizaciones parciales o temporales,
18 que podrían afectar proyectos estratégicos para el bienestar de la comunidad y
19 la gestión sostenible del recurso hídrico. El terreno solicitado es un bien
20 patrimonial del Estado (Municipalidad de Cartago), no un bien demanial, por lo
21 que no corresponde aplicar figuras como concesión demanial o autorización
22 especial. Como se ha dicho el uso recreativo propuesto requiere la autorización
23 expresa del Comité Interinstitucional establecido en el Decreto Ejecutivo N°
24 22834-MOPT-MIVAH. Por lo que no se recomienda acceder a la solicitud
25 presentada, dado que no se cuenta con dicho visto bueno interinstitucional, y,
26 además, el terreno tiene una reserva para proyectos de interés público mayor
27 como lo es un parque lineal y la captación de agua potable. Sin otro particular..."

28 – Visto el documento, el presidente Alvarado Méndez indica: la propuesta de
29 esta presidencia es acoger el informe y recomendarlo al Concejo. Somete a
30 discusión la propuesta. – El regidor Canno Díaz señala: buenas tardes a todos.

1 *No quedándome claro la propuesta, pues no podría emitir mi voto en este punto.*
2 *No sé si damos un receso para valorar la propuesta. – El presidente Alvarado*
3 *Méndez decreta un receso de hasta por 5 minutos. – Se reanuda la sesión y el*
4 *presidente Alvarado Méndez dice: la propuesta de la presidencia es*
5 *recomendar al Concejo acoger el informe y rechazar la solicitud del petente con*
6 *base en los criterios técnicos, del petente, disculpe, a rechazar la solicitud del*
7 *petente en base en los criterios técnicos expuestos en dicho oficio. Somete a*
8 *discusión la propuesta. – El regidor Zúñiga Orozco manifiesta: buenas tardes a*
9 *todos. Sí, a mí me parece bien la propuesta que usted está entregándonos*
10 *hoy, señor presidente, porque con base en el análisis técnico y jurídico del oficio*
11 *se determina que el terreno no constituye un bien demanial. Es decir, que no*
12 *se encuentra afectado directamente al uso o servicio público conforme al*
13 *régimen de dominio público y, en consecuencia, no es procedente de tramitar*
14 *una concesión demanial ni una autorización especial de uso conforme al marco*
15 *legal que regula los bienes. Entonces, ese sería mi aporte a este tema.*
16 *Gracias.– El regidor Canno Díaz indica: efectivamente, así como lo menciona*
17 *usted, señor presidente, esa propuesta, la cual vemos que no cumplen ciertos*
18 *requisitos, me parece que va bien guiada en rechazar, ya que no cumple con*
19 *ciertos criterios técnicos, donde viene informado por el compañero del*
20 *departamento de esta municipalidad, al área que le corresponde y quedando*
21 *así claro, creo que mi voto sería afirmativo. Gracias por la corrección, señor*
22 *presidente. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto*
23 *con la firmeza dando como resultado 3 votos afirmativos de los regidores*
24 *Alvarado Méndez, Zúñiga Orozco y Canno Díaz. Por lo tanto, esta comisión*
25 *acuerda 1.Recomendar al Concejo Municipal acoger el informe DU-OF-1031-*
26 *2025 y rechazar la solicitud del petente con base en los criterios técnicos*
27 *expuestos en dicho oficio. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme...” -*
28 *Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el*
29 *dictamen. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la*
30 *propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***

N°113-2025

regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen CPOP-082-2025, por tanto, se acoge el informe DU-OF-1031-2025 y se rechaza la solicitud del petente con base en los criterios técnicos expuestos en dicho oficio. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Rigoberto Arroyo González al correo electrónico arroyogonzalezaquilino041@gmail.com, y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

-ARTÍCULO 31. - DICTAMEN CPOP-083-2025, SOBRE RECOMENDACIÓN A LA MOCIÓN MC-FAY-027-2025 PROCESO DE INFORMACIÓN POSESORIA E INTERVENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA EN LA PLAZA DE OCHOMOGO, MURO Y ACERA, PRESENTADA DE MANERA VERBAL POR LA REGIDORA MACHADO BARQUERO. -----

Se conoce dictamen CPOP-083-2025, presentado por la Comisión Permanente de Obra Pública, y que dice: “...Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 4 del Acta N°20-2025, sesión ordinaria del 08 de octubre del 2025. -----ARTÍCULO 4. – SOBRE ACUERDO 48-100-2025. MOCIÓN MC-FAY-027-2025 PROCESO DE INFORMACIÓN POSESORIA, E INTERVENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA EN LA PLAZA DE OCHOMOGO, MURO Y ACERA. PRESENTADA DE MANERA VERBAL POR LA REGIDORA MACHADO BARQUERO SEGÚN ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA EN LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL 12 DE AGOSTO 2025. -----Se conoce el acuerdo 48-10-2025 de fecha 27 de agosto 2025 suscrito por la licenciada Gabriela Peralta Quirós, secretaria a.i. del Concejo Municipal con el que se remite la moción MC-FAY-027-2025 firmada y presentada por la regidora Machado Barquero y que dice: “...Proceso de información posesoria, e intervención preventiva y correctiva en la plaza de Ochomogo, muro y acera EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: El oficio CMO-OF-197-2025 del Área de Operaciones Municipales de la Municipalidad de Cartago fecha 18 de julio 2025, evidencia que el muro perimetral del costado oeste de

1 *la plaza de Ochomogo presenta un deterioro estructural avanzado, incluyendo*
2 *volcamiento, fisuras, acero de refuerzo expuesto y debilitado, así como la*
3 *pérdida total de un tramo en su sector sur. Este espacio, contiguo a la Escuela*
4 *Carlos Monge Alfaro de Ochomogo, es de uso recreativo, cultural y social, y*
5 *recibe tránsito diario de un importante flujo de padres, madres y estudiantes.*
6 *La existencia de un hueco en la acera colindante agrava el peligro,*
7 *representando un riesgo real e inminente de accidentes, especialmente para*
8 *personas menores de edad y adultas mayores. De acuerdo con el artículo 4 del*
9 *Código de la Niñez y la Adolescencia, toda persona menor de edad tiene*
10 *derecho a desarrollarse en un ambiente seguro y libre de riesgos que atenten*
11 *contra su integridad física. Asimismo, el artículo 277 de la Ley General de Salud*
12 *establece que toda autoridad debe tomar medidas inmediatas para prevenir*
13 *peligros que comprometan la seguridad de las personas. El informe técnico*
14 *también señala que la propiedad no cuenta con inscripción registral, lo que*
15 *limita la capacidad de ejecución de obras definitivas. Sin embargo, este espacio*
16 *es un bien de uso y beneficio comunitario que debe ser protegido, asegurando*
17 *su disponibilidad y funcionalidad en el largo plazo. Ante esta situación, y en un*
18 *marco de responsabilidad, prevención y protección de la vida e integridad física,*
19 *resulta urgente que la Municipalidad actúe con diligencia para regularizar la*
20 *situación jurídica del inmueble y, de manera paralela, eliminar los riesgos*
21 *actuales. POR TANTO, se propone instar a la Administración Municipal a: 1.*
22 *Iniciar a la brevedad posible, un proceso de información posesoria de la finca*
23 *donde se ubica la plaza/cancha de Ochomogo, a fin de regularizar su condición*
24 *registral e inscribirla a nombre de la Municipalidad, según lo indicado en el oficio*
25 *CMO-OF-197-2025. 2. Realizar en paralelo un estudio técnico y presupuestario*
26 *para la demolición controlada del muro afectado y la instalación de una solución*
27 *estructural segura (talud controlado, muro de retención, gaviones u otra opción*
28 *técnica), siguiendo las recomendaciones del informe CMO-OF-197-2025. 3.*
29 *Incluir la intervención de la plaza de Ochomogo como prioridad inmediata en el*
30 *plan de trabajo municipal, debido al riesgo inminente que enfrentan estudiantes,*

1 familias y transeúntes, en especial los de la Escuela Carlos Monge Alfaro. 4.
2 Adjuntar al expediente de esta moción las fotografías del hueco en la acera y
3 del estado actual del muro, junto con el informe técnico CMO-OF-197-2025,
4 como respaldo documental...”. - Las fotos las tengo aquí adjuntas a la misma
5 moción y aquí tengo el oficio impreso y lo tengo en digital y esa es la moción
6 señor presidente. – La síndica Cecilia Sandi indica: en este tema ya nosotros
7 hemos venido trabajando este tema de esa cancha de Ochomogo, desde el
8 2020 venimos gestionando diversos documentos para ver si pasa a manos de
9 la municipalidad; también con la Asociación de desarrollo de Ochomogo a
10 nombre del señor presidente José Abel Alvarado Cordero, hemos presentado
11 varias oficios a la alcaldía; de hecho ya la alcaldía tiene la petitoria de que ellos
12 están solicitando que la municipalidad realice los trabajos de demolición del
13 muro y el talud controlado que la Asociación de desarrollo suministre todos los
14 materiales para hacer una acera totalmente nueva, resolver lo que es la caja
15 de registro y construir el alcantarillado completo de sesenta y cinco metros
16 lineales y que la municipalidad nos apoye con la mano de obra equipo de
17 herramientas; informarles que hemos venido tras este tema, ¿verdad? Don
18 Mario tiene conocimiento también; lo conversamos el viernes con él también
19 acerca de ese tema muchas gracias, buenas noches. – El presidente indica:
20 Con todo gusto, señora síndica, entonces en este acto procedo a someter a
21 votación la alteración del orden del día para incorporar esta moción indicada. -
22 El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les solicito proceder con una alteración
23 del orden del día, para conocer la moción presentada por la regidora Machado
24 Barquero, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se
25 acuerda dando un resultado de ocho votos afirmativos de los regidores Picado
26 Chacón, Camacho Vargas, Solano Ortega, Quesada Moya, Quesada Cerdas,
27 Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del
28 regidor Arce Moya, alterar el orden del día. - El regidor Caleb Pichardo indica:
29 Muchas gracias señor presidente, yo de verdad agradezco las propuestas que
30 doña Mónica trae a este Concejo Municipal, no obstante, si me gustaría

1 *expresar que, y hablo yo personal, no estoy hablando por los compañeros de*
2 *la fracción y por cualquier otro compañero regidor y regidora, si me gusta leer*
3 *las mociones de previo a la sesión; algunas mociones pues son sencillas de*
4 *digerir; otras pues me gusta procesarla para ver que aportes puedo hacer, en*
5 *varias ocasiones ella ha presentado mociones y a mi sinceramente pues me*
6 *gustaría aportar, no apporto por precisamente eso, cuando se la narrativa de la*
7 *moción en el pleno del Concejo, pues es difícil ir conectando un hilo conductor*
8 *que haga ver que cosas se pueden aportar por parte de los regidores y*
9 *regidores; yo en ese sentido, si me gustaría ver si ella pudiese tener la*
10 *cordialidad de presentarlas por escrito, al menos las que son un poco más*
11 *densas de diferentes considerantes, esto con el mayor de los respetos y lo digo*
12 *porque precisamente me gusta participar de la discusión para que tenga*
13 *conocimiento de la posición de este regidor.- El regidor Jonathan Arce indica:*
14 *Mi voto ha sido negativo porque coincido en algunas palabras con don Caleb,*
15 *en que hay mociones cuando se quieren plantear, es importante estudiarlas y*
16 *más cuando traen términos de legalidad y cuando traen propuestas de*
17 *legalidad, y si uno no la lee y no tiene conocimiento corre el riesgo de cometer*
18 *actos que no son de bien y tenemos para este Concejo Municipal como tal, y*
19 *tenemos que tener mucho cuidado. En realidad yo lo que quisiera pedirle a los*
20 *compañeros es que si presentamos una moción o la vamos a querer hacer*
21 *hagámosla en tiempo y forma, creo que este tipo de mociones por su redacción*
22 *y todo eso, no creo que la hayan hecho después de las 4 o 5 de la tarde; creo*
23 *que es importante que nosotros tenemos que valorar esto, la responsabilidad*
24 *que nosotros tenemos a la hora de aprobar mociones o discutirlos es muy alto*
25 *y yo creo que al final de cuentas, tenemos que darnos cuenta de que las*
26 *mociones por el fondo si no las hemos leído, no las hemos estudiado y tienen*
27 *un tema de legalidad y acciones hacia terceros, tenemos que tener mucho*
28 *cuidado en su conocimiento y resolución al respecto. Entonces por eso he*
29 *votado en contra de la alteración del orden del día, porque no conozco la*
30 *moción y en lo que se leyó me quedan muchas dudas en sus términos como lo*

1 *desean plantear. – El presidente indica: Gracias. Muy bien compañero regidor,*
2 *entonces al efecto una vez que ya fue aprobada verdad, que fue incorporada la*
3 *moción la propuesta de esta presidencia es remitir dicha moción a la Comisión*
4 *Permanente de Obra Pública. – El presidente Acevedo Gutiérrez somete a*
5 *votación la propuesta; se acuerda dando un resultado de ocho votos afirmativos*
6 *de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Solano Ortega, Quesada*
7 *Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo*
8 *Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Arce Moya, enviar a la Comisión*
9 *Permanente de Obra Pública para su estudio e informe. – El presidente indica:*
10 *¿es para justificar el voto? La regidora Mónica Machado indica: No señor, pero*
11 *quiero comentar; así como te dio la palabra doña Elvira después de que se dio.*
12 *– El presidente indica: No, disculpa, es que estamos en otra ya justificando el*
13 *voto y vamos a proceder. – La regidora Machado indica: Pero pedí, toqué el*
14 *vasito antes cuando estaba en discusión y no me dio la palabra señor*
15 *presidente y quiero mencionarlo que no es la primera vez y me disculpa y con*
16 *todo respeto. – El presidente indica: No se preocupe, adelante.- La regidora*
17 *Machado indica: Le agradezco. Buenas tardes reiterando los saludos señores*
18 *miembros de este Concejo. Quiero agradecer las recomendaciones que me*
19 *están brindando los señores regidores de la fracción del PLN; considero que lo*
20 *que infieren también es que es una moción que amerita estudio, pero porque*
21 *está bien planteada como lo dice don Jonathan, no creo que la hicieran después*
22 *de las cuatro de la tarde, por supuesto que no, porque se están adjuntando*
23 *oficios de la municipalidad y se están poniendo fotografías que evidencian el*
24 *riesgo del que se está planteando en esta moción por lo que yo agradezco, sin*
25 *embargo también es bueno que esto se replique para todos los compañeros*
26 *regidores, que de una u otra forma también han solicitado en otros momentos*
27 *la alteración del orden del día y han hecho presentaciones de mociones densas,*
28 *también utilizando los términos que ustedes están utilizando y que aun así, se*
29 *les han dado igual firmeza y todo, sin embargo soy positiva y veo el lado bueno*
30 *considerando las observaciones para mejora y procuraré tomarlas en cuenta*

1 para no ocasionar ningún inconveniente, pero que se quede claro que el
2 propósito y la intención de la moción es poner en evidencia y que es instar a la
3 Administración que se tome acciones sobre un riesgo inminente que se está
4 presentando en la comunidad de Ochomogo. – El alcalde Mario Redondo
5 indica: la Administración está apercibida del tema, tanto es así que enviamos y
6 que hay un informe técnico ya del área de operaciones sobre el particular y
7 como le indicé doña Cecilia, hay un trámite que yo le remití hace un rato a usted
8 en donde el Concejo de distrito recomienda algunas acciones sobre el
9 particular; yo no tengo la menor duda de la buena intención de la moción señora
10 regidora, la conozco y sé que es acuciosa, interesada en el bienestar de la
11 comunidad, además de una comunidad que usted fue presidente de la
12 Asociación de desarrollo; no me cabe la menor duda; sí creo que lo mejor es
13 que vaya a Comisión y sí creo que es lo mejor tal vez conocerlas previamente,
14 porque en este caso en particular, tiene dos particularidades; una es que pide
15 que hagamos una información posesoria de un tema donde yo tengo serias
16 dudas jurídicas de que podamos hacer una información posesoria, porque creo
17 que está estamos hablando de la misma propiedad y está inscrita en nombre
18 de particulares de privados, ahí más bien lo que hay es un fenómeno de otra
19 naturaleza que hay que indagar efectivamente y lo hemos conversado con
20 usted y con la señora síndica y otros compañeros en otras oportunidades, y
21 sobre el tema de la acera, efectivamente estamos conscientes al punto de que
22 hay estudio técnico sobre el particular, pero creo que al fin de cuentas lo que
23 se trata es de buscar soluciones y ahí vamos a estar en la mayor disposición a
24 trabajar juntos en la búsqueda de una solución. – El presidente indica: Muy
25 bien, señor alcalde, procedo a otorgarle la palabra tal y como se las concedí
26 tanto a la regidora como al señor alcalde por alusión también al compañero
27 regidor don Jonathan Arce. – El regidor Arce Moya indica: Bien, yo creo que ya
28 nosotros llevamos año y medio y unos meses y nosotros tenemos que tener
29 cuidado cuando planteamos mociones; nosotros no podemos darle órdenes a
30 la Administración ni la Administración puede ingerir en las decisiones del

1 Concejo Municipal, aunque tenga la mayoría para tomar un proceso
2 democrático a la hora de votar un acuerdo, pero si es importante de que
3 nosotros tenemos que medirnos cuando presentamos una moción y creo que
4 en este caso en la última intervención que hizo doña Mónica, expresó la
5 inquietud de pedirle a la Administración verdad, entonces yo creo que nosotros
6 tenemos que tener mucho cuidado, este es un tema que lo hemos conversado
7 y que tenemos que tener cuidado; ya el señor alcalde lo dijo; ya ellos están con
8 la prevención, lo estaban analizando y vuelvo a reiterar lo que dijo el señor
9 alcalde, este es un tema que tiene legalidad y es un tema que tiene que tener
10 mucho cuidado cuando se plantean; vean, no es meter mociones por mociones,
11 para eso están oficios a la alcaldía y si la alcaldía no responde, serán los
12 recursos de amparo que caigan, pero yo creo que a veces hay mociones, hay
13 documentos como este tipo de acciones que se tienen que trasladar a la
14 alcaldía para que la alcaldía con los técnicos, realmente ejecuten este tipo de
15 acciones, valoren técnicamente y nos den una respuesta, pero yo sí considero
16 que es importante que tengamos mucho cuidado cuando se plantean este tipo
17 de acciones, para no incurrir en una invasión de competencias. - Notifíquese
18 este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Obra
19 Pública, a la regidora Machado Barquero y al alcalde Mario Redondo Poveda...”
20 – Visto el documento, la propuesta de la presidencia es recomendar al Concejo
21 aprobar dicha moción en todos los términos mentados. Somete a discusión la
22 propuesta. – El regidor Zúñiga Orozco indica: gracias, señor presidente. Nada
23 más para hacer ahí una aclaración por el orden. La propuesta sería acoger en
24 todos sus extremos la moción número MC-FAY-027-2025, para ser aprobada
25 por el Concejo Municipal, ¿sería así entonces? – El presidente Alvarado
26 Méndez responde: correcto, señor Andrés. – El regidor Canno Díaz señala:
27 creo que sí, es sumamente importante y agradecer también a la compañera
28 Mónica por la elaboración de la moción sobre la misma, ya que ella ahí adjunta
29 las fotos que podemos ver el peligro que está ocasionando esto y puede
30 ocasionar una tragedia mayor, lo cual, pues agradecemos también a la

N°113-2025

1 *Administración su pronta intervención sobre este tema, ya que es un peligro*
2 *para la comunidad de Ochomogo. Gracias, señor presidente. – Don Wilberth*
3 *Garita, director jurídico a.i. dice: la moción es bastante interesante. Se utiliza el*
4 *verbo correcto, instar a la Administración. Cuando llegue, si es que el Concejo*
5 *lo aprueba, nosotros analizaremos la pertinencia de si es una información*
6 *posesoria o un mecanismo más rápido, podría ser más célebre, entonces no se*
7 *preocupen por ese lado. Ahora estuve conversando con la señora topógrafa*
8 *encargada de estas cuestiones, doña Natalia, olvide el apellido, y me indicó que*
9 *nos va a pasar próximamente y los insumos necesarios en este tema; entonces*
10 *creo que vamos por buen puerto. Además de que la causa más importante que*
11 *es este muro sí preocupa mucho, que es más allá, más importante incluso el*
12 *aspecto jurídico, el aspecto técnico en estos momentos. Suficientemente*
13 *discutido. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza dando como*
14 *resultado 3 votos afirmativos de los regidores Alvarado Méndez, Zúñiga Orozco*
15 *y Canno Díaz. Por lo tanto, esta comisión acuerda 1. Recomendar al Concejo*
16 *Municipal aprobar en todos sus extremos la moción MC-FAY-027-2025 y*
17 *remitirla a la Administración para lo que le corresponda. 2.Acuerdo*
18 *definitivamente aprobado y en firme...” - Visto el documento, el presidente*
19 *Acevedo Gutiérrez propone aprobar el dictamen. Somete a discusión.*
20 *Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; se acuerda por*
21 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
22 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
23 **Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez,**
24 **aprobar el dictamen CPOP-083-2025, y se aprueba en todos sus extremos**
25 **la moción MC-FAY-027-2025, por lo tanto Se insta a la Administración**
26 **Municipal a:** 1. **Iniciar a la brevedad posible, un proceso de información**
27 **posesoria de la finca donde se ubica la plaza/cancha de Ochomogo, a fin**
28 **de regularizar su condición registral e inscribirla a nombre de la**
29 **Municipalidad, según lo indicado en el oficio CMO-OF-197-2025. 2.**
30 **Realizar en paralelo un estudio técnico y presupuestario para la**

demolición controlada del muro afectado y la instalación de una solución estructural segura (talud controlado, muro de retención, gaviones u otra opción técnica), siguiendo las recomendaciones del informe CMO-OF-197-2025. 3. Incluir la intervención de la plaza de Ochomogo como prioridad inmediata en el plan de trabajo municipal, debido al riesgo inminente que enfrentan estudiantes, familias y transeúntes, en especial los de la Escuela Carlos Monge Alfaro. 4. Adjuntar al expediente de esta moción las fotografías del hueco en la acera y del estado actual del muro, junto con el informe técnico CMO-OF-197-2025, como respaldo documental; y remitirla a la Administración para lo que le corresponda- .

– El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente. Únicamente para justificar el voto en lo que sería el dictamen CPOP-083-2025, en vista de que en la audiencia el licenciado Wilberth Quesada indicó que buscará el mecanismo más apropiado y que va a ser analizado por el Área Jurídica en el momento que llegue el acuerdo del Concejo y que nosotros no estaríamos precisamente tomando alguna decisión sobre el mecanismo que va a ser sujeto de estudio del Área Jurídica de esta municipalidad. Para que se haga constar en el acta. Muchas gracias. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la regidora Machado Barquero y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 32. - DICTAMEN CPOP-84-2025, SOBRE INFORME SOLICITUD DE USO DE SUELO EXPEDIENTE 140146 PRESENTADO POR CONSULTORA RADIMA S.A. -----

Se conoce dictamen CPOP-084-2025, presentado por la Comisión Permanente de Obra Pública, y que dice: “...Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 6 del Acta N°20-2025, sesión ordinaria del 08 de octubre del 2025. ARTÍCULO 6. - SOBRE ACUERDO 43-098-2025. OFICIO DU-OF-1096-2025 RESPUESTA A LO SOLICITADO EN EL DICTAMEN CPOP-080-2025 RELACIONADO CON EL OFICIO RDM-GE-012-2025 SOLICITUD DE USO DE SUELO EXPEDIENTE 140146 PRESENTADO POR

N°113-2025

1 CONSULTORA RADIMA, S.A. Se conoce el oficio DU-OF-1096 de fecha 08
2 de octubre 2025, suscrito por el arquitecto Juan Carlos Guzmán Viquez,
3 director de Urbanismo y que dice: "...Asunto: DICTAMEN CPOP-080-2025.-
4 Solicitud de visto bueno de uso de suelo para condominio de edificaciones ya
5 construidas. Estimados señoras y señores: Con relación a lo dispuesto por el
6 Concejo municipal según artículo 43 del acta N° 098-2025, referente a solicitud
7 de uso de suelo indicado en el expediente 140146 presentación de
8 anteproyecto para condominio; me permito manifestar lo siguiente: Tal y como
9 consta en la documentación en poder de esta Dirección de Urbanismo, existen
10 dos licencias de construcción tramitadas y otorgadas en fechas anteriores a la
11 entrada en vigencia de la modificación del Plan Regulador actual, bajo los
12 códigos URPC-000158-10-2019 contrato del CFIA N° OC 879429 y URPC-
13 000857-2018 contrato del CFIA N° OC-829948. Conforme a la resolución del
14 Tribunal Contencioso Administrativo, mediante voto N.º 089-2022, dictado a las
15 08:00 horas del 28 de febrero de 2022, resolvió exonerar al apelante del
16 requisito del visto bueno del anteproyecto, al considerar que: "...sería contrario
17 al Plan Regulador mezclar o confundir requisitos dispuestos de forma
18 específica para cada tipo de proyecto...", señalando además que: "...en materia
19 de condominios, existe una ley especial que regula el tema, la cual debe
20 prevalecer sobre la normativa general urbanística...". Asimismo, el Tribunal
21 reafirma que debe respetarse el principio de inderogabilidad de las normas
22 jurídicas, consagrado en los artículos 11 y 13 de la Ley General de la
23 Administración Pública, el cual prohíbe a las autoridades municipales
24 desaplicar las normas del Plan Regulador adoptadas válidamente para regular
25 la obtención de licencias en materia de condominios. Las licencias de
26 construcción identificadas fueron emitidas conforme a la normativa anterior a la
27 entrada en vigencia la modificación Plan Regulador vigente, se insiste. El
28 criterio jurisprudencial del Tribunal Contencioso Administrativo, en su voto 089-
29 2022, establece con claridad que debe prevalecer la ley especial (Ley de
30 Propiedad en Condominio) sobre la general (Plan Regulador), y que no puede

N°113-2025

1 *exigirse un requisito no contemplado en dicha ley especial. Finalmente, En*
2 *virtud de lo expuesto esta Dirección de urbanismo considera técnicamente*
3 *recomendar el desarrollo de ese proyecto bajo la modalidad de condominio, en*
4 *virtud de que las licencias fueron emitidas bajo normativa anterior, Plan*
5 *Regulador emplatado en fecha 20 de diciembre del 2012. Sin más que*
6 *agregar...” – Visto el documento, el regidor Zúñiga Orozco indica: si usted lo*
7 *tiene a bien, señor presidente, me permito hacer una propuesta la cual sería*
8 *recomendar al Concejo Municipal aprobar el oficio DU-OF-1096-2025 y con*
9 *base en este criterio técnico, autorizar el desarrollo del proyecto bajo la*
10 *modalidad de condominio, en virtud de que las licencias fueron emitidas bajo la*
11 *normativa anterior al Plan Regulador emplatado en fecha 20 diciembre del 2012.*
12 *Esa sería la propuesta en concreto, señor presidente. – El presidente Alvarado*
13 *Méndez somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a*
14 *votación la propuesta dando como resultado 2 votos afirmativos de los*
15 *regidores Alvarado Méndez y Zuñiga Orozco y 1 voto negativo del regidor*
16 *Canno Días. Somete a votación la firmeza dando como resultado 3 votos*
17 *afirmativos de los regidores Alvarado Méndez, Zúñiga Orozco y Canno Díaz.*
18 *Por lo tanto, esta comisión acuerda 1.Recomendar al Concejo Municipal*
19 *aprobar el oficio DU-OF-1096-2025 y con base en este criterio técnico, autorizar*
20 *el desarrollo del proyecto bajo la modalidad de condominio, en virtud de que las*
21 *licencias fueron emitidas bajo la normativa anterior al Plan Regulador emplatado*
22 *en fecha 20 diciembre del 2012. 2.Acuerdo definitivamente aprobado y en*
23 *firme...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar*
24 *el dictamen. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación*
25 *la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*
26 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
27 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza**
28 **y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen CPOP-84-2025, por tanto, se**
29 **aprueba el oficio DU-OF-1096-2025 y con base en este criterio técnico, se**
30 **autoriza el desarrollo del proyecto bajo la modalidad de condominio, en**

N°113-2025

1 **virtud de que las licencias fueron emitidas bajo la normativa anterior al**
2 **Plan Regulador empatado en fecha 20 diciembre del 2012.** - Notifíquese
3 este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la consultora Radima S.A al correo
4 mdittel@radimaconsultores.com, al arquitecto Juan Carlos Guzmán Víquez,
5 Director de Urbanismo y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

6 **ARTÍCULO 33. - DICTAMEN CPGYA-068-2025, SOBRE RECOMENDACIÓN**
7 **SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE**
8 **EDUCACIÓN ESCUELA CORRALILLO.** -----

9 Se conoce dictamen CPGyA-068-2025, presentado por la Comisión
10 Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: “...*Para su información*
11 *y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 6 del Acta N° 25-*
12 *2025 de sesión ordinaria celebrada el 07 de octubre 2025.* -----

13 *ARTÍCULO 6. -SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA*
14 *JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA CORRALILLO, REFERENCIA N.º 29-106-*
15 *2025. – Se conoce oficio de fecha 22 de setiembre del 2025, suscrito por la*
16 *Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual*
17 *remite el artículo 29 acta 106-2025 sesión ordinaria celebrada el 09 de*
18 *setiembre del 2025, en el cual se conoce oficio de fecha 03 de setiembre del*
19 *2025, suscrito por la MSc. María Agüero Venegas; directora de la Escuela de*
20 *Corralillo, por medio del cual solicita el nombramiento de los miembros de la*
21 *Junta de Educación de la Escuela de Corralillo, la cual se vence el 15 de octubre*
22 *del 2025. Se adjunta la terna correspondiente. Vistos los documentos, la*
23 *presidenta Franci Camacho indica revisando la terna la propuesta de la*
24 *presidencia es recomendar al Concejo nombrar los primeros lugares de las*
25 *ternas a la señora Aida Luz Castillo Hernández cédula 303290732, a la señora*
26 *Yoselyn Paola Brenes Salmerón cédula 114000578, al señor don Edgar*
27 *Navarro Castillo cédula 303700555, al señor Oscar Francisco Vargas Gómez*
28 *cédula 104720885 y a la señora Arelys Ilima Camacho cédula 303810269,*
29 *somete a discusión. El regidor Alberto Acevedo indica de previo me gustaría*
30 *consultarle a doña Geanina, sobre el cumplimiento de cada uno de los*

N°113-2025

1 *requisitos, si se encuentra todo en apego a la ley, para proceder nosotros con*
2 *el nombramiento. La funcionaria Geanina Gómez indica si en realidad antes*
3 *de que el Concejo conozca las ternas, se revisa con los nuevos lineamientos*
4 *que establece el reglamento, tenemos con una hojita, en alguna de ellas viene*
5 *el check donde se va verificando y si alguno no cumple, entonces se le pone*
6 *en el formulario para que lo tenga, pero en realidad todas vienen con los*
7 *requisitos completos. La presidenta Franci Camacho somete a votación, se*
8 *acuerda por unanimidad de cuatro votos afirmativos de los regidores Camacho*
9 *Vargas, Pichardo Aguilar, Acevedo Gutiérrez y Alvarado Méndez, recomendar*
10 *al Concejo Municipal nombrar a los señores Aida Luz Castillo Hernández cédula*
11 *303290732, Yoselyn Paola Brenes Salmerón cédula 114000578, Edgar*
12 *Navarro Castillo cédula 303700555, Oscar Francisco Vargas Gómez cédula*
13 *104720885 y Arelys Ilima Camacho cédula 303810269, como miembros de la*
14 *Junta de Educación Escuela Corralillo, para el período de ley correspondiente*
15 *del 16 de octubre del 2025 al 15 de octubre del 2028. La presidenta Franci*
16 *Camacho solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido,*
17 *somete a votación, se acuerda por unanimidad de cuatro votos afirmativos de*
18 *los regidores Camacho Vargas, Pichardo Aguilar, Acevedo Gutiérrez y Alvarado*
19 *Méndez, aprobar la firmeza. Por lo tanto, esta comisión acuerda: 1.*
20 *Recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores Aida Luz Castillo*
21 *Hernández cédula 303290732, Yoselyn Paola Brenes Salmerón cédula*
22 *114000578, Edgar Navarro Castillo cédula 303700555, Oscar Francisco*
23 *Vargas Gómez cédula 104720885 y Arelys Ilima Camacho cédula 303810269,*
24 *como miembros de la Junta de Educación Escuela Corralillo, para el período*
25 *de ley correspondiente del 16 de octubre del 2025 al 15 de octubre del 2028.*
26 *2.Acuerdo definitivamente aprobado...” - Visto el documento, el presidente*
27 *Acevedo Gutiérrez propone aprobar el dictamen. Somete a discusión.*
28 *Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por***
29 ***unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,***
30 ***Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada***

N°113-2025

1 **Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez,**
2 **aprobar el dictamen CPGYA-068-2025, por tanto, se nombra a los señores**
3 **Aida Luz Castillo Hernández cédula 303290732, Yoselyn Paola Brenes**
4 **Salmerón cédula 114000578, Edgar Navarro Castillo cédula 303700555,**
5 **Oscar Francisco Vargas Gómez cédula 104720885 y Arelys Ilima**
6 **Camacho cédula 303810269, como miembros de la Junta de Educación**
7 **Escuela Corralillo, para el período de ley correspondiente del 16 de**
8 **octubre del 2025 al 15 de octubre del 2028. Se hace saber a la institución**
9 **educativa y a la persona o personas nombradas que de acuerdo con la**
10 **jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones que, a los miembros**
11 **de las juntas directivas, juntas de educación y juntas administrativas les**
12 **alcanza la prohibición absoluta de participar en actividades político-**
13 **electorales de los partidos políticos, según lo dispuesto en el párrafo**
14 **segundo del artículo 146 del Código Electoral y lo interpretado por ese**
15 **Tribunal. Ver resolución 4792-E8-2016 de las 12:10. 09/07/2016. -**
16 **Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la MSc. María Agüero**
17 **Venegas; directora de la Escuela de Corralillo al correo**
18 **esc.corralillo.cartago@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, de la**
19 **Dirección Regional Cartago y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----**

20 **ARTÍCULO 34. - DICTAMEN CPGYA-069-205, SOBRE RECOMENDACIÓN**
21 **SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE**
22 **EDUCACIÓN ESCUELA LA GUARIA. -----**

23 **Se conoce dictamen CPGyA-069-2025, presentado por la Comisión**
24 **Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: “...Para su información**
25 **y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 8 del Acta N°25-2025**
26 **de sesión ordinaria celebrada el 07 de octubre 2025. --- ARTÍCULO 8. -**
27 **SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE**
28 **EDUCACIÓN ESCUELA LA GUARIA, REFERENCIA N°24-110-2025. –Se**
29 **conoce oficio de fecha 01 de octubre del 2025, suscrito por la Licda. Guisella**
30 **Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el**

N°113-2025

1 artículo 24 acta 110-2025 sesión ordinaria celebrada el 30 de setiembre del
2 2025, en el cual se conoce oficio de fecha 26 de setiembre del 2025, suscrito
3 por la MSc. Falon Priscilla Chaves Vargas, directora de la Escuela la Guaria,
4 por medio del cual solicita el nombramiento de la Junta de Educación de la
5 Escuela La Guaria, por vencimiento. Se adjunta la terna correspondiente. Visto
6 el documento, la presidenta Franci Camacho indica la propuesta es recomendar
7 al Concejo Municipal nombrar a los señores Freddy Ureña Rojas cédula
8 108390127, a la señora Kimberly Ureña Abarca cédula 112580955, la señora
9 Nancy María Abarca Arce cédula 112790328, al señor Nelson Ureña Rivera
10 cédula 303600350 y al señor David Gerardo Cruz Solano cédula 114510863,
11 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda
12 por unanimidad de cuatro votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas,
13 Pichardo Aguilar, Acevedo Gutiérrez y Alvarado Méndez, recomendar al
14 Concejo Municipal nombrar a los señores Freddy Ureña Rojas cédula
15 108390127, Kimberly Ureña Abarca cédula 112580955, Nancy María Abarca
16 Arce cédula 112790328, Nelson Ureña Rivera cédula 303600350 y David
17 Gerardo Cruz Solano cédula 114510863. La presidenta Franci Camacho
18 solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a
19 votación, se acuerda por unanimidad de cuatro votos afirmativos de los
20 regidores Camacho Vargas, Pichardo Aguilar, Acevedo Gutiérrez y Alvarado
21 Méndez, aprobar la firmeza. Por lo tanto, esta comisión acuerda: 1.
22 Recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores Freddy Ureña Rojas
23 cédula 108390127, Kimberly Ureña Abarca cédula 112580955, Nancy María
24 Abarca Arce cédula 112790328, Nelson Ureña Rivera cédula 303600350 y
25 David Gerardo Cruz Solano cédula 114510863. 2.Acuerdo definitivamente
26 aprobado...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone
27 aprobar el dictamen. somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
28 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
29 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
30 **Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez,**

N°113-2025

1 **aprobar el dictamen CPGYA-069-2025, por tanto, se nombra a los señores**
2 **Freddy Ureña Rojas cédula 108390127, Kimberly Ureña Abarca cédula**
3 **112580955, Nancy María Abarca Arce cédula 112790328, Nelson Ureña**
4 **Rivera cédula 303600350 y David Gerardo Cruz Solano cédula 114510863,**
5 **para el período de ley correspondiente del 16 de octubre del 2025 al 16 de**
6 **octubre del 2028. Se hace saber a la institución educativa y a la persona o**
7 **personas nombradas que de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal**
8 **Supremo de Elecciones que, a los miembros de las juntas directivas,**
9 **juntas de educación y juntas administrativas les alcanza la prohibición**
10 **absoluta de participar en actividades político-electorales de los partidos**
11 **políticos, según lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del**
12 **Código Electoral y lo interpretado por ese Tribunal. Ver resolución 4792-**
13 **E8-2016 de las 12:10. 09/07/2016. - Notifíquese este acuerdo con acuse de**
14 **recibo y fecha a la MSc. Falon Priscilla Chaves Vargas, directora de la Escuela**
15 **la Guaria al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, de la Dirección Regional Cartago y**
16 **al alcalde Mario Redondo Poveda. -----**

17 **ARTÍCULO 35. - DICTAMEN CPGYA-070-2025, SOBRE RECOMENDACIÓN**
18 **A LA MOCIÓN MC-FAY-018-2025 RELACIONADA CON VARIAS**
19 **SOLICITUDES A LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y OFICIO 04-07-**
20 **2025 JAM DEL REGIDOR JONATHAN ARCE MOYA. -----**

21 Se conoce dictamen CPGYA-070-2025, presentado por la Comisión
22 Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: “...*Para su información*
23 *y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 9 del Acta N°25-2025*
24 *de sesión ordinaria celebrada el 07 de octubre 2025. ----* **ARTÍCULO 9. -OFICIO**
25 **ACC-104-2025, RESPUESTA DICTAMEN CPGYA-06-2025 RELACIONADO A**
26 **LA MOCIÓN MC-FAY-018-2025 RELACIONADA CON VARIAS SOLICITUDES**
27 **A LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y OFICIO 04-07-2025 JAM DEL**
28 **REGIDOR JONATHAN ARCE MOYA, REFERENCIA N.º 35-091-2025. -Se**
29 **conoce oficio ACC-OF-104-2025 de fecha 03 de octubre del 2025, suscrito por**
30 **la MSc. Dayanara Cañas Rivas Directora Área de Cultura y Comunicación, y**

N°113-2025

1 *que dice: "...En respuesta a RESPUESTA A DICTAMEN CPGYA-06-2025 / EL*
2 *ARTÍCULO 5 DEL ACTA N°24-2025 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA*
3 *EL 05 DE AGOSTO 2025. ARTÍCULO 5. MOCIÓN MC-FAY-018-2025*
4 *RELACIONADA CON VARIAS SOLICITUDES A LA JUNTA DE PROTECCIÓN*
5 *SOCIAL Y OFICIO 0407-2025 JAM DEL REGIDOR JONATHAN ARCE MOYA,*
6 *remitido 2 de setiembre de 2025, por parte del Área de Cultura y Comunicación*
7 *se detalla lo siguiente: Al igual que las personas proponentes y los señores*
8 *integrantes del honorable Concejo Municipal de Cartago que intervienen en*
9 *esta acta, estamos de acuerdo y consideramos muy favorable que se rinda*
10 *homenaje al Mercado Municipal de Cartago y todo lo que esta institución*
11 *representa para la reactivación económica de uno de los sectores más*
12 *importantes para la economía de nuestro cantón como lo es el sector agro. En*
13 *cuanto a duda existente sobre la fecha real de fundación del Mercado*
14 *Municipal, muy respetuosamente por parte del Área de Cultura y Comunicación*
15 *se ha realizado una búsqueda de información, principalmente, con la*
16 *colaboración del Departamento de Archivo Central de la Municipalidad de*
17 *Cartago. Tras indagar el tema, y revisar un expediente de la Unidad de*
18 *Información Documental Luis Ferrero Acosta del Centro de Investigación y*
19 *Conservación del Patrimonio del Ministerio de Cultura y Juventud de Costa*
20 *Rica, el cual se encuentra en el Archivo Central de la Municipalidad de Cartago,*
21 *se ha extraído información importante, en la cual se evidencian los mismos*
22 *datos históricos del oficio 04-072025 JAM del regidor Jonathan Arce Moya. Al*
23 *respecto, como parte del expediente se detalla: "Durante la mayor parte del*
24 *Siglo XIX, el lugar destinado para la compra y venta de víveres de los habitantes*
25 *de la ciudad de Cartago fue el sitio en donde hoy día se ubica el Parque Central.*
26 *Allí los jueves de cada semana se verificaba un comercio al descubierto; las*
27 *famosas "ferias" a las que concurrían pobladores de toda la provincia. La*
28 *dificultad más importante que se presentaba a los vendedores consistía en el*
29 *hecho de que, al terminar el día, estaban obligados a recoger sus toldos y*
30 *mercancías sobrantes pues, la plaza debía quedar nuevamente libre. Así la*

1 *Municipalidad de Cartago inició desde 1880 las negociaciones para la*
2 *construcción de un mercado de víveres, permanente para la ciudad. De estas*
3 *gestiones deriva un contrato suscrito el 25 de junio de 1886, entre el General*
4 *Bernardo Soto, Presidente de la República y los señores Siles Wright Hostings*
5 *y Thomas M. Clanek, Representante de una Compañía Inglesa que pretendía*
6 *construir el referido Mercado. En el acuerdo suscrito se estableció que la*
7 *Compañía Inglesa tendría un término de 150 días para comenzar los trabajos,*
8 *a contar del día en que el contrato fuere elevado a escritura pública, debiendo*
9 *terminarse en los siguientes 18 meses. Los terrenos para la construcción del*
10 *Mercado fueron suplidos por la Municipalidad, mediante la expropiación de*
11 *algunas propiedades muy bien ubicadas en el centro de Cartago. El edificio se*
12 *levantó, de una sólida construcción de mampostería en los lados norte y sur,*
13 *quedando en el centro tres amplios galpones sostenidos con gruesas columnas*
14 *de acero. En los costados este y oeste del Mercado grandes tramos de los*
15 *corredores fueron cerrados con láminas metálicas para instalar más chinamos,*
16 *dándole a la construcción una imagen de tugurio. El Mercado presenta un*
17 *aspecto de abandono y suciedad, pese a ello es una institución comercial de*
18 *gran valor Histórico-Social y Arquitectónico.” (lo subrayado y en negrita no*
19 *corresponde al texto original) En documentos, disponibles en el Archivo Central*
20 *de la Municipalidad de Cartago también se encuentra un artículo de setiembre*
21 *de 1995, del periódico Cartago La Nación, donde se resalta: “A partir de 1888,*
22 *la municipalidad de la Muy Noble y Leal Ciudad de Cartago hizo una gestión*
23 *para trasladarlo a un sitio más apropiado. En el acta de la sesión municipal del*
24 *18 de mayo de 1886, en el artículo 8, consta un convenio con una compañía*
25 *inglesa para construir un mercado y un tranvía para la ciudad, pero Cartago ya*
26 *no era la capital”. Lo consignado en esta nota, también se refleja en el Libro*
27 *“Monografías de Cartago” de Jesús Mata Gamboa (1930, pp 69-70): “Desde*
28 *1880 comenzaron las negociaciones para la construcción de un mercado de*
29 *viveres en la ciudad. que había de ser construido por una sociedad anónima*
30 *cuya Directiva tenía asiento en la ciudad de Londres. Representante del*

1 *Gobierno local de la ciudad, como Gobernador de la Provincia, era en el año*
2 *de 1886, época en que se firmó el contrato, don Manuel León Brenes, y Agente*
3 *Fiscal don Francisco Meza. Con fecha 25 de junio de 1886, firmó el General*
4 *don Bernardo Soto, Presidente de la República, el acuerdo N.º. 78, aprobando*
5 *el contrato con la referida Compañía Inglesa, del cual son estos párrafos. «El*
6 *General Presidente de la República, Acuerda: Aprobar el contrato que a*
7 *continuación se inserta, celebrado en la ciudad de Cartago el día 19 de mayo*
8 *último, por los señores don Manuel León Brenes, Gobernador de aquella*
9 *Provincia y don Francisco Meza, Agente Fiscal de la misma, debidamente*
10 *autorizados por la Municipalidad del Cantón Central; y los señores Siles Wright*
11 *Hastings y Thomas Mauricio Calnek... (...). Tenía la Compañía un término de*
12 *150 día para principiar el edificio a contar del día en que el contrato fuera*
13 *elevado a escritura pública, debiendo terminarse 18 meses después de*
14 *principiado lo trabajos.» (lo subrayado y en negrita no corresponde al texto*
15 *original) Más adelante se detalle en el mismo texto (pp 70 -71) que “tras el*
16 *terremoto de 1910, Para construir el nuevo edificio, la Compañía pedía en un*
17 *principio una nueva concesión de 50 años, a partir de la fecha en que se pusiera*
18 *al servicio público; así lo manifestaba el Dr. Pirie en carta a la Municipalidad,*
19 *de fecha 6 de junio de aquel año. La comisión nombrada por la Municipalidad*
20 *para conocer de esta solicitud de prórroga al contrato, compuesta por los*
21 *caballeros don Arturo Volio J., don Jorge Ortiz E. y don Ramón J. Rivera,*
22 *razonaron su escrito de fecha 13 de julio del mismo año, en sentido contrario,*
23 *esto es, que el primitivo contrato puesto en práctica en 1888 debía seguir en*
24 *vigencia, no dándose prórroga alguna a la Compañía Inglesa, ya que faltaban,*
25 *a contar del terremoto de 1910, 28 años todavía para la explotación del*
26 *mercado”. A continuación, como anexo se insertan, los documentos citados:*

27

28

29

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Su inauguración ocurrió en el año de 1888 y de acuerdo al contrato, la Compañía Inglesa obtuvo una concesión de 50 años, la cual vencería en 1938; fecha en la cual la Municipalidad de Cartago tomaría posesión absoluta como propietaria del inmueble.

La catástrofe sufrida por la ciudad de Cartago, a consecuencia del terremoto de 1910, causó daños severos a la mayoría de las edificaciones. En lo que respecta al Mercado hubo desprendimientos de importancia en los lados norte y sur(construcción aparentemente de ladrillo), falseándose además los galerones centrales.

Una Comisión de Ingenieros integrada por don Luis Matamoros y don Ramón M. Picado, aconsejó a la Municipalidad con fecha 4 de julio de 1910, la demolición completa del edificio, por no presentar ninguna seguridad para el público.

La Compañía Inglesa por medio de su representante Dr. Alex F. Pirie ofreció levantar un nuevo Mercado a cambio de una nueva concesión por otros 50 años; sin embargo la Municipalidad rechazó de plano el proyecto y mantuvo como única posibilidad de negociación, el tiempo previsto por el contrato del año 1886. La Compañía Inglesa tuvo por ello solo dos caminos, retirarse y entregar todo a la Municipalidad o aceptar la alternativa propuesta por el Municipio. Luego de consultas en Londres, la respuesta fue no variar el primitivo contrato.

Se levantó un nuevo edificio y se repararon los galerones, con un costo de 17 mil libras esterlinas.

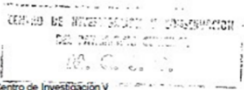
Con la construcción del Mercado Central, la compra y venta de víveres ya no fue solamente los días jueves, sino que se extendió todos los días de la semana y a toda una gran gama de productos, ropa, abarrotes, zapaterías, además de verduras, hortalizas y frutas.



Este documento es propiedad de la
Unidad de Información Documental "Luis Ferrero Acosta" del Centro de Investigación y
Conservación del Patrimonio del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica

En los costados este y oeste del Mercado grandes tramos de los corredores fueron cerrados con láminas metálicas para instalar más chinamos, dándole a la construcción una imagen de tugurio.

El Mercado presenta un aspecto de abandono y suciedad, pese a ello es una institución comercial de gran valor Histórico-Social y Arquitectónico.



Este documento es propiedad de la
Unidad de Información Documental "Luis Ferrero Acosta" del Centro de Investigación y
Conservación del Patrimonio del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica

**Plaza Mayor y
Mercado de Vivero**

En la búsqueda de valores para una historiografía de la ciudad de Cartago, topamos con el Parque Central, otrora Plaza Mayor, y nos ubicamos en la época colonial.

Como era la costumbre en las colonias españolas, esta Plaza Mayor de la ciudad, para entonces capital colonial de la Provincia de Costa Rica, ofrecía los jueves y domingos un lugar para el comercio de toda clase de artículos, o sea, un mercado (1575-1886).

Las madrugadas de los jueves y domingos, los comerciantes se ubicaban alrededor de la plaza y en forma esplendorosa, aparecían toldos y mesas móviles. Bajo manteados que los protegían del sol y la lluvia, extendían productos agrícolas, artesanías indígenas y una variedad de artículos importados, ya fuera en forma legal o ilegal.

Durante esos días, la ciudad se vestía de fiesta y su centro se transformaba en un lugar de atracción, dando un cambio a la vida cotidiana, pues fue escenario político, eclesiástico, de autos sacramentales y fiestas profanas y de convivencia urbana.

La mayoría de los artículos que se ofrecían eran confeccionados en la zona. Baratijas, chaquetas de pintorescos adornos, zurrones de cuero, cestos de mimbre de Quirco, alfarería de la Asunción (Tajar), jicaras, huacales labrados, utensilios de labranza, jabones, velas, faroles y muchas otras cosas. Toda la Plaza Mayor se llenaba de tiendas para vender frutas como membrillos, duraznos, hortalizas, palmitos y yerbas curativas.

Al final de la colonia, el mercado acentuó su comercio con productos indígenas como cacao, granos, metales, mochilas, zarza y otros.

A partir de 1888, la municipalidad de la Muy Noble y Leal Ciudad de Cartago hizo una gestión para trasladarlo a un sitio más apropiado. En el acta de la sesión municipal del 18 de mayo de 1886, en el artículo 8, consta un convenio con una compañía inglesa para construir un mercado y un tranvía para la ciudad, pero Cartago ya no era la capital.

Hoy, las instalaciones del Mercado de Cartago, aún muestran un bello volumen... cubierto por desentonados agregados.



EL MERCADO DE VIVERES

EN los años anteriores al de 1888, el lugar destinado para la compra y venta de víveres de los habitantes de la ciudad, era lo que hoy se ha convertido en nuestro hermoso Parque Central. En toda aquella manzana, el comercio se hacía al descubierto. Construyendo los comerciantes más puentes pequeños y altos que los libraban en parte de los rigores del tiempo. Estos toldos eran de fácil movilización, quitándose de sus lugares una vez pasada la feria. Recuerdan aún los que de estos detalles saben, las hermosísimas bandadas de palomas, tordos, pluses y otras aves que caían sobre el lugar una vez pasado el comercio, quedándose a guisa de aves de corral, para ser cogidos por el dueño, y recuerdan también que la crueldad de aquellos jóvenes era, en menos activa que la de nuestros tiempos, pues al contrario de éstos, los otros, se complacían en ver comer tranquilamente, sin causar el menor daño, las bandadas de aves que del cielo venían a proporcionarse el obligado alimento.

En su mayor parte, los toldos y demás mercaderías sobrantes de las ferias se depositaban para su custodia en unas bodegas hechas de exproso en la casa de doña Ramona Jiménez, mediante una módica paga y permanecían allí hasta el jueves siguiente. Con el cobro de estos derechos, doña Ramona tuvo en parte para proporcionarse al sustento de su numerosa familia.

Costumbre de aquellos tiempos patriarcales era la de dedicar el día jueves como único para estas ferias, pues se tenía como norma de conducta no profanar el domingo con esta clase de negocios ni de otros que pudieran ir en detrimento de la fe religiosa bien destacada en aquellos tiempos.

Lugar destinado también para las ventas de comestibles, especialmente arroz y dulce, era la parte sur de la hoy destruida parroquia y a muchos de nuestros actuales adinerados se les conoció sentados en aquellas plazas esperando la buena suerte de sus negocios. No hace de esto todavía muchos años, 39 apenas, lo que quiere decir que medio Cartago actual, conoció, nuestro primitivo mercado tierra, asentado en lo que ocupa hoy el Parque Central, hermoso lugar de recreo.

Desde 1880 comenzaron las negociaciones para la construcción de un mercado de víveres en la ciudad, que había de ser construido por una sociedad anónima cuya Directiva tenía asiento en la ciudad de Londres. Representante del Gobierno local de la ciudad, como Gobernador de la Provincia, era en el año de 1886, época en que se firmó el contrato, don Manuel León Brenes, y Agente Fiscal don Francisco Meza.

fiscal don Francisco Meza. En consecuencia, el 19 de mayo de 1886, firmó el General don Bernardo Sofó, Presidente de la República, el acuerdo No. 78, aprobando el contrato con la referida Compañía Inglesa, del cual son estos párrafos. «El General Presidente de la República, *Acuerda:* Aprobar el contrato que a continuación se inserta, celebrado en la ciudad de Cartago el día 19 de mayo último, por los señores don Manuel León Brenes, Gobernador de aquélla, y don Francisco Meza, *Agente Fiscal* de la misma, y ciudadanos autorizados por la Municipalidad de la ciudad de Cartago, señores Siles Wrigth Hastings y Thomas Mauricio Calnek, relativo a la construcción de mercado y tránsito en aquella ciudad, que dice así: «Entre los infrascritos Manuel León Brenes, Gobernador de esta Provincia, Francisco Meza, *Agente Fiscal* de la misma, en nombre y por comisión de la Municipalidad de la ciudad de Cartago, y los señores Siles Wrigth Hastings y Thomas Mauricio Calnek, mayores de 25 años, el primero comerciante, natural de los Estados Unidos y residente en la ciudad de San José; el segundo, médico, ciudadano inglés y de

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

70

JESÚS MATA GAMBOA

este vecindario, hemos celebrado el contrato explicado en las estipulaciones siguientes:

a) A construir uno o varios tranvías que partiendo del panteón atraviesen una o varias calles de esta ciudad hasta la plaza de la Villa de San Rafael, con ramales a la estación del Ferrocarril y pasando por los mercados que construirán; pudiendo extenderlos a cualquiera otros puntos que convengan a la Empresa, desde la plaza principal hasta un radio de cinco millas inglesas de la ciudad.

b) A construir dos mercados, uno para ganado, y otro para mercaderías, provisiones, etc., con arreglo a los planes, detalles, especificaciones y cálculo del valor de las construcciones, que presentaron para examen y aprobación del Municipio... 11) Los mercados serán construidos con solidez, capacidad y demás condiciones necesarias para la venta de ganado mayor, víveres, mercancias, etc., con las tiendas y patios necesarios y no podrá abrirse antes de ser recibido por el Municipio... La Empresa pagará al Municipio el 4% de las entradas de los Mercados, durante 50 años; y el 5% de las ganancias netas de los tranvías durante el mismo tiempo. Concluido este término, los mercados con los terrenos en que están ubicados pasarán a ser propiedad del Municipio, quien entrará en posesión de ellos sin necesidad de previa indemnización de ninguna especie a favor de la Compañía, siendo obligada ésta a entregar los edificios en buen estado, previo dictamen de dos peritos... Hay otros importantes artículos que nos privamos de citar.

Tenia la Compañía un término de 150 días para principiar el edificio a contar del día en que el contrato fuera elevado a escritura pública, debiendo terminarse 18 meses después de principados los trabajos.

Se señaló el terreno y se comenzaron algunas expropiaciones; la Municipalidad quedaba obligada a expropiar a los vecinos de conformidad con el artículo 3º del mismo contrato. Recuérdese a esta suerte, que una de las casas destruidas fué la que ocupó el Pbro. don Joaquín Alvarado, fundador del Hospicio de Huérfanos, la que se encontraba situada al sureste del actual mercado; y en la otra esquina suroeste fué expropiado don Francisco Guevara, conceputado en aquel tiempo como el mejor sastre.

El edificio se levantó pronto, de una sólida construcción de mampostería en los lados norte y sur, quedando en el centro tres amplios galerones sostenidos con gruesas columnas de acero. El estilo del anterior mercado fué igual al que hoy existe en la ciudad de Heredia, levantado por la misma Compañía en igual fecha.

EL NUEVO EDIFICIO

Con el terremoto de 1910 el edificio cayó en parte en los lados norte y sur, sufriendo bastante los galerones centrales. Para el arreglo de aquel edificio o la construcción de uno nuevo, hubo diversidad de pareceres. Quiénes opinaban que con refacciones, el antiguo edificio quedaría en perfecto estado; el Ingeniero oficial, señor Albertazzi, se inclinaba por este extremo. Quiénes dictaminaban que el edificio había de destruirse para levantar uno nuevo y perfectamente seguro a los movimientos de la tierra. La comisión de Ingenieros integrada por don Luis Malamoros y don Ramón M. Picado aconsejó a la Municipalidad con fecha 4 de julio de 1910, la demolición completa del edificio por no presentar ninguna seguridad para el público.

El diario oficial, La Gaceta, del 26 de julio de 1910 registra a este respecto interesantes cartas cruzadas entre el representante de la Compañía Inglesa, Doctor don Alex F. Pirie, el Ingeniero Arquitecto oficial, señor Albertazzi, la Municipalidad de aquella fecha y la Comisión de Ingenieros nombrada por la Municipalidad para dictaminar sobre la seguridad del edificio.

Para construir el nuevo edificio, la Compañía pedía "en un principio una nueva concesión de 50 años, a partir de la fecha en que se pusiera al servicio público; así lo manifestaba el Dr. Pirie en carta a la Municipalidad, de fecha 6 de junio de aquel año. La comisión nombrada por La Municipalidad para conocer de esta solicitud de prórroga al contrato, compuesta por los caballeros don Arturo Volio I., don Jorge Ortiz E. y don Ramón J. Rivera, razonaron su escrito de fecha 13 de julio del mismo año, en sentido contrario, esto es, que el primitivo contrato puesto en práctica en 1888 debía seguir

MONOGRAFÍA DE CARTAGO

71



Mercado de víveres. Sólido y amplio edificio construido de acero, es considerado por los iténicos, no solamente el mejor de Costa Rica sino de Centro América

en vigencia, no dándose prórroga alguna a la Compañía Inglesa, ya que faltaban, a contar del terremoto de 1910, 28 años todavía para la explotación del mercado.

Para la Compañía quedaban, pues, dos caminos: retirarse del contrato celebrado en 1886, toda vez que a ello daba lugar el terrible cataclismo de 1910, caso no previsto ni anotado en ninguna de aquellas cláusulas, y entregar todo a la Municipalidad; o bien hacer la nueva construcción exigida para seguir explotando el negocio por el tiempo que aún le faltaba. Optó por el segundo camino y a continuación se dieron las primeras providencias para levantar la construcción que hoy existe.

Estas diligencias de la Compañía con la Municipalidad no variaron en nada el primitivo contrato, haciéndose estas operaciones de conformidad con las bases establecidas ya. Se procedió a los trabajos, gastando la Compañía Inglesa al rededor de 17 mil libras esterlinas en levantar el nuevo edificio y reparar los galerones, de los cuales no había quedado más en buen estado que el de la parte central.

LA SOCIEDAD ANÓNIMA

Como se ha dicho al principio, al hablar del contrato, la Compañía del Mercado es una Sociedad anónima, cuyos socios tienen acciones que les permiten recoger cada año un dividendo bastante halagador. La Directiva tiene su asiento en Londres. Agente General de ambos mercados, de víveres y de ganado, lo ha sido siempre desde la fundación, el distinguido médico y honorable caballero don Alejandro F. Pirie. Fué Administrador de ambos mercados en sus primeros tiempos el apreciable caballero don Francisco Peña, puesto que a su muerte ocupó su hijo, el prestigiado banquero don Julio Peña, actualmente en sus delicadas funciones.

LO QUE ES EL MERCADO DE VÍVERES EN LOS ACTUALES TIEMPOS

El mercado se mantiene en perfecto estado de conservación y constantemente se le hacen mejoras que se traducen en adelanto, comodidad e higiene, en beneficio de los inquilinos y del público en general. Últimamente se han

1 *Por lo anterior se cuenta con suficiente evidencia histórica que hace constar*
2 *que el convenio para la construcción se dio en 1886 y las instalaciones iniciaron*
3 *su funcionamiento en 1888, lo anterior contrario a lo divulgado en este año*
4 *sobre el 140 aniversario de Mercado Municipal, lo correcto sería 137 años, que*
5 *partiendo que la fecha que se indica en los datos históricos señala como año*
6 *1888, como fecha de fundación. Quedo atenta si requieren más información...".*
7 *-Visto el documento, la presidenta Franci Camacho indica la propuesta de esta*
8 *presidencia es recomendarle al Concejo Municipal tomar nota sobre dicho*
9 *documento, somete a discusión. El regidor Caleb Pichardo indica tal vez*
10 *haciendo una recapitulación sobre el acuerdo y acta que envió el Concejo*
11 *Municipal a la Comisión para dictaminar una moción presentada por el*
12 *compañero Alonso Picado Chacón sobre un billete conmemorativo de la Junta*
13 *de Protección Social, nosotros cuando recibimos la moción, adicionalmente*
14 *recibimos también un documento con un contenido histórico sobre la*
15 *antigüedad del mercado municipal, no obstante nosotros en esa sesión también*
16 *detallamos algunos aspectos de procedimiento para poder participar o hacer la*
17 *solicitud a la Junta de Protección Social sobre un eventual billete*
18 *conmemorativo del mercado municipal. Leyendo el informe que nos remite el*
19 *Departamento de Comunicación y Cultura, dicen que en efecto la antigüedad*
20 *del mercado municipal es de 137 años, eso que habría alguna discusión de si*
21 *debería ser a los 140, 150, como suele ser en otras fechas, entonces, en ese*
22 *sentido a mí me parece que la moción, o más bien la propuesta del Concejo*
23 *Municipal, debería ser rechazar la moción y tener en consideración para cuando*
24 *el mercado cumpla los 140 años, que incluso puede coincidir con los últimos*
25 *años de este cuatrienio y podría hacerse eventualmente en ese momento con*
26 *la documentación respectiva que ya fue aclarada por el Departamento de*
27 *Comunicación y Cultura y por la propuesta que fue impulsada por el regidor*
28 *Picado Chacón, entonces, quizás se podría discutir un poco la propuesta, pero*
29 *me parece que por 137 años un billete conmemorativo debería tener más peso*
30 *en lo que es a la antigüedad en sí para poder hacer esa solicitud a la Junta de*

N°113-2025

1 *Protección Social. La presidenta Franci Camacho indica refiriéndome a lo que*
2 *dice el compañero, para solicitarle a la Junta de Protección Social un billete*
3 *conmemorativo, pues tenemos que tener muy acertada la fecha, y también que*
4 *no es tan fácil solicitarle a la Junta de Protección, porque hasta un diseño y*
5 *demás solicita para poder hacer un billete, entonces, es todo un tema que sí*
6 *hay que desmenuzarlo un poquito más y me parece que con esta contradicción*
7 *de si es 140 o 138 años, me baso en eso para dar la propuesta de recomendarle*
8 *tomar nota, bueno, sería rechazar la moción y también tomar nota sobre dicho*
9 *documento, porque este documento para efectos futuros puede ser importante*
10 *para la administración, para el mercado municipal y demás, entonces, esa sería*
11 *la propuesta, somete a votación, se acuerda por unanimidad de cuatro votos*
12 *afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Pichardo Aguilar, Acevedo*
13 *Gutiérrez y Alvarado Méndez, recomendar al Concejo Municipal rechazar la*
14 *moción MC-FAY-018-2025 y tomar nota del oficio ACC-104-2025. La*
15 *presidenta Franci Camacho solicita la firmeza, somete a discusión,*
16 *suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de*
17 *cuatro votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Pichardo Aguilar,*
18 *Acevedo Gutiérrez y Alvarado Méndez, aprobar la firmeza. Por lo tanto, esta*
19 *comisión acuerda: 1.Recomendar al Concejo Municipal rechazar la moción*
20 *MC-FAY-018-2025 y tomar nota del oficio ACC-104-2025. 2.Acuerdo*
21 *definitivamente aprobado...” - Visto el documento, el presidente Acevedo*
22 *Gutiérrez propone aprobar el dictamen. Somete a discusión. Suficientemente*
23 *discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de***
24 ***nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho***
25 ***Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,***
26 ***Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el***
27 ***dictamen CPGYA-070-2025, por tanto, rechazar la moción MC-FAY-018-***
28 ***2025 y tomar nota del oficio ACC-104-2025. - Notifíquese este acuerdo con***
29 *acuse de recibo y fecha a los regidores Picado Chacón y Machado Barquero, a*
30 *la MSc. Dayanara Cañas Rivas Directora Área de Cultura y Comunicación y al*

alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 36. – DISPENSA DE LECTURA. -----

El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura de los puntos 1, 2, 3 para lo cual, la propuesta sería dispensar del trámite de comisión y tomar nota.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de lectura los puntos 1, 2, 3, , somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 1, 2, 3. ----**

ARTÍCULO 37. - OFICIO CARTA-MOPT-DM-PACAS-2025-0226, SOBRE ATENCIÓN AL ARTÍCULO 51 ACTA 69-2025 POR PARTE DEL MOPT. -----

Se conoce oficio CARTA-MOPT-DM-PACAS-2025-0226, suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte; y que dice: “...Asunto: Atención oficio No. 51-69-2025 Estimada señora: En atención a lo instruido por el Señor Viceministro de Infraestructura, Ing. Pablo Camacho Salazar, mediante Traslado de Correspondencia MOPT-DVI-TC-2025-0108, se brinda atención oficio No. 51-69-2025, por medio del cual se hace de conocimiento Acuerdo del Consejo Municipal de Cartago tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el día de 18 de marzo de 2025, Acta No. 069-2025, Artículo 51, a saber:

1. Reiterar el acuerdo contenido en el artículo 43 del Acta No 028-2024, 10 de setiembre del 2024, que indica: “Manifestarle respetuosamente al Señor Presidente de la República Rodrigo Chaves Robles y al Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes Mauricio Batalla Otárola, estar en total desacuerdo en que la intersección de La Lima de Cartago pase de cuatro a tres niveles. 2. Se rechaza enfáticamente la disminución de recursos económicos de dicho proyecto. 3. Indicarles que la eliminación de este nivel; de acuerdo con los expertos, puede afectar la vida útil del proyecto, por lo siguiente el proyecto no funcionará de la manera establecida en el diseño. 4. Que ejecutar los cambios anunciados por el Señor Ministro dificultarán el acceso del centro de Cartago al nuevo Hospital, y se continuará con la saturación en el tráfico, que actualmente perjudica a la Zona Industrial y a muchos ciudadanos dado el gran crecimiento habitacional aledaño. 5. Se

comunique este acuerdo a los Concejos Municipales de El Guarco, Tarrazú, Dota y León Cortes y a los Diputados y Diputadas de la Provincia de Cartago. 6. Manifestarle al Gobierno de la República y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) la urgente necesidad de que no se recorte del proyecto vial Taras-La Lima, el viaducto que uniría Cartago con la ruta a El Guarco, en virtud de que esa ruta es de las más importantes para expedir, dado que por ella pasarían los vehículos que irían al futuro Hospital de Cartago”2. Solicitarle al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, Ing. Efraín Zeledón Leiva, que opinión merece su Ministerio y como solventarán las deficiencias señaladas en el Informe- Criterio Técnico USVT-INF-CT-01-2024 emitido por el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme), denominado “ Evaluación de la solicitud de posposición de la construcción de la rampa del intercambio La Lima que permite el flujo vehicular en forma directa desde la Radial Cartago en la Ruta Nacional N°10 hacia la Ruta Nacional N°2 con dirección hacia El Guarco en el proyecto de construcción de los intercambios entre la intersección de las rutas N°2 y N°236 (Taras) y la intersección de las rutas nacionales N°2 y N°10 (Cartago).3. Comunicar el acuerdo que recaiga sobre esta moción al Señor presidente de la República Rodrigo Chaves Robles, a todas las Municipales del país y a los Diputados de la Asamblea Legislativa...”- Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a los Concejo municipal del Guarco, Concejo Municipal de Tarrazú, Concejo Municipal de Dota y Concejo Municipal de León Cortés; a los Diputados y Diputadas de la Provincia de Cartago, al Presidente la República, al Ing. Efraín Zeledón Leiva Ministro de Obras Públicas y Transportes y al alcalde Mario Redondo Poveda.

1 *Para lo cual me refiero en el orden señalado: 1. Se hace énfasis, y aclara, que*
2 *la instrucción que se ha girado de parte de las autoridades ha sido postergar su*
3 *ejecución. En los puntos posteriores se presenta una serie de respuestas que*
4 *soportan las decisiones técnicas que han sido tomadas a lo largo de la*
5 *ejecución del proyecto y que contempla la decisión de postergación de la*
6 *construcción del cuarto nivel en este proyecto. 2. Se hace énfasis, y aclara, que*
7 *el proyecto no ha presentado disminución de recursos, ha sucedido lo contrario,*
8 *al proyecto se la han inyectado recursos debido a obras no contempladas en el*
9 *alcance original del proyecto u obras que, por modificaciones en la normativa,*
10 *fueron rediseñadas. Dentro de las principales obras adicionales, o que han sido*
11 *rediseñas se tiene: - Reubicación del tendido eléctrico e iluminación. -*
12 *Ampliación de los viaductos Lima 1 y Lima, para garantizar no generar sobre*
13 *cargas en la alcantarilla doble sobre el río Taras. - Construcción de dos puentes*
14 *adicionales en las rampas que permiten el movimiento de Cartago a la Rotonda*
15 *de La Lima y la Rampa que permite el movimiento del Guarco hacia Cartago. -*
16 *Inclusión del puente San Nicolás sobre el río Taras, en la Ruta Nacional 219m*
17 *ante la emergencia presentada el invierno anterior, lo que generó daños*
18 *estructurales a este puente. Estructura que no formaba parte de las obras a*
19 *ejecutar dentro de este proyecto (puente que será ampliado a 4 carriles (dos*
20 *por sentido). 3. Como ya se indicó el cuarto nivel no ha sido eliminado, lo que*
21 *se propuso fue una postergación de las obras en aras de poder contar con los*
22 *recursos necesarios para ejecutar obras necesarias en el proyecto y que*
23 *además permitan el funcionamiento del proyecto. 4. La decisión de*
24 *postergación fue tomada con base en el informe MOPT-03-05-01-0041-2023*
25 *de la Dirección de Ingeniería de Tránsito (DGIT), el cual contiene las siguientes*
26 *conclusiones:*

27 *La rotonda La Lima con las ampliaciones realizadas por la Dirección de Ingeniería de la Dirección de*
28 *Diseño Geométrico y según las proyecciones e inclusión de los volúmenes de los proyectos tendría un*
29 *nivel de servicio tipo "C" hasta el año 2038.*

30 *Lo que presenta un funcionamiento adecuado hasta esa fecha.*

1 En la rotonda Zona Franca la Dirección de Ingeniería de la Dirección de Diseño Geométrico llevo a cabo
2 ampliar la salida hacia la zona sur, pero según las proyecciones y la inclusión de los volúmenes de los
3 proyectos tendría un nivel de servicio tipo “C” hasta el año 2025, ya que los accesos San José y Zona
4 Franca tienen un volumen opuesto que impide el movimiento de ingreso a la rotonda.

5 *Este análisis tuvo en consideración los tránsitos del Hospital de Cartago, Centro*
6 *Médico que a la fecha no ha iniciado su construcción, por lo que el nivel del*
7 *servicio tipo C, probablemente se presente posterior a la entrada en*
8 *funcionamiento del Hospital. El mismo informe como recomendaciones indica:*

9 **3.1.2 Recomendaciones**

10 **Rotonda La Lima**

- 11 • A partir del año 2038 se requiere iniciar con el proceso de incluir infraestructura adicional en
12 el intercambio (cuarto nivel Cartago – Zona Sur), la cual debe estar en funcionamiento para el
13 año 2043, con el fin de mantener un nivel de servicio satisfactorio para todos los usuarios de
14 la zona.

15 **Rotonda Zona Franca**

- 16 • Debido a la distribución de los volúmenes que se presentan en la rotonda se requiere que para
17 el año 2025 los accesos San José y Zona Franca posean dos carriles tanto de ingreso y salida
18 para incrementar la capacidad de la intersección y mejorar la seguridad vial.
- 19 • Para el año 2033 se requiere una redistribución de flujos en donde se requiere que al menos el
20 50% de los volúmenes de los movimientos San José – Zona Franca y Zona Franca – Zona Sur se
21 no se realicen en la rotonda sino por rutas alternas. Esta medida es viable hasta el año 2038,
22 cuando se requiere el cuarto nivel.
- 23 • Llevar a cabo la rehabilitación de las rutas alternas propuestas para que sean atractivas para el
24 usuario, brindando comodidad y seguridad.

25 Las medidas recomendadas en ambas rotondas están sujetas a la aparición de nuevos proyectos
26 grandes que incrementen sustancialmente los flujos en la zona.

27 *Por lo que se confirma que este Ministerio ha tomado decisiones amparadas al*
28 *criterio técnico de la Dirección especialista en esta materia. Además de forma*
29 *responsable ha previsto realizar valoraciones para adecuar posibles soluciones*
30 *de las recomendaciones a corto plazo. Como soporte se adjuntan oficios DM-*
31 *PACAS-2024-0612 (Anexo 1) y DM-PACAS-2025-085 (Anexo 2), en los cuales*
32 *se han realizado solicitudes a la DGIT, de manera que permitan al MOPT tomar*
33 *acciones y planificar las intervenciones. De igual forma se prevé, que una vez*
34 *que el proyecto entre en operación, se realice un seguimiento del nivel de*

1 *servicio real de estas estructuras, de manera que se planifique y ejecuten las*
2 *obras que requieran en el momento oportuno, incluyendo dentro de éstas el*
3 *cuarto nivel. 5.Sin comentarios. 2. (sic) Se reitera que, según lo indicado en el*
4 *acápite 4., se han tomado criterios técnicos, además de las previsiones futuras*
5 *que no comprometan el adecuado nivel de servicio del intercambiador. En*
6 *relación a los criterios técnicos emitidos por el Lanamme CR, los mismos son*
7 *atendidos de manera oportuna, realizando las aclaraciones que correspondan*
8 *y teniendo en consideración las recomendaciones emitidas, mismas que son*
9 *analizadas e implementadas. 3. (sic) Sin comentarios. En espera que el*
10 *presente documento, en complemento con la información adjunta, brinde*
11 *respuesta a los puntos indicados por el Consejo de la Municipalidad de Cartago,*
12 *me despido...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone*
13 *dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente*
14 *discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda***
15 ***por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado***
16 ***Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,***
17 ***Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo***
18 ***Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente***
19 *Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente*
20 *discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de***
21 ***nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho***
22 ***Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,***
23 ***Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -***
24 *Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo al regidor Pichardo Aguilar y*
25 *fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. -----*

26 **ARTÍCULO 38. - OFICIO JD-403-2025, SOBRE ATENCIÓN AL ARTÍCULO**
27 **41-107-2025 POR PARTE DE JASEC. -----**

28 Se conoce oficio JD-403-2025, suscrito por la JASEC, y que dice:
29 “...ARTÍCULO 9.- CORRESPONDENCIA. 9.b. Acuerdo Concejo Municipal de
30 Cartago. Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° 41-107-2025,

N°113-2025

1 *suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Secretaria Concejo Municipal;*
2 *2. Oficio N° FAY-PLP 001-2025, suscrito por el Sr. Andrés Zúñiga Orozco,*
3 *Regidor Partido Actuemos Ya, la Sra. Franci Camacho Vargas, Regidora*
4 *Partido Actuemos Ya, y el Sr. Alberto Acevedo Gutiérrez, Regidor Partido*
5 *Liberal Progresista...(…) SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en*
6 *firme con seis votos presentes y la ausencia de la directora Sabater*
7 *Castro..... 9.b.1. Dar por recibido el siguiente documento: 1. Oficio N° 41-*
8 *107-2025, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Secretaria Concejo*
9 *Municipal; 2. Oficio N° FAY-PLP 001-2025, suscrito por el Sr. Andrés Zúñiga*
10 *Orozco, Regidor Partido Actuemos Ya, la Sra. Franci Camacho Vargas,*
11 *Regidora Partido Actuemos Ya, y el Sr. Alberto Acevedo Gutiérrez, Regidor*
12 *Partido Liberal Progresista... 9.b.2. Trasladar a la Administración los oficios N°*
13 *41-107-2025, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Secretaria*
14 *Concejo Municipal, y el oficio N° FAY-PLP 001-2025, suscrito por el Sr. Andrés*
15 *Zúñiga Orozco, Regidor Partido Actuemos Ya, la Sra. Franci Camacho Vargas,*
16 *Regidora Partido Actuemos Ya, y el Sr. Alberto Acevedo Gutiérrez, Regidor*
17 *Partido Liberal Progresista, para que atienda lo correspondiente en los términos*
18 *que legal y técnicamente correspondan. 9.b.3. Instruir a la Administración para*
19 *que mantenga informada a la Junta Directiva sobre lo correspondiente a los*
20 *oficios N.º 41-107-2025 y el N° FAY-PLP 001-2025 9.b.4. Comunicar el*
21 *presente acuerdo a los interesados...” - Visto el documento, el presidente*
22 *Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a*
23 *discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite*
24 *de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***
25 ***regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada***
26 ***Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza***
27 ***y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El***
28 *presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión.*
29 *Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por***
30 ***unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,***

N°113-2025

Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a los regidores Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Acevedo Gutiérrez y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 39. - AGRADECIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL POR PARTE DE LA JUNTA DE SALUD DEL HOSPITAL MAX PERALTA. -----

Se conoce oficio de fecha 06 de octubre del 2025, suscrito por la Junta de Salud del Hospital Max Peralta de Cartago; y que dice:



JUNTA DE SALUD BENEMÉRITO HOSPITAL
MAXIMILIANO PERALTA JIMÉNEZ
PERÍODO 2022-2025

SECRETARÍA GENERAL

OCT 7 2025 14:22
Jalawa

DE: Junta de Salud Hospital Maximiliano Peralta J.
PARA: Concejo Municipal de Cartago
ASUNTO: Agradecimiento
FECHA:6/10/2025

Respetables Miembros del Concejo Municipal

Reciban un saludo cordial de parte de la Junta de Salud del Hospital Maximiliano Peralta J para agradecerles el aporte que realizaron con el préstamo de las instalaciones de la Municipalidad, en especial la Sala de Sesiones para la donación de sangre que se realizó el 28 de septiembre 2025, misma que dejó el siguiente resultado:

Donantes atendidos: 181
Donantes efectivos: 138
Donantes diferidos: 43
Los funcionarios del Banco Nacional de Sangre CCSS calificaron esta donación “sumamente exitosa.

Señores, Señoras del Concejo Municipal, una vez más ¡Muy agradecidos!

Atentamente,

Dr. Carlos A. Halabi Fauaz
Presidente
drcarloshalabi@hotmail.com

Prof. Carlos Ml. Brenes Navarro
Secretario
kalmabren@gmail.com



Cc/Arch.

- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa

N°113-2025

de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 40. - OFICIO PE-0410-2025 INVITACIÓN AL PARTICIPAR DEN LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES MUNICIPALES CONVOCADA POR AL JUNTA DIRECTIVA DEL IFAM. -----

Se conoce oficio PE-0410-2025, presentado por la Junta Directiva del IFAM; y que dice: “...*Asunto: Invitación a participar en la Asamblea de Representantes Municipales convocada por la Junta Directiva del IFAM Estimados señores y estimadas señoras: Mediante el Alcance No.129 a la Gaceta No.186 del 06 de octubre de 2025, se realizó la publicación del acuerdo uno, capítulo segundo tomado por la Junta Directiva de este Instituto, en la sesión ordinaria 33, celebrada el 16 de setiembre del 2025 y comunicado mediante oficio número JD-AC-96-2025, en el que se convoca oficialmente a la Asamblea de Representantes de las Municipalidades para la elección de UN MIEMBRO de la Junta Directiva del IFAM que se realizará el 13 de noviembre de 2025 a las 09:00 horas en primera convocatoria con el quórum conformado con la mitad más uno de los representantes acreditados formalmente y en segunda convocatoria con los delegados presentes a las 10:00 horas de la mañana en las instalaciones centrales del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), sita en la Provincia de San José, Cantón de Moravia, Distrito San Vicente, precisamente 200 metros oeste del Centro Comercial Lincoln Plaza, frente al IFAM. Por lo*

expuesto, se les invita a todos los Concejos Municipales a que, por la VIA DEL ACUERDO, SIN EXCEPCION, cada Concejo designe a DOS PERSONAS EN CALIDAD DE REPRESENTANTES para que participen en la Asamblea, con indicación expresa y absolutamente clara de los nombres y apellidos completos, números de cédula de identidad precisos, números telefónicos, dirección de residencia y de correo electrónico de las dos personas designadas. No se recibirán acuerdos que carezcan de la indicada información y que no sean designados por el acuerdo del Concejo Municipal, SIN EXCEPCIÓN. Con el fin de colaborar con el acuerdo que adopten los Honorables Concejos Municipales del País, se confeccionó un cuadro con la información completa de los representantes que serán designados y que se espera recibir por cada Concejo, conforme se detalla a continuación:

No de Sesión y fecha en que se tomó el acuerdo	Número de acuerdo	Nombre y apellidos de las personas designadas	No cédula de identidad de las personas designadas	Dirección de correo electrónico donde pueda ser localizado	Números telefónicos de las personas designadas	Dirección de residencia de las personas designadas

Conforme al artículo 14 del Reglamento para la Elección de los tres Miembros de la Junta Directiva del IFAM, la fecha límite para la recepción de los acuerdos de los Concejos Municipales informando los nombres de las DOS PERSONAS designadas por cada Municipalidad, será el 5 de noviembre de 2025, por consiguiente, los acuerdos que ingresen fuera del plazo señalado no podrán ser acreditados y las personas designadas, no formarán parte del padrón electoral y no podrán ingresar a la Asamblea. La recepción de los acuerdos estará a cargo del Tribunal Electoral, cuya sede es la Secretaría del IFAM, ubicada en el quinto piso del edificio sede del Instituto, localizado en el Cantón de Moravia, Urbanización Los Colegios (contiguo al Centro Nacional de la Música), y al correo electrónico: presidenciaejecutiva@ifam.go.cr. Respecto a las personas interesadas en participar en la Asamblea de Representantes, podrán ser personas funcionarias municipales, regidoras, síndicos o personas del cantón. Por último, a las personas interesadas en ser electas para integrar

N°113-2025

1 *la Junta Directiva del IFAM, respetuosamente se les aclara que: a. Existe*
2 *impedimento de formar parte de Junta Directiva para aquellos que aspiren y*
3 *que ocupen cargos de elección popular, conforme el criterio No.5297-E8-2022*
4 *del 12 de agosto de 2022 emitido por el Tribunal Supremo de Elecciones. b. En*
5 *caso de que, resulten electas deberán asistir a todas las sesiones de la Junta*
6 *Directiva del IFAM por la totalidad del resto del período legalmente constituido,*
7 *a saber, desde la elección y respectiva juramentación por parte del Consejo de*
8 *Gobierno y hasta el 31 de mayo de 2026. c. Tomar en consideración que este*
9 *Instituto conforme a la ley, solamente celebra dos sesiones ordinarias al mes*
10 *generalmente después de las 16:00 horas, (y sesiones extraordinarias*
11 *exclusivamente cuando sean necesarias) y que el monto por concepto de cada*
12 *dieta es de ₡62,485.81 (sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco*
13 *colones con 81/100), menos las deducciones de ley. d. En caso de celebrarse*
14 *una sesión presencial no se cubren viáticos, no se ofrece transporte, ni se*
15 *ofrece el servicio de alimentación. e. Por Reglamento de Junta Directiva de*
16 *IFAM las sesiones pueden ser remotas o virtuales a través de medios*
17 *informáticos (computadoras de escritorio, laptops o dispositivos móviles) desde*
18 *cualquier lugar de país, esto considerando que, las sesiones del órgano se han*
19 *venido realizando desde hace tres años de forma virtual y esto podría continuar*
20 *o no dependiendo de la decisión propiamente de cada uno de los miembros*
21 *que integren la Junta Directiva, por lo cual es importante contar con acceso a*
22 *internet, según la modalidad de reunión que se requiera. f. Las sesiones tienen*
23 *una duración máxima de 4 horas. Nuevamente, se les invita a los Honorables*
24 *Concejos Municipales a que adopten los acuerdos nombrando a los DOS*
25 *representantes a la Asamblea, conforme a las condiciones anteriormente*
26 *planteadas y comunicadas mediante la publicación en el Alcance No.129 a la*
27 *Gaceta No.186 del 06 de octubre de 2025 y que esos acuerdos sean remitidos*
28 *vía correo electrónico al IFAM, antes de la fecha límite...” - Visto el documento,*
29 *el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar el trámite de comisión.*
30 *Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa*

N°113-2025

1 de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
2 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
3 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
4 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
5 **comisión.-** El regidor Zúñiga Orozco señala: gracias, señor presidente.
6 Retirando los saludos. En este caso, me gustaría proponer a la compañera
7 Franci Camacho y al señor presidente también, si lo tienen a bien, para hacerse
8 presentes en esta actividad. Gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez
9 manifiesta: muchas gracias, compañero regidor, por la propuesta, la cual yo
10 aceptaría. – La regidora Camacho Vargas indica: buenas noches a todos. Sí,
11 yo estaría de acuerdo, señor presidente. Gracias. El presidente Acevedo
12 Gutiérrez somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutido. Somete
13 a votación la propuesta; **se acuerda dando un resultado de seis votos**
14 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
15 **Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y tres**
16 **votos negativos de los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas y Pichardo**
17 **Aguilar, nombrar a los señores Franci Camacho Vargas, portadora de la**
18 **cédula de identidad número 304820013 y al señor Alberto Acevedo**
19 **Gutiérrez portador de la cédula de identidad número 110580776 , para que**
20 **participen como representantes de la Municipalidad de Cartago en la**
21 **Asamblea de Representantes de las Municipalidades, para la elección de**
22 **un miembro de junta directiva del IFAM el 13 de noviembre del 2025.**
23 **Además de esto, solicitar a la secretaría que remita los datos solicitados**
24 **de cada uno de estos señores en caso de ser elegidos. -El presidente**
25 **Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda dando un**
26 **resultado de seis votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
27 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y**
28 **Acevedo Gutiérrez, y tres votos negativos de los regidores Arce Moya,**
29 **Quesada Cerdas y Pichardo Aguilar, aprobar la firmeza. - Notifíquese este**
30 **acuerdo con acuse de recibo y fecha al IFAM al correo electrónico:**

presidenciaejecutiva@ifam.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. –

Acuerdo definitivamente aprobado. -----

ARTÍCULO 41. - OFICIO DREC-SCE-07-JEELG-006-2025, SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO, PRESENTADO POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA LA GUARIA. -----

Se conoce oficio DREC-SCE-07-JEELG-006-2025, presentado por la Junta de Educación Escuela La Guaria, y que dice: “... *Asunto: Solicitud de modificación del objetivo del plan de trabajo – Junta de Educación Escuela La Guaria, Santa Elena, Corralillo. Estimados señores del Concejo: Por medio del presente, me permito respetuosamente solicitar a este Honorable Concejo Municipal se autorice a la Junta de Educación de la Escuela La Guaria, ubicada en Santa Elena de Corralillo, a modificar el objetivo del plan de trabajo correspondiente a la subvención aprobada por un monto de cinco millones de colones (¢5.000.000). Esta solicitud se fundamenta en que el Departamento de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Pública solicita trabajar con sus prototipos (planos oficiales), cuyo desarrollo se estima en aproximadamente sesenta millones de colones. Asimismo, tras realizar diversas cotizaciones, se ha determinado que con el monto asignado no es posible ejecutar la construcción del salón multiuso originalmente contemplado. En virtud de lo anterior, la Junta de Educación propone modificar el objetivo del proyecto, el cual quedaría de la siguiente manera: "Mejorar la infraestructura exterior mediante el techado del espacio de patio." Esta nueva propuesta se ajusta al presupuesto disponible, responde a una necesidad prioritaria de la comunidad educativa y puede ser ejecutada, considerando que ya se cuenta con una chorrea de planché previamente construida. Agradecemos de antemano su comprensión y colaboración, y quedamos atentos a su respuesta para proceder según corresponda...*” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**

1 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
2 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
3 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** – El
4 regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente. Entiendo
5 que la Escuela La Guaria tiene un convenio de subvención con esta
6 municipalidad y lo que están tratando de hacer es cambiar el nombre de un
7 proyecto puntual. En ese sentido, la Administración respondería al amparo del
8 Reglamento de Subvenciones que tiene algún capítulo o artículo en relación
9 con este cambio que está proponiendo el subvencionado, porque en ese caso
10 me parece que si en el reglamento hay alguna disposición más específica se
11 podría dar por atendido y no enviar directamente a la Administración, pero
12 cualquier propuesta me parece que estaría bien, lo único es un tema de
13 eficiencia y respuesta, lo que puede durar tal vez el trámite si se acoge la
14 primera propuesta de la presidencia. No sé si la señora asesora legal puede tal
15 vez aclarar si hay algo que se pueda hacer de manera más expedita. – Doña
16 Shirley Sánchez responde: gracias, buenas noches, señoras y señores. Estos
17 trámites tienen muchas formalidades, inclusive debe firmarse un convenio con
18 el beneficiario. Por esa razón es conveniente y necesario que vaya a la
19 Administración para que en el Área Administrativa Financiera hagan los
20 cambios y se llenen los documentos que se requieren. – El presidente Acevedo
21 Gutiérrez dice: muchísimas gracias, señora asesora legal. Tomamos nota. El
22 presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su
23 estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a
24 votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
25 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
26 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
27 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su**
28 **estudio e informe.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la
29 firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
30 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**

1 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
2 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse
3 de recibo y fecha la Junta de Educación Escuela La Guaria al correo electrónico
4 esc.laguaria.cartago@mep.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. –
5 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

6 **ARTÍCULO 42. - SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE**
7 **LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO SAN NICOLÁS TOLENTINO, POR**
8 **VENCIMIENTO EL 24 DE OCTUBRE 2025.** -----

9 Se conoce oficio de fecha 03 de octubre del 2025, suscrito por la PhD. Grethel
10 Garro Brenes, Directora del Liceo San Nicolás de Tolentino; por medio del cual
11 solicita el nombramiento de la Junta Administrativa del Liceo San Nicolás de
12 Tolentino; por vencimiento el 24 de octubre del 2025. Se adjunta la terna
13 correspondiente. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez
14 propone remitir este oficio a la Comisión Permanente de Gobierno y
15 Administración. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a
16 votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
17 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
18 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
19 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente**
20 **de Gobierno y Administración para su estudio e informe.** -El presidente
21 Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad**
22 **de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
23 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
24 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
25 **firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión
26 Permanente de Gobierno y Administración, a la PhD. Grethel Garro Brenes,
27 Directora del Liceo San Nicolás de Tolentino al correo
28 lic.sannicolasdetolentino@mep.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. –

29 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----
30 **ARTÍCULO 43. - OFICIO MS-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-DPCCARTA-OP-**

**305-2025, SOBRE SOLICITUD DE ESPACIO PARA PRESENTACIÓN DEL
NUEVE JEFE DELEGACIÓN POLICIAL DE CARTAGO. -----**

Se conoce oficio MS-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-DPCCARTA-OP-305-2025, suscrito por el subintendente Elian Chaves Zúñiga; Jefe Delegación Policial de Cartago; y que dice: *“...Reciban un cordial saludo y a la vez, el suscrito Subintendente Elian Chaves Zúñiga les solicita de manera atenta interponer de sus buenos oficios con la finalidad de poder agendar un breve espacio dentro del consejo municipal para poder presentarme ante ustedes como nuevo jefe Delegación de la Policía de Cartago...”* - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone remitirlo a la Comisión Permanente de Seguridad. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Seguridad para su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Seguridad, al subintendente Elian Chaves Zúñiga; Jefe Delegación Policial de Cartago al correo delegación.cartago@fuerzapublica.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. -

**ARTÍCULO 44. - SMA-011-10-2025 (#105) REMISIÓN DEL ACUERDO
TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE ALVARADO. -----**

Se conoce oficio SMA-011-10-2025, suscrito por el Concejo Municipal de Alvarado, y que dice: *“...Por este medio me permito saludarle muy respetuosamente y a la vez, para los fines que persiguen, informarle el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en Sesión Ordinaria #109 del 29 de septiembre del 2025, y que para lo que interesa dice: ARTÍCULO.VI. PUNTO.1. INCISO. 1.3. Presentación de Moción 1. En el uso de la palabra la regidora presidenta Dora Ramírez Meléndez, no habiendo más solicitud de uso de la palabra, se somete a votación y con respecto a la moción presentada bajo el Oficio: DRM-RM-006-2025, por la regidora presidenta Dora Ramírez*

N°113-2025

1 *Meléndez, SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las*
2 *regidoras y regidores Priscila Araya Cabrera, Geiner Francisco Masís Ramírez,*
3 *Victor Badilla Valverde, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio*
4 *Viquez este concejo resuelve: 1. Con dispensa de trámite de comisión se*
5 *aprueba la moción del oficio DRM-RM-006-2025, presentada por la regidora*
6 *Dora Ramírez Meléndez. Tal y como se detalla a continuación. SE ACUERDA:*
7 *En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores*
8 *Priscila Araya Cabrera, Geiner Francisco Masís Ramírez, Victor Badilla*
9 *Valverde, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Viquez se*
10 *dispone el Concejo Municipal de Alvarado, a declarar el anterior acuerdo como*
11 *ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. MOCIÓN Oficio: DRM-RM-006-*
12 *2025 Fecha: 29-09-2025 Suscrita por: Dora Emilia Ramírez Meléndez*
13 *Considerando: 1. Que la ruta nacional N.º230 es una vía de gran importancia*
14 *para la movilidad de los habitantes principalmente de los cantones de Turrialba,*
15 *Alvarado y Oreamuno. 2. Que actualmente el estado de dicha ruta presenta un*
16 *deterioro significativo, lo cual afecta el tránsito seguro de vehículos y pone en*
17 *riesgo la integridad de los usuarios. 3. Que el problema se agrava debido al*
18 *escaso mantenimiento de las alcantarillas, lo cual acelera el deterioro del*
19 *asfalto y provoca daños adicionales a la infraestructura vial. 4. Que en la ruta*
20 *nacional N° 230, a la altura del distrito de Cot, específicamente en el sector*
21 *conocido como Paso Ancho desde la cuesta donde se ubica el cementerio*
22 *hasta el cruce con la ruta N° 219—, se evidencia falta de mantenimiento en las*
23 *alcantarillas, lo que ocasiona la acumulación excesiva de aguas pluviales en*
24 *las orillas y la formación de grandes charcos que llegan a cubrir hasta la mitad*
25 *de la carretera. La pendiente de los terrenos cercanos incrementa el caudal de*
26 *agua, agravando la situación. 5. Que la ruta nacional N° 219, a la altura del*
27 *sector conocido como La Chinchilla, también presenta poco mantenimiento y*
28 *es utilizada diariamente por los vecinos de los cantones de Turrialba, Alvarado,*
29 *Oreamuno, Cartago, además que por ella se reciben muchos turistas. 6. Que*
30 *ambas rutas constituyen accesos a dos parques nacionales de gran relevancia:*

1 el Parque Nacional Volcán Irazú y el Parque Nacional Volcán Turrialba, siendo
2 el primero de ellos el segundo parque con mayor visitación a nivel nacional. (Se
3 agrega el Monumento Nacional Guayabo) 7. Que el adecuado mantenimiento
4 de estas rutas es fundamental para garantizar la conectividad, la seguridad vial,
5 el desarrollo económico y social de la región, así como el impulso al turismo.
6 Por tanto, mociono para: Para que con dispensa de trámite de comisión y
7 aplicando el artículo 45 del código municipal, se apruebe: 1. Solicitar
8 formalmente al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) la pronta intervención
9 de la ruta nacional N° 230, a la altura del cantón de Oreamuno, distrito de Cot,
10 en el sector conocido como Paso Ancho —desde la cuesta del cementerio
11 hasta el cruce con la ruta N.° 219, donde se ubica el Cristo—, incluyendo el
12 mantenimiento de alcantarillas y obras de drenaje, toda vez que la acumulación
13 de agua en la carretera representa un riesgo de accidentes y acelera el
14 deterioro de la vía. 2. Solicitar a la señora Alcaldesa Fabiola Granados su apoyo
15 a esta gestión, de manera que, por medio de sus contactos y gestiones, pueda
16 también presentar y respaldar la solicitud. 3. Solicitar de igual manera al
17 CONAVI la atención de la ruta nacional N° 219, en el cantón de Oreamuno,
18 distrito de San Rafael, en el sector conocido como La Chinchilla, ya que
19 presenta exceso de maleza que en algunos tramos invade la vía, así como
20 alcantarillas obstruidas por tierra, basura y piedras, lo que impide el adecuado
21 drenaje y ocasiona corrientes de agua sobre la carretera. 4. Remitir la presente
22 moción a los Concejos Municipales y Alcaldías de las Municipalidades de
23 Turrialba, Oreamuno y Cartago, para que se unan en apoyo a esta iniciativa y
24 gestionen también la respectiva solicitud ante el CONAVI, bajo la convicción de
25 que la unión fortalece la gestión en beneficio de las comunidades...” - Visto el
26 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a
27 discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite
28 de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
29 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
30 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**

Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 45. – DISPENSA DE LECTURA. -----

– El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura de los puntos 1, 2, 3 para lo cual, la propuesta sería dispensar del trámite de comisión y tomar nota.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de lectura los puntos 1, 2, 3, , somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 1, 2, 3.** ----

ARTÍCULO 46. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-251-2025, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA ALCALDÍA RELACIONADA A LA EMPRESA DATASYS GROUP S.A., PRESENTADO POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. -----

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-251-2025, presentado por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: “...*Por medio de la presente, en seguimiento a mis oficios MC-FPLN-CPA-OFI-225-2025 y MC-FPLN-CPA-OFI-240-2025 dirigidos a su persona; además de sus respuestas AM-TCI-1360-2025 y AM-OF-954-2025 tomando en cuenta que se remite avalando los oficios técnicos:*

a. AIN-OF-241-2025 del 18 de setiembre del 2025 en el cual ante mi interrogante se contesta: “ 2. ¿Datasys Group S.A. ha dado algún tipo de patrocinio a la Municipalidad de Cartago? De ser así indicar detalladamente cuando, en qué consistió el patrocinio y/o equivalentes y, finalmente si se

N°113-2025

1 *cumplió legalmente para recibir dicho patrocinio? R/ No se ha dado ningún tipo*
2 *de patrocinio, ni ningún otro tipo beneficio a la Municipalidad Cartago. Se realiza*
3 *la observación que el oficio MC-FPLN-CPA-OFI-225-2025, de fecha de 21 de*
4 *agosto 2025, suscrito por el señor regidor Cale Pichardo, en los dos puntos de*
5 *la solicitud de información, no hace referencia a algún lapso de tiempo, por lo*
6 *que al ser una solicitud sin especificación alguna de tiempo, se le proporciona*
7 *la información del año 2025,” b. AIN-O-252-2025 del 24 de setiembre del 2025*
8 *en el cual ante mi interrogante se contesta: “ 2.¿Datasys Group S.A ha dado*
9 *algún tipo de patrocinio a la Municipalidad de Cartago en los últimos 4 años?*
10 *De ser así indicar detalladamente cuando, en qué consistió, ¿a cuánto equivale*
11 *dicha donación y si se cumplió legalmente para recibir dicha donación? R/ No*
12 *se ha dado ningún tipo de patrocinio, ni ningún otro tipo beneficio a la*
13 *Municipalidad Cartago. Y tomando en cuenta que la empresa Datasys S.A*
14 *publicó el 8 de noviembre de 2024 en las redes sociales Facebook*
15 *<https://www.facebook.com/share/p/1GG5G1tdQV/?mibextid=wwXlfr> y*
16 *Instagram <https://share.google/I7jyiMpEOiXfNExGj> que son patrocinadores del*
17 *equipo de robótica de la Municipalidad de Cartago, donde incluso en la*
18 *fotografía aparece usted y el encargado de Área de Tic.*



1

2 *Agradezco contestar sin dilatación alguna:1. ¿En qué consistió el patrocinio*
3 *dado por la empresa Datasys a la Municipalidad de Cartago señalada en esta*
4 *publicación? 2. ¿En cuánto equivale dicha donación? 3. ¿Se cumplió*
5 *legalmente con todos los requisitos legales para recibir dicha donación? De ser*
6 *así indicar cuándo y cómo se cumplieron. Aportar la documentación que dé fe*
7 *de estos. 4. ¿Por qué usted y su administración en dos ocasiones sobre este*
8 *tema han mentido? 5. ¿Por qué ustedes mienten a un regidor municipal? 6. ¿Es*
9 *transparente su administración? 7. ¿Ha recibido algún tipo de apercibimiento su*
10 *Administración por parte de la Auditoría Interna Municipal por no cumplir con la*
11 *normativa en este tipo de “patrocinios”? 8. ¿Qué acciones o sanciones tomará*
12 *usted al respecto? 9. ¿La empresa Datasys u otra patrocinará algunos de los*
13 *seis equipos del Laboratorio de Innovación y Tecnologías STEAM de la*
14 *Municipalidad de Cartago que han clasificado para el Open Championship*
15 *Americas 2025 que se llevará a cabo del 19 al 21 de octubre en la Ciudad de*
16 *Panamá? Agradezco que se copie la pregunta planteada en cada respuesta y*
17 *que las mismas sean dadas en el tiempo de ley remitidas a*
18 *pichardo.ca20@gmail.com o calebpa@muni-carta.go.cr...” - Visto el*
19 *documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de trámite de*
20 *comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la*
21 *dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos***
22 ***afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga***
23 ***Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,***
24 ***Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de***
25 ***comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a*
26 *discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se***
27 ***acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores***
28 ***Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce***
29 ***Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo***
30 ***Gutiérrez, tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha***

al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 47. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-252-2025, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA ALCALDÍA RELACIONADA A LA RESPUESTA BRINDADA POR EL ÁREA JURÍDICA Y EL ÁREA DE OPERACIONES, PRESENTADO POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. -----

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-252-2025, presentado por el regidor Pichardo Aguilar; y que dice: "...Por la presente, con respecto al oficio AL-OF-374-2025/AOM-OF-319-2025 donde el Lic. Wilberth Quesada Garita Director Área Jurídica y el Ing. Jorge Araya Serrano Encargado Área Operaciones donde le indican a usted: Cartago, 1 de octubre de 2025 Señor Lic. Mario Redondo Poveda ALCALDE MUNICIPAL Asunto: Solicitud contenida en Oficio MC-FPLN-CPA-OFI-245-2025 Estimado señor: En atención a su oficio AM-TCI-1411-2025, mediante el cual nos remite para atención la solicitud suscrita por el señor Caleb Pichardo Aguilar, mediante el oficio MC-FPLN-CPA-OFI-245-2025; nos permitimos manifestar lo siguiente: El señor Pichardo Aguilar solicita la siguiente información: A ¿.Por qué en el oficio AM-OF-550-2025 ante mi consulta de "¿Cuál es la estado y situación actual de dicho relleno?" se evade decir que el Municipio tenía una orden Sanitaria del Ministerio de Salud?" El oficio AM-OF-550-2025, lo que hace es remitir oficio de los suscritos AL-OF-191- 2025/AOM-OF-158-2025. Sin perjuicio de lo anterior, lo que se consultó acerca del estado actual del Relleno, como lo reconoce el propio edil, y precisamente eso fue lo que se contestó, es decir, no se evadió ningún extremo de la consulta. b. "¿Por qué en el oficio AM-OF-550-2025 (28 de mayo del 2025) ante mi consulta de " ¿Cuál es la estado y situación actual de dicho relleno?" se dice que, si esta está cumpliendo con lo ordenado con la Sala Constitucional, contrario a lo que indica el Área Rectora del Ministerio de Salud de Cartago donde se dice: "se procedió con la inspección sanitaria interinstitucional al Relleno Sanitario Los Pinos, donde se evidencia el incumplimiento de lo ordenado en la orden Sanitaria" (14 de mayo del 2025)?" El oficio AM-OF-550-2025, lo que hace es remitir oficio de los suscritos AL-OF-

N°113-2025

1 191- 2025/AOM-OF-158-2025. Sin perjuicio de lo anterior, la consulta realizada
2 por el señor edil fue: (...) El suscrito regidor, solicita a usted como jerarca
3 institucional me indique: 1. ¿Revisa usted detalladamente las respuestas que
4 sus subalternos le envían para responder los oficios de este regidor? 2. ¿Está
5 usted señor alcalde al tanto de todo lo relacionado al caso del Relleno Sanitario
6 los Pinos dado que el mismo ha sido tan controversial? 3. ¿Sabía usted señor
7 Alcalde que existía una orden sanitaria del Ministerio de Salud del 14 de mayo
8 del 2025 en un caso tan importante? Le ruego ser sincero y transparente en su
9 respuesta. 4. ¿Usted señor Alcalde ha girado instrucciones precisas a quienes
10 delega el contestar oficios del suscrito, es decir; responder sin omitir cosas y
11 diciendo toda la verdad? De ser así, aportar documentación. 5. ¿Cómo califica
12 usted en su calidad de máximo jerarca de la corporación que en el oficio AL-
13 OF-374-2025/AOM-OF-319-2025 no se indica nada de la orden sanitaria del
14 Ministerio de Salud, esto ante mi consulta de ¿Cuál es la estado y situación
15 actual de dicho relleno? ¿Ocultaron información los funcionarios que hicieron
16 dicho oficio? 6. ¿Considera su autoridad que su admiración es transparente?
17 Agradezco que en sus respuestas se copie cada una de las preguntas
18 planteadas, además que las mismas sean en el tiempo de ley remitidas a
19 pichardo.ca20@gmail.com o calebpa@muni-carta.go.cr...” - Visto el
20 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de
21 comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la
22 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
23 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
24 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
25 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
26 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a
27 discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se**
28 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
29 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
30 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**

Gutiérrez, tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 48. - RESPUESTA AL ARTÍCULO 38 ACTA 089-2025, POR PARTE DEL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO. -----

Se conoce oficio de fecha 24 de setiembre del 2025, suscrito por el Concejo de Distrito de San Francisco; y que dice: “...Asunto: Comunicación del Artículo 04, del acta 007-2025 del Concejo de Distrito San Francisco en respuesta al acuerdo N 0 38-089-2025 Estimados (as) señores (as): Los suscritos miembros del Concejo de Distrito de San Francisco, nos permitimos saludarles y a la vez comunicar que en sesión ordinaria del 6 de agosto de 2025, Acta 007-2025, bajo el artículo 04, conocimos y discutimos sobre lo trasladado por el Concejo Municipal de Cartago, Artículo 38 del Acta 089-2025 donde ustedes conocieron el oficio RSDCC-JABC-0014-2025, sobre DENUNCIA POR ANOMALÍAS EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO, PRESENTADA POR EL REGIDOR SUPLENTE JORGE BRENES CALDERÓN, nos referimos al respecto: 1 . Efectivamente el Concejo de Distrito de San Francisco convocó a Sesión de Concejo Ampliado el día 19 de junio del 2025 a los representantes de Asociaciones de Desarrollo, Comités de vecinos, líderes comunales del distrito, para atender en audiencia al Señor Alcalde Municipal Mario Redondo como lo indica el Código Municipal, quien se hizo presente con los Vicealcaldes. La Sesión Ampliada se hizo con el propósito de que conocieran las gestiones realizadas por el Concejo de Distrito y para que pudieran expresar de primera mano las necesidades de las comunidades. 2. Efectivamente el Sr. Brenes Calderón se presentó y doña Milena le indicó que le hubiera enviado un correo al Concejo de Distrito sobre la asistencia antes, él se molesta y desde la puerta y empezó a gritar improperios y ofensas al Sr. Alcalde (cuando este estaba en el antejardín atendiendo una llamada telefónica) de esto damos fe no solo los miembros de este Concejo de Distrito si no los líderes comunales que estaban presentes. Nunca doña Milena irrespetó al Sr. Brenes, ni le dijo que tenía que retirarse, puesto las sesiones

del concejo son públicas. 3.Los miembros del Concejo de Distrito rechazamos categóricamente que doña Milena gritara o fuera irrespetuosa, Así mismos, censuramos las actuaciones del Sr. Brenes Calderón, no vamos a permitir que dentro de nuestro grupo de trabajo se den actos de irrespeto y agresión puesto es conocido que forma parte de Tertulias de Aguacaliente página de Facebook que utilizó para increpar al Alcalde cuando este no es quien convoca a las sesiones de nuestro concejo de distrito.



4.Así mismo, las aseveraciones dieron pie para que otras "páginas" de Facebook usaran la imagen de la Síndica Propietaria- presidente de nuestro Concejo, para minimizar el trabajo que hemos venido realizando como Concejo de Distrito de San Francisco. Es por esto, que el Concejo de Distrito solicita respetuosamente al Concejo Municipal de Cartago investigue las actuaciones del Sr. Brenes Calderón quien, como Regidor Suplente del órgano de representación Cantonal y así mismo, se le solicite disculparse públicamente y ante el Concejo Municipal, por las injurias que ha levantado en nuestra contra, de doña Milena y el Sr. Alcalde. También, que como administrador de la página Tertulias de Aguacaliente pida disculpas por querer manchar la imagen de este Concejo distrito y las autoridades..." - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**

1 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
2 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
3 presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Suficientemente discutido.
4 Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
5 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
6 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
7 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este
8 acuerdo con acuse de recibo y fecha a Jorge Armando Brenes Calderón,
9 Regidor Municipal; al Concejo de Distrito de San Francisco y al alcalde Mario
10 Redondo Poveda. -----

11 **ARTÍCULO 49. – DISPENSA DE LECTURA.** -----

12 – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura
13 de los puntos 4, 5, 6, 8 y 9 para lo cual, la propuesta sería dispensar del trámite
14 de comisión y remitir a la administración para su estudio e informe.- El
15 presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de lectura los puntos 4, 5, 6,
16 8 y 9, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se**
17 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
18 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
19 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo**
20 **Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 4, 5, 6, 8 y 9.** -----

21 **ARTÍCULO 50. - SOLICITUD PERMISO DE USO DEL PARQUE JESÚS**
22 **JIMÉNEZ, PRESENTADO POR CAROLINA ROJAS ORTEGA**
23 **VICEPRESIDENTA ASOCIACIÓN CARTAGO SE GUATEA.** -----

24 Se conoce oficio de fecha 04 de octubre del 2025, suscrito por Carolina Rojas
25 Ortega, vicepresidenta Asociación Cartago se Guatea; y que dice: “...*Reciban*
26 *un cordial saludo de parte de la Asociación Cartago se Guatea en Pro del*
27 *Habitante de la Calle, organización que desde hace años trabaja*
28 *incansablemente por llevar alimento, acompañamiento y esperanza a las*
29 *personas en situación de calle de nuestro cantón. Con gran respeto y cariño,*
30 *nos dirigimos a ustedes para solicitar el permiso de uso del Parque Jesús*

N°113-2025

1 *Jiménez el próximo 21 de diciembre en horario de 8am para alistar toda la*
2 *actividad a 3pm, con el fin de realizar la tradicional Fiesta de Navidad para los*
3 *habitantes de calle. Esta actividad, que año tras año se ha convertido en un*
4 *espacio de encuentro, alegría y dignidad, busca brindar un momento diferente*
5 *a quienes viven en la exclusión, recordándoles que no están solos y que forman*
6 *parte de nuestra comunidad. Para la realización de la jornada, humildemente*
7 *solicitamos el apoyo del Consejo con: a. Autorización del uso del Parque Jesús*
8 *Jiménez. b. Facilidades de toldos, agua y electricidad, indispensables para la*
9 *organización de la actividad. Queremos resaltar que en años anteriores hemos*
10 *contado con su valioso respaldo, lo cual ha permitido llevar a cabo esta*
11 *celebración con éxito. Gracias a ese apoyo, hemos logrado encender sonrisas*
12 *y sembrar esperanza en cientos de corazones que muchas veces no*
13 *encuentran un motivo para celebrar. Sabemos que, al igual que nosotros,*
14 *ustedes creen en una Cartago más solidaria e inclusiva. Por ello, confiamos en*
15 *que nuevamente podremos unir esfuerzos para regalar una Navidad distinta a*
16 *nuestros hermanos y hermanas en condición de calle. Con profunda gratitud y*
17 *esperando una respuesta favorable, nos despedimos...” - Visto el documento,*
18 *el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.*
19 *Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa*
20 *de trámite de comisión; se acuerda por unanimidad de nueve votos*
21 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
22 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
23 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
24 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración
25 para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutido.
26 Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
27 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
28 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
29 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su**
30 **estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a

1 Carolina Rojas Ortega al correo cartagoseguatea@gmail.com y al alcalde Mario
2 Redondo Poveda. -----

3 **ARTÍCULO 51. - SOLICITUD USO DE SUELO PRESENTADO POR EL**
4 **SEÑOR JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SOLANO.** -----

5 Se conoce oficio de fecha 09 de octubre del 2025, suscrito por el señor Jose
6 Luis Rodríguez Solano; y que dice: "...El suscrito JOSE LUIS RODRIGUEZ
7 SOLANO, cédula 3-0314-0610, mayor, divorciado, abogado, vecino de
8 Cartago, en condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de J.L.R.S
9 Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica 3-101-132142, acude ante
10 ustedes y atento manifiesto: 1. Mi representada es propietaria del inmueble del
11 Partido de Cartago, matrícula de folio real 3-208543-000, con el plano catastral
12 3-1856460-2015. 2. En dicho inmueble hay un local destinado a la actividad
13 comercial de Bar y Restaurante, desde hace varios años, al que se le ha
14 otorgado las patentes correspondientes a Restaurante y Licores, siendo las
15 más recientes las: 924200 y 944178. 3. Al pretender tramitar unas nuevas
16 patentes, para el establecimiento de otro negocio con el mismo giro comercial,
17 se tramitó el uso de suelo respectivo, bajo el expediente # 13745, y se indica
18 en la respuesta a la gestión: "Observaciones: Límite concurrente, de
19 conformidad con el plan regulador la finca objeto de solicitud tiene varios usos,
20 por lo que de conformidad con el artículo a 575,3 inciso b.1. (Uso limítrofe
21 concurrente) el uso debe ser resuelto por el Consejo Municipal de Cartago".
22 PETITORIA En base a lo antes expuesto, solicito se proceda con la aprobación
23 del uso de suelo solicitado, para dichas actividades comerciales, ya que
24 históricamente ahí han funcionado negocios de esa índole de Bar y
25 Restaurante. De todos es conocido que en esa zona funcionan varios
26 comercios similares, dentro de ellos: La Casona de Cartago, Chicharronera
27 Chambacu, El Sitio, Los Contenedores, Plaza Comercial Berley, entre otros.
28 Sirvanse resolver de conformidad, con la prontitud que les sea posible, para
29 poder continuar con los tramites de la obtención de las licencias requeridas.
30 PRUEBA 1. Personería Jurídica de la Sociedad J.L.R.S. S.A. 2. Copia plano

N°113-2025

1 *catastrado. 3. Respuesta a solicitud del uso de suelo, expediente plataforma*
2 *137145. 4. Acta de inspección realizada por el Departamento de Patentes 5.*
3 *Oficio PT-OF-0654-2025, dirigido al anterior patentado, en el que se autoriza la*
4 *actividad de Bar y Restaurante en ese local...” - Visto el documento, el*
5 *presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.*
6 *Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa*
7 *de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos***
8 ***afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga***
9 ***Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,***
10 ***Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de***
11 ***comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración*
12 *para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutido.*
13 *Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos***
14 ***afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga***
15 ***Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,***
16 ***Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la administración para su***
17 ***estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al*
18 *señor Jose Luis Rodríguez Solano al correo electrónico jlsr_66@hotmail.com*
19 *y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----*

20 **ARTÍCULO 52. - SOLICITUD DE LICENCIA COMERCIAL TEMPORAL**
21 **ESPECIAL Y UN PERMISO TEMPORAL DE UBICACIÓN DEL ESPACIO**
22 **FÍSICO, PRESENTADA POR EL SEÑOR JIMMY BONILLA SABORÍO. -----**

23 *Se conoce oficio de fecha 07 de octubre del 2025, suscrito por el señor Jimmy*
24 *Bonilla Saborío, y que dice: “...El suscrito, Jimmy Bonilla Saborío, quién es*
25 *mayor, casado, empresario, vecino de Cartago, con cédula de identidad*
26 *número uno-setecientos cincuenta y ocho-quinientos cuarenta y ocho, ante*
27 *ustedes con el debido respeto me presento a manifestar, a saber: Aprovecho*
28 *la ocasión para remitir un cordial saludo, a la vez que para solicitar se me*
29 *extienda una licencia comercial temporal especia/ y, un permiso temporal de*
30 *ubicación de/ espacio físico, otorgados ambos por las entidades municipales,*

N°113-2025

1 según las disposiciones de la ley número 10254, de 6 de mayo del año 2022,
2 e/ decreto ejecutivo número 43978-S, de 28 de abril de 2023 la ley número
3 5395, de treinta de octubre de 1973 y, la ley número 7274 de 20 de diciembre
4 de 1994 para llevar a cabo y desarrollar una actividad comercial sobre ruedas
5 en el cantón centra/ de la provincia de Cartago, mediante el respectivo
6 automotor modificado y diseñado para la venta y preparación de alimentos y/o
7 bebidas, así como para la venta de bienes y servicios cuya transacción
8 comercial no crediticia concluya con el acuerdo entre el comprador y e/
9 vendedor sobre el bien o servicio, a cambio de un precio previamente acordado.
10 De esta forma y con la aprobación del decreto ejecutivo número 43978-3 de 28
11 de abril de 2023 y, previa aprobación de los requisitos correspondientes, las
12 personas interesadas tendrán un año de permiso sanitario de funcionamiento.
13 Para lo cual deberán aportar (como pañe de los requisitos) el permiso temporal
14 de ubicación de/ espacio físico, otorgado por la municipalidad correspondiente.
15 Antecedentes de importancia Sobre este particular y atendiendo a la visión que
16 ha mostrado la Municipalidad de Cartago, con respecto a los mercados sobre
17 ruedas, es claro que estos tienen un origen histórico y actualmente una
18 connotación económica importante tanto para los consumidores como para los
19 comerciantes, que ante la precariedad de las condiciones y la oferta laboral
20 encuentran en estos espacios, una alternativa para acceder a ingresos básicos
21 o adicionales. Lo cual es un punto manifiesto, presentado y desarrollado por el
22 denominado "PLAN DE GOBIERNO CARTAGO AVANZA 2024-2028"⁷, a la
23 ciudadanía de la Provincia de Cartago y del cual se lee en lo que interesa lo
24 siguiente, a saber: Promovemos una cultura de excelencia y buen servicio, en
25 donde los administrados y los usuarios de los servicios municipales sean
26 tratados con respeto y diligencia. Toda persona es importante, nos debemos a
27 la gente, por eso uno de nuestros principales objetivos es darle poder a la
28 ciudadanía, que la municipalidad no vuelva nunca más a ser "la finca" de una
29 persona o "argolla política", sino que avancemos hacia una verdadera
30 democracia participativa Generar empleos es una prioridad de nuestra

1 administración, es por ello que en este campo no solo podemos mostrar
2 importantes logros, sino también compromisos y rutas de acción: Reducción de
3 trámites y más agilidad en los plazos de respuesta. Lo más importante para
4 nosotros es la gente, cada persona es importante y merece nuestro respeto y
5 máximo esfuerzo. Luchamos día a día por mejorar su calidad de vida, porque
6 tengan verdaderas oportunidades de bienestar económico y social, En ese
7 particular, cada acción, en cada ámbito antes descrito (infraestructura,
8 ambiente, salud, seguridad y otros) va en dirección a mejorar la vida de las
9 personas de/ cantón. Por ello queremos potenciara/ máximo e/ esfuerzo para
10 lograr una sociedad de más más oportunidades, equidad y bienestar para
11 niños. adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, mujeres, hombres
12 personas con discapacidad, en fin. para todos, sin distingo de ninguna
13 naturaleza. Estamos seguros también de que se nos han quedado sin incluir
14 algunos otros proyectos en los que ya hemos venido trabajando, no quisimos
15 hacer un documento muy extenso. Lo importante es que estamos
16 comprometidos con generar pensamiento v transformar sueños en realidades
17 para beneficio de/ pueblo cartaginés. De forma tal que para los efectos de
18 tramitología establecidos por el artículo 218 bis de la ley número 5395, de
19 treinta de octubre de 1973, es claro que la emisión de los permisos está
20 fundamentada y justificada en la misionalidad de/ programa de gobierno
21 municipal Cartago Avanza 2024-2028. La expansión de esta modalidad de
22 comercio requiere una planeación integral que involucre y considere tanto
23 aspectos urbanos, como las prácticas urbanas que tienen connotaciones
24 culturales, simbólicas y sociales que van desde los actores comerciales, hasta
25 los consumidores y residentes, para quienes el espacio adquiere diferentes
26 Usos ya sea por su proximidad o por su asequibilidad a la oferta de una gran
27 variedad de bienes y servicios. la importancia que adquieren los mercados
28 sobre ruedas se expresa en la satisfacción de la demanda de diversos bienes
29 de consumo a bajos precios, dentro de los cuales se satisfacen las necesidades
30 de abasto, de consumo alimenticio y de café, de vestido y otras menos

1 *primordiales pero que representan un estatus para e/ consumidor incluso el*
2 *mejoramiento de su calidad de vida, con la adquisición de productos*
3 *tecnológicos que los acercan a/ disfrute de las nuevas tecnologías y los insertan*
4 *en la creciente modernización. En este sentido, los mercados sobre ruedas*
5 *tienen diferentes connotaciones en la vida y e/ orden urbano, por un lado por*
6 *las relaciones que se forjan entre los habitantes y el espacio, sus*
7 *transformaciones y las formas de producirlo, mediado por los usos y las*
8 *representaciones y, por el otro lado, por las diversas prácticas que convergen*
9 *en los establecimientos móviles y que a su vez contribuyen a la construcción*
10 *de la experiencia urbana en diferentes niveles espaciales, de ta/ manera que e/*
11 *comercio se articula con e/ espacio público urbano generando cierta*
12 *experiencia de urbanidad. Sin duda alguna, estos mercados estacionarios,*
13 *móviles y/o sobre ruedas, se inscriben y ventilan en un orden urbano, que*
14 *responde a unos valores específicos acerca de la vida en común, de las*
15 *necesidades de la población y de la apropiación de/ espacio, en donde se*
16 *encuentran normas y reglas internas para su funcionamiento y orden,*
17 *establecidas entre los comerciantes, entre estos últimos y los vecinos, o incluso*
18 *entre los comerciantes y las autoridades municipales, las cuales pueden estar*
19 *sometidas a una negociación permanente, aunque la legislación especial actual*
20 *supedite e/ permiso al plazo de un año, e/ cual podrá prorrogarse a solicitud del*
21 *permisionario por periodos iguales, mediante acto administrativo debidamente*
22 *fundamentado En Costa Rica existen dos tipos de comercio bajo esta*
23 *modalidad, a saber: A. Camiones estacionarios, que desarrollan su actividad*
24 *comercial dentro de un bien inmueble y; B Camiones que se movilizan a*
25 *diferentes zonas del país, de acuerdo con el evento, actividad y sujeto al tema*
26 *contractual que lo vincula, de índole privado o público Este es un ejemplo*
27 *histórico de un camión que se moviliza y es propio de la época en que inició la*
28 *concepción de este tipo de comercio y mercadeo. Lo cual demuestra ya una*
29 *presencia comercial móvil y/o sobre ruedas en el territorio costarricense*



En cuanto al tema de los camiones estacionarios, éstos evolucionan y se convierten en una realidad comercial a partir de la concepción de los denominados “tianguis”. Que hoy subsisten y se han incrementado en Costa Rica mediante las conocidas Ferias del Agricultor. III.- Automotor y remolque modificado y diseñado para la venta y preparación de alimentos y/o bebidas de propiedad de/ suscrito solicitante Presento a continuación el remolque con el cual se llevará a cabo la venta y preparación de alimentos y/o bebidas a/ público consumidor, a saber:



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



*IV.- De/ espacio físico sobre e/ cual se solicita licencia comercial temporal
especia/ y, un permiso temporal de ubicación del espacio físico, para operar y
funcionar*



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30



1
2
3
4
5 *Así las cosas y tal y como lo concibe, presenta, desarrolla y manifiesta e/ Plan*
6 *de Gobierno Cartago Avanza 2024-2028, el aumento demográfico y la*
7 *precarización de las condiciones laborales, entre otros factores han favorecido*
8 *la expansión y e/ funcionamiento de este tipo de mercados, los cuales*
9 *representan no solo una oportunidad laboral (generación de empleos y*
10 *bienestar a la ciudadanía cartaginés), sino que también una oferta de bienes y*
11 *servicios a precios mucho más asequibles, especialmente los ubicados en*
12 *proximidad a sitios populares de amplia concurrencia pública. El espacio físico*
13 *relacionado supra se ubica en Coris de Cartago, Zona Industrial de Guadalupe,*
14 *trescientos metros al oeste de Crujipan y/o doscientos cincuenta metros norte*
15 *de Kimberly Clark Solicitud De conformidad con los artículos 8, 9, 10, siguientes*
16 *y concordantes de la ley número 10254, de 6 de mayo del año 202212, el*
17 *decreto ejecutivo número 43978-S, de 28 de abril de 2023 13 y, los artículos*
18 *218 bis, siguientes y concordantes de la ley número 5395, de treinta de octubre*
19 *de 197314, en tiempo y forma solicito se me otorgue la licencia comercial/*
20 *temporal especial y, un permiso temporal de ubicación del espacio físico, para*
21 *operar y funcionar el supra referido comercio sobre ruedas en la provincia de*
22 *Cartago y/o para que se me habilite e/ desarrollo de la actividad comercial de*
23 *venta de alimentos y bebidas, especialmente, café y repostería, entre otras*
24 *como refrescos y emparedados, dentro de la Provincia de Cartago,*
25 *específicamente en Coris de Cartago, Zona Industrial de Guadalupe,*
26 *trescientos metros al oeste de Crujipan y/o doscientos cincuenta metros norte*
27 *de Kimberly Clark Para notificaciones del suscrito señalo las siguientes*
28 *direcciones de correo electrónico, a saber: info@kierokf.com*
29 *rogerbravo@gmail.com y carlosalvaradomora@gmail.com Ruego resolver de*
30 *conformidad...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone*

N°113-2025

1 dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente
2 discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda**
3 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
4 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
5 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
6 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente
7 Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su estudio e
8 informe. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la
9 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
10 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
11 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
12 **Acevedo Gutiérrez, remitir a la administración para su estudio e informe.**

13 - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Jimmy Bonilla
14 Saborío a los correos info@kierokf.com, rogerbravo@gmail.com,
15 carlosalvaradomora@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

16 **ARTÍCULO 53. - SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN PRESENTADA DESDE EL**
17 **12 DE OCTUBRE DEL 2020 AL MOPT Y A LA RESPUESTA EMITIDA POR**
18 **EL MISMO MEDIANTE OFICIO DVT-DGIT-ED-2025-0525 DE FECHA 14 DE**
19 **MARZO DE 2023 REMITIDA A LA ALCALDE, PRESENTADO POR EL**
20 **GRUPO DE ASUNTOS PRIORITARIOS Y PENDIENTES RESIDENCIAL EL**
21 **MOLINO.** -----

22 La regidora Quesada Cerdas indica que se acoge al artículo del Código
23 Municipal y en su lugar votará el regidor Braulio Martínez Rojas. Se conoce
24 oficio de fecha 09 de octubre del 2025, suscrito por el Grupo de Asuntos
25 Prioritarios y Pendientes de Residencial El Molino; y que dice: “...*Nos dirigimos*
26 *ante el señor Alcalde y ante este honorable Consejo Municipal para solicitarles*
27 *atender los siguientes dos puntos: 1. Seguimiento a la solicitud presentada el*
28 *12 de octubre de 2020 al MOPT y a la respuesta emitida por el mismo mediante*
29 *el oficio DVT-DGIT-ED-2023-0525 de fecha 14 de marzo de 2023, dirigido al*
30 *señor Alcalde. En dicho documento, particularmente en el apartado 3 de la*

N°113-2025

1 conclusión, se emite criterio sobre la instalación de un semáforo y reductores
2 de velocidad en el Boulevard El Molino. Han transcurrido más de dos años y
3 medio desde la emisión de ese oficio sin que se haya recibido una respuesta
4 oficial de parte de la Municipalidad de Cartago. Por ello, solicitamos respetuosa
5 pero enfáticamente que se ejecute lo que le corresponde a la Municipalidad
6 según lo indicado en el apartado 3.2.1 de dicho oficio, especialmente ante el
7 preocupante incremento de accidentes de tránsito en la intersección de calle
8 18, diagonal 8 y Boulevard El Molino, distrito Occidente de Cartago, así como
9 por el aumento de carreras clandestinas ("piques") en el Boulevard El Molino.
10 Es importante destacar además el alto flujo peatonal en todas las
11 intersecciones, y especialmente en la intersección antes mencionada. Este flujo
12 peatonal está compuesto por muchos adultos mayores, estudiantes,
13 deportistas, niños en compañía de sus padres, usuarios de las distintas
14 instituciones ubicadas en la zona, visitantes a las áreas públicas del Residencial
15 El Molino, ciclistas que utilizan la ciclovía e incluso personas que transitan con
16 sus mascotas. Esta realidad incrementa el riesgo y hace urgente la
17 implementación de las medidas recomendadas en el oficio DVT-DGIT-ED-
18 2023-0525. 2. Presentamos el documento número 6 (Folios del 6-1 al 6-13)
19 adjunto a esta carta, como solicitud urgente, para que la intervención vial ahí
20 solicitada sea realizada con carácter de necesidad vital y apremiante. La
21 solicitud la hemos titulado: "Propuesta de intervenciones para la reducción de
22 velocidad vehicular y el mejoramiento de la seguridad vial en el Bulevar de El
23 Molino, Cartago". Solicitamos una reunión, con carácter de urgencia, con el o
24 los entes municipales que correspondan, para exponer esta solicitud planteada
25 en dicho documento, pues se está presentando e incrementando cada día el
26 alto riesgo para la vida humana de quienes hacen uso de esta vía a lo largo de
27 todo el Bulevar El Molino. Agradecemos de antemano su pronta atención a
28 estas dos solicitudes de gran relevancia para la seguridad vial de nuestra
29 comunidad y de la población en general. Adjuntamos para su conocimiento los
30 siguientes documentos de respaldo: 1) Carta del 13 de agosto de 2004 de

N°113-2025

1 *Claudia Monge en representación de un grupo de vecinos, dirigida al MOPT,*
2 *en la cual se plantea el problema de la alta velocidad en el Boulevard. (Folios*
3 *del 1-1 al 1-2). 2) Carta del 11 de enero de 2005 del Comité Cantonal de*
4 *Deportes dirigida al MOPT, en la que apoyan la instalación de los reductores*
5 *de velocidad. (Folio 2-1). 3) Carta del 24 de enero de 2005 de Claudia Monge*
6 *en representación de un grupo de vecinos del Residencial El Molino, dirigida al*
7 *Alcalde y al Director Ejecutivo del Consejo de Seguridad Vial de la*
8 *Municipalidad de Cartago, en la que se apoya la instalación de los reductores*
9 *de velocidad. (Folio 3-1). 4) Carta del 12 de octubre de 2020 de AVELMOLINO*
10 *dirigida al MOPT. (Folios del 4-1 al 4-2). 5) Oficio DVT-DGIT-ED-2023-0525 del*
11 *14 de marzo de 2023 del MOPT dirigido al Alcalde de la Municipalidad de*
12 *Cartago en respuesta a la solicitud de AVELMOLINO. (Folios del 5-1 al 5-21).*
13 *6) Proyecto "Propuesta de intervenciones para la reducción de velocidad*
14 *vehicular y el mejoramiento de la seguridad vial en el Bulevar de El Molino,*
15 *Cartago" elaborado por el Ing. David Gómez Murillo. (Folios del 6-1 al 6-13)..."*
16 - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del
17 trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a
18 votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de**
19 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
20 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Braulio Martínez**
21 **Rojas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
22 **la dispensa de trámite de comisión.-** El regidor Braulio Martínez Rojas
23 señala: no sé si tuvieron ustedes la oportunidad de leer este documento y me
24 parece sorprendente que ya esta situación que manifiestan en el documento
25 documentado tiene 21 años haciéndose esta gestión de ver cómo se puede
26 poner un semáforo en ese lugar. El primer documento que adjuntan los vecinos
27 tiene una fecha del 13 de agosto del 2004. Es sorprendente que los vecinos
28 tengan que estar la mayor parte de su vida exigiendo medidas de seguridad
29 para poder transitar. Y me pareció buena la oportunidad de hacer ver estos
30 esfuerzos comunitarios que trascienden en el tiempo. O sea, esto no fue un

1 momento de propongamos el proyecto, no. Esto ya tiene bastante recorrido,
2 por lo cual me gustaría exponerlo aquí para que la gente vea que hay proyectos
3 que duran mucho tiempo. Y también hay que buscar cómo hacemos para darle
4 una respuesta. al fin y al cabo, a estos proyectos que duran tantísimo.
5 Entonces, así como esta comunidad, hay muchas comunidades con ciertas
6 carencias que necesitan respuesta. Y también hay comunidades que hacen
7 más esfuerzos todavía aún por obtener algún tipo de respuesta. Entonces, eso
8 es lo que quisiera que tal vez quede en actas, esa manifestación que estoy
9 haciendo de la gran cantidad de tiempo que llevan estos vecinos de Ave Molino
10 tratando de que se le dé respuesta a esta situación. Gracias, señor presidente.

11 El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su
12 estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a
13 votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
14 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
15 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Braulio Martínez Rojas, Pichardo**
16 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración**
17 **para su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y
18 fecha al Grupo de Asuntos Prioritarios y Pendientes Residencial El Molino al
19 correo gapprem506@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

20 **ARTÍCULO 54. - SOLICITUD PERMISO DE USO DE VÍAS CANTONALES**
21 **PRESENTADO POR CENTRO INFANTIL DE ATENCIÓN INTEGRAL**
22 **MAMINA.** -----

23 Se conoce oficio de fecha 09 de octubre del 2025, suscrito por el Centro Infantil
24 de Atención Integral Mamina; y que dice: “...*Estimados Señores reciban un*
25 *cordial saludo de parte de María Sánchez Obando, cedula: 401290637,*
26 *representante legal del CIAI MAMINA Cocorí, la presente es para solicitar*
27 *amablemente su apoyo en el Pasacalles Mamina 2025. Como es de su*
28 *conocimiento el Centro Infantil de Atención Integral Mamina se ha caracterizado*
29 *por realizar todos los años, un pequeño PASACALLES, el cual marca el inicio*
30 *de la navidad en la Urbanización Cocorí. El cual tendrá como fecha sábado 13*

N°113-2025

de diciembre a las 3:00pm, Finalización del evento a las 9:00pm. Se les solicita el cierre de las calles para el evento, el servicio de la FUERZA PÚBLICA MUNICIPAL para una mayor seguridad tanto para los vecinos de la comunidad y sus familias. En este pasa calles participan los niños de la institución, bandas del cantón central de Cartago junto a los vecinos de la comunidad con sus respectivas familias. El pasa calles tiene un recorrido de 1 kilómetro, iniciando en el Super Córdoba, pasando por el Supermercado del Sur, continua por la iglesia católica de Cocorí y finaliza en el CIAI Mamina. A continuación

A continuación, se adjunta el mapa del recorrido.



Como parte del Cantón Central de Cartago y regidos por la Municipalidad de Cartago queremos solicitar los permisos y autorización para poder realizar dicho pasa calles...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su estudio somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**

Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su estudio e informe. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora María Sánchez Obando al correo maminaciai@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 55. - SOLICITUD PERMISO DE CIERRE TEMPORAL DE VÍAS EN TIERRA BLANCA, PARA REALIZAR FESTIVAL DE CIMARRONAS EN TIERRA BLANCA, PRESENTADO POR EL SEÑOR ISAAC GARITA DEL COMITÉ ORGANIZADOR FESTIVAL DE CIMARRONAS TIERRA BLANCA. -

Se conoce oficio de fecha 09 de octubre del 2025, suscrito por el señor Isaac Garita del Comité Organizador Festival de Cimarronas Tierra Blanca; y que dice: *“...Reciban un cordial saludo de parte del Comité Organizador del Festival de Cimarronas de Tierra Blanca y de la Cimarrona Las Vegas Nos dirigimos respetuosamente a ustedes para solicitar su valioso apoyo en la realización del Festival de Cimarronas de Tierra Blanca, que se llevará a cabo el domingo 16 de noviembre de 2025 en nuestra comunidad. Este evento busca promover la cultura, la música tradicional costarricense y el sano esparcimiento familiar, reuniendo agrupaciones de diversas provincias del país. Con el fin de garantizar el éxito y la seguridad del festival, solicitamos muy atentamente la colaboración del Honorable Consejo Municipal en los siguientes aspectos: - Apoyo con seguridad de la Policía Municipal durante el desarrollo del evento. - Cierre temporal de seis calles del centro de Tierra Blanca, según el recorrido y área del pasacalle: - Calle Misión Norte. -Avenida 9. Avenida 7. Calle 9 Avenida 3. - Avenida 1 -Calle central. -Avenida Central. -Facilitación de inflables para entretenimiento infantil. -Préstamo de barricadas y toldos para control de accesos y protección del público. Agradecemos de antemano su atención y apoyo, que sin duda contribuirán al fortalecimiento de nuestras tradiciones y a la unión de la comunidad cartaginesa. Quedamos atentos a su respuesta y a cualquier requerimiento adicional para formalizar la gestión correspondiente. Croquis: Calle Misión Norte, AZUL Avenida 9. ROJO Avenida*

1 7. AMARI... 1,
2 MORADC



20 ...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar
21 del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido.
22 Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por**
23 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
24 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
25 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
26 **la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez
27 propone remitir a la Administración para su estudio es informe. Somete a
28 discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se**
29 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
30 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**

N°113-2025

1 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
2 **Gutiérrez, remitir a la administración para su estudio e informe. -**

3 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Isaac Garita al
4 correo garitaisaac17@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

5 **ARTÍCULO 56. - SOLICITUD PERMISO DE USO DEL SALÓN DE SESIONES,**
6 **PRESENTADA POR EL SEÑOR BERNY ALVARADO ORTEGA. -----**

7 Se conoce oficio de fecha 07 de octubre del 2025, suscrito por el señor Berny
8 Alvarado Ortega, y que dice: *“...Aprovecho esta misiva para saludarles con el*
9 *mayor de mis respetos y a la vez solicitarles el salón de sesiones de la*
10 *municipalidad para el jueves 30 de octubre a partir de las 6 de la tarde, para*
11 *celebrar el 462 aniversario de la fundación de Cartago 1563-2025. Dicha*
12 *actividad la hemos realizado desde el 2015 hasta la fecha en la esquina sur*
13 *este del edificio Municipal, pero por primera vez deseamos hacerlo en el Salón*
14 *de Sesiones de la Municipalidad de Cartago, así evitamos un eventual*
15 *aguacero. También recordamos que es importante que la Municipalidad de*
16 *Cartago participe pues es una fecha muy relevante dentro de la historia de*
17 *Cartago, por lo que es importante tenerla en calendario para las futuras*
18 *celebraciones. Gracias a todos por el apoyo que siempre han brindado a*
19 *CartagoAntiguoCr. Entre más rápida su decisión, nos da la oportunidad de tener*
20 *una agenda pronta y cumplida con artistas e invitados especiales como lo son*
21 *regidores, suplentes, síndicos y funcionarios de la Municipalidad de Cartago...”*

22 - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del
23 trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a
24 votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de**
25 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
26 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
27 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
28 **dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone
29 remitir a la Secretaría para la revisión de la agenda. Somete a discusión.
30 Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**

1 unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,
2 Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada
3 Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir
4 a la Secretaría para revisión de agenda. -El presidente Acevedo Gutiérrez
5 somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos
6 afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga
7 Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,
8 Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese
9 este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Berny Alvarado Ortega al
10 correo bernyalvaradoo@hotmail.com, a la Licda. Guissella Zúñiga Hernández,
11 secretaria del Concejo Municipal y al alcalde Mario Redondo Poveda. –
12 **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

13 **ARTÍCULO 57. - MOCIÓN 095-2025 FIRMADA Y PRESENTADA POR EL**
14 **REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR, RELACIONADA A LA**
15 **RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SALA CONSTITUCIONAL SOBRE AL**
16 **RELLENO SANITARIO LOS PINOS. -----**

17 Se conoce moción 095-2025, presentada y firmada por el regidor Pichardo
18 Aguilar; y que dice: “...CONSIDERANDO: 1. Que el suscrito regidor mediante
19 el oficio MC-FPLN-CPA-OFI-196-2025 consulta al Alcalde Mario Redondo
20 Poveda para que en el marco de la transparencia, y rendición de cuentas remita
21 respuesta a: Estimado señor: Con respecto al Relleno Sanitario Los Pinos,
22 propiedad de la Municipalidad de Cartago, solicito respetuosamente indicar: 1.
23 ¿Cuál es la estado y situación actual de dicho relleno? 2. ¿La empresa que tuvo
24 un contrato con la Municipalidad de Cartago, en la administración del relleno
25 sanitario, realizó el cierre técnico del relleno sanitario Los Pinos? 3. ¿Cumplió
26 dicha empresa en todos sus extremos el contrato con el municipio? 4. ¿Existe
27 algún litigio con respecto al relleno sanitario ? De ser así indicar el número de
28 expediente, el motivo, la parte actora, un resumen del litigio, y el estado
29 llamando del mismo. 5. ¿Ha cumplido la administración de la Municipalidad de
30 Cartago lo ordenado por la Sala Constitucional en la resolución No.

N°113-2025

1 2020002374 de las 09horas con 30 minutos del 07 de febrero de 2020 sobre el
2 recurso de amparo que figura en el expediente No. 19-005199-0007-CO y
3 cualquier otra resolución relacionada con el mismo tema? 2. Que el señor
4 alcalde mediante oficio AM-OF-550-2025 remite oficio del Lic. Wilberth
5 Quesada y el Ing. Jorge Araya, no. AL-OF-191-2025/AOM-OF-158- 2025 del
6 28 de mayo de 2025, en respuesta a mi oficio MC-FPLN-CPA-OFI-196- 2025
7 en el cual se le consulta a él, y en las respuestas 1, 2, 3 y 5 indican : 1. ¿Cuál
8 es la estado y situación actual de dicho relleno?: La porción de terreno
9 municipal con viabilidad ambiental dentro del denominado Relleno Sanitario no
10 está operativo y no está recibiendo desechos sólidos 2. ¿La empresa que tuvo
11 un contrato con la Municipalidad de Cartago, en la administración del relleno
12 sanitario, realizó el cierre técnico del relleno sanitario Los Pinos?: El cierre
13 técnico es un compromiso ambiental adquirido por la empresa dentro de sus
14 deberes ambientales, siendo que las labores de cierre técnico están siendo en
15 estos momentos exigidas por SETENA. 3. ¿Cumplió dicha empresa en todos
16 sus extremos el contrato con el municipio?: En lo que hace al cierre técnico y
17 post-cierre, este es un tema denunciado por este Municipio ante SETENA, a fin
18 de asegurar su respectivo cumplimiento 5. ¿Ha cumplido la administración de
19 la Municipalidad de Cartago lo ordenado por la Sala Constitucional en la
20 resolución No. 2020002374 de las 09horas con 30 minutos del 07 de febrero
21 de 2020 sobre el recurso de amparo que figura en el expediente No. 19-005199-
22 0007-CO y cualquier otra resolución relacionada con el mismo tema: Si,
23 acatando lo ordenado por la Sala Constitucional, se da acompañamiento a las
24 visitas mensuales de seguimiento que hace SETENA y Ministerio de Salud, y
25 se presentan los respectivos informes ante dicho órgano. (el subrayado y
26 negrita no es del original) 3. Mediante la Resolución Res. N° 2025023963 del 1
27 de agosto del 2025 la Sala Constitucional indica: Se declara con lugar el
28 recurso. Se ordena a Mario Redondo Poveda, a Grettel Quesada Moya y a
29 Carlos Alberto Granados Siles, en su condición de alcalde y de presidenta del
30 Concejo, ambos de Cartago y, de director del Área Rectora Salud Cartago,

1 *respectivamente, o a quienes ejerzan esos cargos, que dispongan y coordinen*
2 *lo necesario a efecto que, en el plazo de DOS MESES, contado a partir de la*
3 *notificación de esta sentencia, se corrija de forma definitiva el problema*
4 *ambiental reclamado, así como se adopten las medidas paliativas inmediatas*
5 *de mayor urgencia. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo*
6 *establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se*
7 *impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa,*
8 *a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un*
9 *recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no*
10 *esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Cartago y al*
11 *Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que*
12 *sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de*
13 *sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Salazar Alvarado*
14 *consigna nota. Notifíquese. 4. Que mediante la resolución anterior de la sala*
15 *Constitucional nos enteramos que, el Dr. Carlos Alberto Granados Siles, en su*
16 *condición de director del Área Rectora Salud de Cartago, el 10 febrero de 2025*
17 *se notificó la orden sanitaria No. CARTA-MS-DRRSCE-DARSC-OS0020-2025*
18 *al alcalde de la Municipalidad de Cartago, donde se ordena lo siguiente: a)*
19 *Brindar cobertura de los residuos actualmente expuestos. b) Continuar con las*
20 *labores de mantenimiento de la planta de tratamiento de lixiviados. c) Realizar*
21 *el mantenimiento de las chimeneas para la liberación de gases. d) Realizar el*
22 *mantenimiento de los canales perimetrales y obras necesarias para la*
23 *conducción óptima de aguas de escorrentía. e) Realizar la vigilancia de*
24 *estabilidad de los taludes, en prevención de posibles deslizamientos. f) Brindar*
25 *el mantenimiento de zonas verdes y vías internas...". Todo lo anterior con*
26 *fundamento en el informe Técnico No. CARTA-MS-DRRSCE- URS-IT0016-*
27 *2025, que determinó que existe una condición de abandono en el terreno*
28 *propiedad de la Municipalidad de Cartago. Para el día 14 mayo de 2025 se tiene*
29 *previsto realizar la inspección mensual de carácter interinstitucional*
30 *(Municipalidad de Cartago, Ministerio de Salud y SETENA) al relleno sanitaria,*

N°113-2025

1 donde se verificará la condición de cumplimiento del acto administrativo aquí
2 indicado. Agrega que, el 18 agosto de 2019, mediante el oficio MS-DRRSCE-
3 ARSC-1050-2019 se brindó la respectiva respuesta al Tribunal Ambiental
4 Administrativo donde se abordaron cada una de las ocho ordenanzas
5 emanadas por esa autoridad. 5. Además, que en la resolución de marras indica
6 que el Dr. Carlos Alberto Granados Siles, en su condición de director, del Área
7 Rectora Salud Cartago, que el 14 mayo de 2025 se procedió con la inspección
8 sanitaria interinstitucional al Relleno Sanitario Los Pinos, donde se evidencia el
9 incumplimiento de lo ordenado en la orden Sanitaria No. CARTA-MS-DRRSCE-
10 DARSC-OS-0020-2025 (véase el informe técnico No. CARTA-MS-DRRSCE-
11 DARSC-IT-0842-2025). Por lo anterior, el 4 junio de 2025 se notificó el Informe
12 Sanitario No. CARTA-MS-DRRSCE-DARSC-IS-005- 2025 al alcalde de
13 Cartago, haciéndole saber sobre el incumplimiento de la orden sanitaria. 6. Que
14 el 23 de setiembre el suscrito presentó moción 91-2025 al Concejo municipal
15 de Cartago, la cual fue enviada a Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos
16 y, hoy en día no se cuenta con el dictamen correspondiente de la moción que
17 indicaba: CONSIDERANDO: 1. Que el suscrito regidor mediante oficio MC-
18 FPLN-CPA-OFI-196- 2025 consulta al alcalde Mario Redondo Poveda para
19 que, en el marco de la transparencia y rendición de cuentas, remita respuesta a:
20 Estimado señor: Con respecto al Relleno Sanitario Los Pinos, propiedad de la
21 Municipalidad de Cartago, solicito respetuosamente indicar: 1. ¿Cuál es la
22 estado y situación actual de dicho relleno? 2. ¿La empresa que tuvo un contrato
23 con la Municipalidad de Cartago, en la administración del relleno sanitario,
24 realizó el cierre técnico del relleno sanitario Los Pinos? 3. ¿Cumplió dicha
25 empresa en todos sus extremos el contrato con el municipio? 4. ¿Existe algún
26 litigio con respecto al relleno sanitario ? De ser así indicar el número de
27 expediente, el motivo, la parte actora, un resumen del litigio, y el estado
28 llamando del mismo. 5. ¿Ha cumplido la administración de la Municipalidad de
29 Cartago lo ordenado por la Sala Constitucional en la resolución No.
30 2020002374 de las 09 horas con 30 minutos del 07 de febrero de 2020 sobre el

N°113-2025

1 *recurso de amparo que figura en el expediente No. 19-005199-0007-CO y*
2 *cualquier otra resolución relacionada con el mismo tema 2. Que el señor alcalde*
3 *mediante oficio AM-OF-550-2025 remite oficio del Lic. Wilberth Quesada y el*
4 *Ing. Jorge Araya, AL-OF-191-2025/AOM-OF- 158-2025, con fecha del 28 de*
5 *mayo de 2025, en respuesta a mi oficio MC-FPLN-CPA- OFI-196-2025 en el*
6 *cual se le consulta a él y en las respuestas 1, 2, 3 y 5 indica: 1. ¿Cuál es la*
7 *estado y situación actual de dicho relleno?: La porción de terreno municipal con*
8 *viabilidad ambiental dentro del denominado Relleno Sanitario no está operativo*
9 *y no está recibiendo desechos sólidos 2. ¿La empresa que tuvo un contrato con*
10 *la Municipalidad de Cartago, en la administración del relleno sanitario, realizó*
11 *el cierre técnico del relleno sanitario Los Pinos?: El cierre técnico es un*
12 *compromiso ambiental adquirido por la empresa dentro de sus deberes*
13 *ambientales, siendo que las labores de cierre técnico están siendo en estos*
14 *momentos exigidas por SETENA. 3. ¿Cumplió dicha empresa en todos sus*
15 *extremos el contrato con el municipio?: En lo que hace al cierre técnico y post-*
16 *cierre, este es un tema denunciado por este Municipio ante SETENA, a fin de*
17 *asegurar su respectivo cumplimiento 5.¿Ha cumplido la administración de la*
18 *Municipalidad de Cartago lo ordenado por la Sala Constitucional en la*
19 *resolución No. 2020002374 de las 09horas con 30 minutos del 07 de febrero*
20 *de 2020 sobre el recurso de amparo que figura en el expediente No. 19-005199-*
21 *0007-CO y cualquier otra resolución relacionada con el mismo tema: Si,*
22 *acatando lo ordenado por la Sala Constitucional, se da acompañamiento a las*
23 *visitas mensuales de seguimiento que hace SETENA y Ministerio de Salud, y*
24 *se presentan los respectivos informes ante dicho órgano. 3. Mediante la*
25 *Resolución Res. N° 2025023963 del 1 de agosto del 2025 la Sala Constitucional*
26 *indica: Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Mario Redondo Poveda, a*
27 *Grettel Quesada Moya y a Carlos Alberto Granados Siles, en su condición de*
28 *alcalde y de presidenta del Concejo, ambos de Cartago y, de director del Área*
29 *Rectora Salud Cartago, respectivamente, o a quienes ejerzan esos cargos, que*
30 *dispongan y coordinen lo necesario a efecto que, en el plazo de DOS MESES,*

1 *contado a partir de la notificación de esta sentencia, se corrija de forma*
2 *definitiva el problema ambiental reclamado, así como se adopten las medidas*
3 *paliativas inmediatas de mayor urgencia. Se advierte a los recurridos que de*
4 *conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción*
5 *Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a*
6 *sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer*
7 *cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir,*
8 *siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la*
9 *Municipalidad de Cartago y al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios*
10 *causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se*
11 *liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El*
12 *Magistrado Salazar Alvarado consigna nota. Notifíquese. 4. Que mediante la*
13 *resolución anterior de la Sala Constitucional nos enteramos que el Dr. Carlos*
14 *Alberto Granados Siles, en su condición de director del Área Rectora Salud de*
15 *Cartago, que el 10 febrero de 2025 se notificó la orden sanitaria No. CARTA-*
16 *MS-DRRSCE- DARSC-OS0020-2025 al alcalde de la Municipalidad de*
17 *Cartago, misma que ordenó lo siguiente: a) Brindar cobertura de los residuos*
18 *actualmente expuestos. b) Continuar con las labores de mantenimiento de la*
19 *planta de tratamiento de lixiviados. c) Realizar el mantenimiento de las*
20 *chimeneas para la liberación de gases. d) Realizar el mantenimiento de los*
21 *canales perimetrales y obras necesarias para la conducción óptima de aguas*
22 *de escorrentía. e) Realizar la vigilancia de estabilidad de los taludes, en*
23 *prevención de posibles deslizamientos. f) Brindar el mantenimiento de zonas*
24 *verdes y vías internas...". Todo lo anterior con fundamento en el informe*
25 *Técnico No. CARTA-MS-DRRSCE-URS- IT0016-2025, que determinó que*
26 *existe una condición de abandono en el terreno propiedad de la Municipalidad*
27 *de Cartago. Para el día 14 mayo de 2025 se tiene previsto realizar la inspección*
28 *mensual de carácter interinstitucional (Municipalidad de Cartago, Ministerio de*
29 *Salud y SETENA) al relleno sanitaria, donde se verificará la condición de*
30 *cumplimiento del acto administrativo aquí indicado. Agrega que, el 18 agosto*

N°113-2025

1 de 2019, mediante el oficio MS- DRRSCE-ARSC-1050-2019 se brindó la
2 respectiva respuesta al Tribunal Ambiental Administrativo donde se abordaron
3 cada una de las ocho ordenanzas emanadas por esa autoridad. 5. Además,
4 que en la resolución de marras indica que el Dr. Carlos Alberto Granados Siles,
5 en su condición de director del Área Rectora Salud Cartago, que el 14 mayo de
6 2025 se procedió con la inspección sanitaria interinstitucional al Relleno
7 Sanitario Los Pinos, donde se evidencia el incumplimiento de lo ordenado en la
8 orden Sanitaria No. CARTA-MS-DRRSCE-DARSC-OS-0020-2025 (véase el
9 informe técnico No. CARTA-MS- DRRSCE-DARSC-IT-0842-2025. Por lo
10 anterior, el 4 junio de 2025 se notificó el Informe Sanitario No. CARTA-MS-
11 DRRSCE-DARSC- IS-005-2025 al alcalde de Cartago, haciéndole saber sobre
12 el incumplimiento de la orden sanitaria. POR TANTO, SE MOCIONA: Para que
13 con dispensa de trámite de comisión se apruebe: 1. Consultar respetuosamente
14 al alcalde Mario Redondo Poveda: a. ¿Por qué en el oficio AM-OF-550- 2025
15 ante mi consulta de “¿Cuál es la estado y situación actual de dicho relleno?” se
16 evade decir que el Municipio tenía una orden Sanitaria del Ministerio de Salud?
17 b. ¿Por qué en el oficio AM-OF-550-2025 (28 de mayo del 2025) ante mi
18 consulta de “ ¿Cuál es la estado y situación actual de dicho relleno? “ se dice
19 que, si esta está cumpliendo con lo ordenado con la Sala Constitucional,
20 contrario a lo que indica el Área Rectora del Ministerio de Salud de Cartago
21 donde se dice : “se procedió con la inspección sanitaria interinstitucional al
22 Relleno Sanitario Los Pinos, donde se evidencia el incumplimiento de lo
23 ordenado en la orden Sanitaria” (14 de mayo del 2025). c. ¿ Se está mintiendo
24 a un regidor de la corporación municipal en la contestación AM-OF-550-2025 ?
25 d. ¿Cuándo se notificó a la Municipalidad la resolución 2025023963? e. ¿Qué
26 acciones está tomando como alcalde Municipal para cumplir la resolución
27 2025023963 del 1 de agosto del 2025 que indica “en el plazo de DOS MESES,
28 contado a partir de la notificación de esta sentencia, se corrija de forma
29 definitiva el problema ambiental reclamado”. f. ¿ Por qué el Concejo Municipal
30 no está enterado de este amparo y de la resolución de la Sala Constitucional?

N°113-2025

1 g. Es transparente su administración al no informar sobre aspectos tan graves
2 con un tema del Relleno Sanitario los Pinos ? h. ¿Qué pasará con “ Se condena
3 a la Municipalidad de Cartago y al Estado al pago de las costas, daños y
4 perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria” 2.
5 Consultar respetuosamente a la Regidora Grettel Quesada Moya, quien
6 respondió bajo juramento a la Sala Constitucional este amparo : a. ¿En qué
7 calidad y bajo qué circunstancia firmó la contestación del amparo tramitado bajo
8 el expediente Exp: 25-011952-0007-CO? b. ¿Existió algún acuerdo municipal
9 para la contestación de dicho amparo, tomando en cuenta que hay
10 condenatoria “al pago de las costas, daños y perjuicios”? 3. Consultar al Auditor
11 Interno Municipal si, ¿este tipo de acciones descritas en esta moción ponen en
12 riesgo al Municipio o vulneran la legislación nacional?. 7. Que el alcalde Mario
13 Redondo el 26 de setiembre del 2025 se apersonó ante la Sala Constitucional
14 con respecto a la sentencia N°. 2025023963 de las 09:15 horas del 1° de agosto
15 de 2025 indicando: “ En virtud de lo expuesto, y con el propósito de cumplir de
16 forma oportuna con lo establecido por la sentencia del presente proceso, se
17 solicita respetuosamente que se conceda a la Municipalidad de Cartago una
18 ampliación de seis meses adicionales al plazo originalmente fijado, a efectos
19 de gestionar los recursos presupuestarios, realizar los procedimientos de
20 contratación conforme a la Ley General de Contratación Pública y ejecutar las
21 obras necesarias. (...)”. 8. Que el 1 de octubre del 2025 mediante oficio AL-OF-
22 374-2025/AOM-OF-319- 2025 remitido por el Alcalde Municipal en contestación
23 a mi oficio MC-FPLN- CPA-OFI-245-2025 en las consultas d y e se indica : d.
24 ¿Cuándo se notificó a la Municipalidad la resolución 2025023963? Se notificó
25 el día 5 de agosto de 2025 a las 11:15 horas. e. ¿Qué acciones está tomando
26 como alcalde Municipal para cumplir la resolución 2025023963 del 1 de agosto
27 del 2025 que indica “en el plazo de DOS MESES, contado a partir de la
28 notificación de esta sentencia, se corrija de forma definitivamente el problema
29 ambiental reclamado”? La Municipalidad de Cartago solicitó ampliación de
30 plazo en fecha 26 de seCembre de 2025, adjuntando para esta solicitud una

N°113-2025

1 serie de informes técnicos de lo ejecutado y lo planeado, los cuales se adjuntan
2 como anexos. 9. Que la Sala Constitucional mediante Res. N° 2025032469 del
3 7 de octubre del 2025 declara “No ha lugar a la gestión formulada. Notifíquese.”
4 sobre la gestión de ampliación de 6 meses para cumplir lo ordenado por dicha
5 sala en Res. N° 2025023963, además en los considerandos se indica en el
6 apartado II.- SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO. Al respecto,
7 de los autos se colige que las autoridades recurridas han llevado a cabo
8 diversas actuaciones tendientes a cumplir la orden dictada por esta Cámara;
9 sin embargo, estas han sido insuficientes para dar cabal cumplimiento a lo
10 ordenado por esta Sala mediante sentencia N°. 2025023963 de las 09:15 horas
11 del 1° de agosto de 2025. En este sentido, el alcalde de Cartago señala que
12 desde el Área de Operaciones se ha procedido con la “Apertura calle de acceso
13 para no entrar por terreno de Paraíso y acceder por nuestro propio terreno, esto
14 nos permitirá iniciar con las medidas paliativas de mayor urgencia, la cuales
15 son: / - Limpieza de maleza del sitio /- Recolección de posibles desechos que
16 permanezcan al descubierto / - Mejoras, únicamente en el sitio de vertedero,
17 de la canalización y escorrentía de aguas pluviales”. Adicional a lo anterior,
18 indica que en el oficio n.° RS-OF-060-2025, fechado 22 de setiembre del 2025,
19 expone que resulta indispensable “solicitar recursos económicos a la
20 administración para soportar los costos que se deriven de la implementación
21 de medidas correctivas, además de cumplir con los plazos definidos en la Ley
22 General de Contratación Pública para los procesos de contratación de los
23 servicios necesarios para la recuperación y estabilización del área a intervenir”.
24 Apunta que las gestiones presupuestarias requieren ser tramitadas conforme
25 al ciclo ordinario y extraordinario del ejercicio 2026, lo que imposibilita que la
26 municipalidad recurrida pueda dar cumplimiento a lo ordenado, dentro del plazo
27 de dos meses fijado para ello. Además, destaca que las labores iniciales de
28 acceso al terreno municipal se han visto afectadas por factores climáticos. De
29 otra parte, señala que la atención de la sentencia, demanda la necesidad de
30 coordinación interinstitucional con el Ministerio de Salud, empero; no obstante,

N°113-2025

1 a la fecha, no se ha dado acercamiento ni ningún tipo de comunicado por parte
2 del Ministerio de Salud derivado de la obligación que les impuso la Sala
3 Constitucional para la coordinación previa de las labores que en el terreno se
4 requieren realizar, coordinación que es necesaria para el cumplimiento de
5 aspectos técnicos como la estabilidad de taludes, el control de gases y el
6 manejo de lixiviados, respecto de los cuales el propio ente rector ha emitido
7 recomendaciones y exigido estudios actualizados. Empero, si bien, en fecha 22
8 de agosto de 2025, se remitió oficio n.° AOM OF-278-2025, solicitando reunión
9 para coordinar aspectos propios del relleno, a la fecha no se ha recibido
10 respuesta formal a la comunicación remitida. Por su parte, la directora a.i. del
11 Rectora de Salud de Cartago, indica que existe actualmente vigente la medida
12 cautelar interpuesta por WPP Continental Los Pinos S.A; en contra de El
13 Estado, Mary Denisse Munive Angermüller; Mariela Marín Mena, Carlos
14 Granados Siles y Municipalidad de Cartago, bajo Expediente: 23-006078-1027-
15 CA – 4 del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo
16 Circuito Judicial, San José, Goicoechea, el cual se declara Parcialmente Con
17 Lugar la medida cautelar gestionada por WPP CONTINENTAL LOS PINOS
18 S.A. Señala que, habiendo conferido el Tribunal Contencioso Administrativo el
19 plazo de 6 meses al operador sanitario Empresa WPP Continental Los Pinos
20 S.A, a fin de que dé cumplimiento a lo ordenado en la Orden Sanitaria CARTA-
21 MS-DRRSC-OS-0021-2025, ese ministerio ha continuado su labor de
22 seguimiento y regulación. Es así como, con fecha 18 de setiembre de 2025,
23 mediante inspección de rigor se comprobó que la Municipalidad de Cartago
24 cumplió con lo ordenado en la Resolución N°2025007593, siendo que, en razón
25 de lo anterior, la empresa WPP Continental Los Pinos S.A, cuenta con plazo de
26 cumplimiento para lo ordenado por parte de ese ministerio mediante Orden
27 Sanitaria CARTA MS-DRRSC-OS-0021-2025, a la fecha aproximada del 30 de
28 enero 2026. Indica que, el Ministerio de Salud ha venido desarrollando una
29 labor sostenida de fiscalización, evaluación técnica y aplicación de medidas
30 correctivas sobre el sitio denominado Relleno Sanitario Los Pinos. Como se ha

N°113-2025

1 visto, el alcalde de Cartago solicita una ampliación del plazo otorgado para
2 cumplir con lo dispuesto en la sentencia principal de este asunto no menor a
3 seis meses. Pese lo indicado, adviértase que dicha autoridad no aporta
4 cronograma de ejecución detallado, ni tan siquiera se tiene certeza de que el
5 plazo solicitado sea el necesario y suficiente para culminar las obras
6 correspondientes. Aunado a lo indicado, se tiene que no fue sino hasta el 22 de
7 agosto de 2025, que la municipalidad recurrida mediante oficio n.° AOM OF-
8 278-2025, se puso en contacto con el Ministerio de Salud, a fin de coordinar
9 acciones para dar cumplimiento a lo ordenado por este Tribunal; lo anterior,
10 pese a que fue notificada de la sentencia principal el 5 de agosto de 2025. (la
11 **negrita y subrayado no es del original**) POR TANTO, SE MOCIONA: Para que
12 con dispensa de trámite de comisión se apruebe: 1. Consultar respetuosamente
13 al alcalde Mario Redondo Poveda: a. ¿Qué acciones está tomando usted como
14 alcalde Municipal para cumplir la resolución 2025023963 del 1 de agosto del
15 2025 que indica “en el plazo de DOS MESES, contado a partir de la notificación
16 de esta sentencia, se corrija de forma definitiva el problema ambiental
17 reclamado” dado que el plazo establecido por la Sala Constitucional venció el
18 pasado 5 de octubre, al no prosperar su solicitud de ampliación”? 2. Solicitar al
19 alcalde Municipal que por medio la oficina de Planificación y Presupuesto se
20 elabore una modificación presupuestaria de urgencia, para atender la
21 resolución de la Sala Constitucional...” –

22 . – El regidor Pichardo Aguilar indica: muchas gracias, señor presidente. Bueno,
23 en las últimas semanas este tema ha estado en discusión y tal vez para hacer
24 rápidamente un recuento, la Sala Constitucional ordena a la Municipalidad de
25 Cartago que corrija en dos meses el problema ambiental reclamado en el
26 relleno sanitario Los Pinos. Se nos comentó, al menos a este regidor por oficio,
27 sobre una ampliación de tiempo que ha sido denegada por la Sala
28 Constitucional y a mí sí me genera la preocupación dado que ya la
29 Municipalidad se encuentra en desobediencia ante este órgano sobre qué
30 medidas adicionales tomará. En la última sesión extraordinaria se presentaron

N°113-2025

1 algunas acciones con relación al tema del vertedero que presentó el ingeniero
2 Jorge Araya. No obstante, a mí sí me genera la inquietud y lo expresé en esa
3 sesión sobre qué cosas adicionales son necesarias para completar el tema del
4 cierre técnico e incluso qué recursos se necesitan para eso. Don Jorge
5 mencionó la cifra alrededor de 80 millones, No obstante, siento que no se ha
6 atendido de una manera clara y concisa por parte de la Administración qué
7 recursos y demás son necesarios para atender el problema ambiental
8 reclamado y que ya se ha excedido el tiempo que dio la Sala Constitucional
9 para el cumplimiento. Entonces, en ese sentido, es una solicitud de información
10 al señor Alcalde y además de eso la consideración de asignar los recursos
11 necesarios para atender la resolución de la Sala Constitucional. Esa sería
12 básicamente la motivación de la moción, señor presidente. Muchas gracias. –
13 La vicealcaldesa Navarro Gómez, después de saludar a todos los presentes y
14 a quienes siguen la transmisión, señala: muchas gracias, señor presidente.
15 Bueno, aquí yo quería con todo respeto pues apoyar un poco acá el tema del
16 fondo de la moción en el sentido de que el jueves pasado tuvimos una sesión
17 extraordinaria en la que asistió don Jorge Araya, quien es el director del Área
18 de Operaciones y don Wilberth Quesada, quien es el director a.i. del Área
19 Jurídica. En este sentido, efectivamente, nos llegó donde se nos denegó en
20 este caso por parte de la Sala Constitucional la ampliación de dicho plazo. Sin
21 embargo, hay un principio en Derecho que es que nadie está obligado a lo
22 imposible y en ese sentido, ese principio nos habla de una imposibilidad
23 material para poder hacer lo que nos solicita un ente. En este caso don Jorge
24 lo explicó la semana pasada e incluso ahora estaba haciendo lectura del acta
25 del 9 de octubre donde don Jorge nos indica que actualmente está haciendo el
26 acceso dentro del terreno, que ese acceso se ha atrasado un poco por temas
27 de clima en la zona, pero que sin embargo estaba en un 80% lo que es la
28 construcción de ese acceso por medio de la finca municipal ya que nosotros
29 actualmente entrábamos por la Municipalidad Paraíso, que le habíamos pedido
30 autorización o anteriormente hace muchos años por medio del terreno de WPP.

N°113-2025

1 En ese sentido se explicó abundantemente por don Jorge que, una vez que
2 tuviéramos el acceso, se iba a proceder con la limpieza de la maleza en sitio y
3 al recubrimiento de los desechos en la zona que no tiene viabilidad que
4 pertenece a la municipalidad. También indicó que en el tema de canalización y
5 lixiviados es donde existe la imposibilidad material para nosotros porque, como
6 bien nos lo explicó, no fue que construimos la canalización ni otros temas que
7 competen propiamente a la estructura del relleno sanitario. Entonces, en ese
8 sentido, pues sí hay una imposibilidad claramente material para poder operar o
9 cumplir esa parte propiamente. La municipalidad va a continuar con las
10 acciones que ha indicado o que indicó don Jorge la semana pasada y con
11 respecto al plazo, en ese sentido pues si bien ya el mismo se cumplió creo que
12 la imposibilidad material de cumplir todo en vista que no había una contratación
13 en ese momento ni acceso y otras cosas que nos imposibilitan cumplirla en el
14 plazo de dos meses, la municipalidad sí ha estado ejerciendo las acciones para
15 cumplirla y creo que en este sentido, pues la municipalidad tiene todo para
16 acreditar que se ha hecho lo posible y se hará lo posible para cumplirla en el
17 menor tiempo posible. Igualmente, las acciones en este caso que se solicita en
18 vista de la resolución y que no se dio el plazo, van a ser las mismas porque ya
19 el plazo estaba vencido y las acciones no las podemos retrotraer. En este caso,
20 se han cumplido y se han tratado de cumplir a cabalidad; entonces van a ser
21 las mismas que indicó don Jorge, en ese sentido. En cuanto al punto dos de la
22 moción que nos habla sobre solicitar el presupuesto a la Oficina de Planificación
23 y Presupuesto, nosotros no podemos solicitar a Planeamiento que haga una
24 modificación porque justamente don Jorge explicó que ya casi en su totalidad
25 estaba dispuesto lo que era la chapia, la limpieza y demás; entonces no hay
26 algo que nosotros debamos cumplir. En cuanto a la canalización, también la
27 municipalidad está gestionando lo que es un proceso justamente para estudios,
28 obviamente ingenieriles, en el sistema de canalización de la finca que no tiene
29 viabilidad. Entonces, lo que no tiene viabilidad, la municipalidad sí está
30 haciendo lo propio con el proceso de contratación en SICOP. Básicamente eso

N°113-2025

1 e incluso me lo informó hoy don Josué que es el encargado del relleno de la
2 municipalidad y específicamente él me decía que para ese proceso ya se están
3 gestionando los estudios y demás para poderlos subir a SICOP. Entonces la
4 municipalidad sí ha realizado las gestiones. Claramente nosotros no podemos
5 gestionar una modificación de algo que todavía no cuenta con un estudio
6 técnico; entonces no podemos pensar en una canalización en el terreno que no
7 tiene viabilidad puesto que no hay todavía un estudio técnico que nos sustente
8 como lo ha indicado la nueva Ley de Contratación Pública que obviamente debe
9 existir una prefactibilidad para ejercer un proyecto. En este sentido estamos,
10 reitero, en el proceso de contratación de los estudios, en este caso técnicos,
11 para poder contratar ingenieros que nos puedan evaluar el terreno y en este
12 caso la prefactibilidad de colocar lo que es un sistema de canalización dentro
13 de la finca que no cuenta con viabilidad ambiental. Así mismo como lo explicó
14 don Jorge, en la parte que tiene viabilidad eso le corresponde propiamente a la
15 empresa operadora y así se lo han dicho en diferentes oficios la SETENA y el
16 Ministerio al operador. Entonces, básicamente esas serían un poco o
17 brevemente las acciones que se estarían tomando, que reitero, nadie está
18 obligado a lo imposible y en este caso pues ya el plazo nos llegó. Sin embargo,
19 lamentablemente no podemos echar tiempo para atrás pero sí decirles a todos
20 los compañeros del Concejo Municipal que la Administración no ha estado
21 esperando simplemente a que pasara la ampliación, sino que se han tomado
22 las acciones pertinentes para poder cumplir con la misma. Muchas gracias,
23 señor presidente. – La regidora Quesada Moya dice: señor presidente, antes
24 de que entremos a la votación, quiero indicar que me acojo al artículo 31 en
25 este tema y que mi lugar va a votar el regidor Roberto Solano. Gracias. – el
26 presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: con todo gusto, tomamos nota y
27 votará este asunto el compañero regidor Roberto Solano. – El regidor Pichardo
28 Aguilar indica: le agradezco a la señora alcaldesa la intervención ante lo que
29 ha sido la propuesta de este regidor. Vamos a ver, con lo que *nadie está*
30 *obligado a lo imposible*, me parece que eso es algo de lo que se tendrá que

N°113-2025

1 defender la Administración por un incumplimiento de una orden judicial, no le
2 corresponde a este Concejo Municipal aceptar o no ese criterio. A mí lo que me
3 parece que aquí es un tema de responsabilidad y yo creo que en eso la señora
4 alcaldesa está de acuerdo en decir que no se puede devolver el tiempo. En
5 efecto no se puede, pero ya este es un tema que tiene no los dos meses que
6 dio la Sala Constitucional, sino mucho más tiempo. Y en eso los magistrados
7 han sido contundentes en que hay un problema que es solventar. Si se requiere
8 un estudio técnico de canalización, si se requiere el tema del cierre técnico o si
9 se requieren las otras acciones para cumplir con el problema ambiental que
10 existe en el relleno sanitario Los Pinos, eso tuvo que haber entrado en una
11 planificación de la municipalidad. No obstante, me parece que la
12 responsabilidad de este Concejo Municipal es propiciar los recursos, que es lo
13 que está dentro de las potestades y lo que emana el Código Municipal y salvar.
14 Al final de cuentas un tema de responsabilidad, yo no sé qué alegatos podrá
15 tener el día de mañana cuando nosotros no seamos regidores la Administración
16 o alguien que esté en la silla de esta municipalidad gerenciando y tratando de
17 defenderse ante lo que puede ser un tema que me parece se ha asumido con
18 mucha irresponsabilidad y que ya se ha hecho ver por una instancia judicial. En
19 ese sentido me parece que la solicitud de información es pertinente y también
20 el tema de asignar los recursos que es algo como este regidor ha hecho ver en
21 otros tipos de acciones de la Sala Constitucional. Les recuerdo el tema del
22 alcantarillado sanitario y otras omisiones que se han presentado. Muchas
23 gracias. – El alcalde Redondo Poveda manifiesta: yo creo que en este tema las
24 explicaciones han sido abundantes, tanto de los técnicos como de la señorita
25 vicealcaldesa y cualquiera que quiera ahondar existen documentos suficientes
26 que pueden ser verificados. En ese sentido debo rechazar las palabras ligeras
27 del regidor Caleb Pichardo que ya nos tiene acostumbrados a esa ligereza para
28 ofender para juzgar, para prejuzgar y usar ese tipo de terminología en sus
29 constantes notas que no se si las hace él o se las hacen; recurre ese tipo de
30 insinuaciones y como dice el dicho el que las hace se las imagina señor regidor

N°113-2025

1 y usted sabe de quien le estoy hablando. Ustedes se las imaginan porque las
2 han hecho. No es esta Administración la que trajo un funcionario de WPP a
3 trabajar en la Alcaldía que después se fue directo para EBI y al ratito la
4 municipalidad pasó de contratar con WPP a contratar con EBI. Hay muchas
5 cosas ahí que podríamos hablar señor regidor de cuando usted también fue
6 regidor en estos temas. Yo sí le quiero decir que se ha actuado con absoluta
7 responsabilidad, repito la explicación en la sesión del pasado jueves de los
8 directores del Área Operativa y del Área Jurídica son amplias, suficientes, los
9 documentos de un lado para el otro son amplios y suficientes, pero para quien
10 no quiere oír no bastan razones, por más que se indique, que se aclare, que se
11 indique. Cuando la actuación es de mala fe cuando lo que se está buscando no
12 es ayudar a la municipalidad por más razones que uno de... Habla quien ha
13 votado prácticamente en contra de todos los proyectos de presupuesto de esta
14 municipalidad y habla que hay que buscar recursos, pero cuando hemos tenido
15 que presupuestar recursos ha votado en contra de prácticamente todos los
16 proyectos de presupuesto. Siempre va a encontrar una excusa para votar en
17 contra de algo, es el estilo de la política que tuvo esta municipalidad y la ha
18 consumido por años en una situación gravísima en muchos ámbitos que no voy
19 a extenderme ahora, pero si es necesario en el momento adecuado podemos
20 hacerlo, del montón de vicios que heredamos y que hemos tenido que tratar de
21 ir resolviendo. Muchas gracias, señor presidente. – El regidor Pichardo Aguilar
22 dice: muchas gracias señor presidente. Sinceramente me sorprende los
23 comentarios del señor alcalde. Viera don Mario que cuando yo he estado
24 estudiando y asumiendo este tema con seriedad, incluso me parece haber visto
25 una foto de cuando se inauguró el relleno sanitario Los Pinos y en ese momento
26 me parece que usted estaba acompañado de un funcionario municipal. Ya
27 ahora no es funcionario e inclusive del exalcalde de Cartago don Carlos
28 Góngora que también es vecino suyo. No sé a qué se debe porque me parece
29 que este tema usted también lo conoce más que yo y creo que en mucha más
30 medida de lo que yo tal vez lo pueda conocer. Entonces, en ese sentido es que

1 me parece que ha habido un desentendimiento y una omisión y al final de
2 cuentas no lo dice Caleb Pichardo, lo dice una orden judicial sobre un
3 incumplimiento en que ha caído esta municipalidad. Es un problema ambiental
4 grave, ha habido contraposiciones con el tema en discusión y en ese sentido la
5 única intención es solicitar la información y además de eso poder cumplir con
6 lo dispuesto por una orden judicial. Si este regidor no ha cumplido sus
7 expectativas con votar los proyectos de presupuesto pues me parece que es
8 un tema muy diferente a la intención de poder asegurar los recursos para
9 cumplir con una orden judicial, pero yo aquí he dejado claro a la señora
10 alcaldesa Silvia Navarro, que no cuentan con un estudio técnico de canalización
11 y el tiempo pues ya apremió y así se lo ha hecho ver a este municipio. Muchas
12 gracias. – El alcalde Redondo Poveda manifiesta: gracias, señor presidente. Lo
13 que no ha llenado mis expectativas es en el tema de la nobleza señor regidor
14 porque yo esperaba que un profesional en economía viniera a actuar de otra
15 manera, no que lo que me dijeron antes de entrar acá es aquello de que, es
16 *que dice que va a llegar a tratar de hacerle la vida imposible al señor alcalde.*
17 Eso es lo que me decepciona que se desperdicie la formación profesional para
18 caer en un jueguito tan de poca monta, al cual yo no voy a bajar. Yo
19 sinceramente ahora le respondo porque sinceramente no quería que quedar
20 ahí, pero yo no bajo ese terreno señor regidor, perdóneme que no lo acompañe
21 en eso, quédese usted con la persona que lo acompaña normalmente y que le
22 ayuda con esas mocioncitas, quédese en ese campo. Lo lamento, pero yo ahí
23 no bajo. – Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone
24 dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente
25 discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda**
26 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
27 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Solano Ortega, Arce Moya,**
28 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
29 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente
30 Acevedo Gutiérrez propone votar la moción. Somete a discusión.

1 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
2 **dando un resultado de tres votos afirmativos de los regidores Arce Moya,**
3 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, y seis votos negativos de los**
4 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
5 **Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, rechazar la moción.** – El
6 presidente Acevedo Gutiérrez indica: yo quisiera aprovechar para justificar mi
7 voto. En este sentido me interesa mucho el tema del relleno sanitario de Los
8 Pinos. Me interesa mucho lo que pasan las personas que viven cerca y en eso
9 hemos estado interviniendo, tratando de incidir positivamente, pero, con todo el
10 respeto compañero regidor don Caleb, me parece que la moción en el Punto 1
11 usted indica: “...*Consultar respetuosamente al alcalde don Mario Redondo*
12 *Poveda...*”. Me parece que eso pierde un poco la naturaleza de la moción
13 porque usted perfectamente, así como usted lo hace, usted puede consultarle
14 directamente. Usted no requiere para hacer una consulta de este tipo, que pase
15 una aprobación de la moción. Y en el punto segundo donde usted indica
16 “...*solicitar al alcalde municipal que, por medio de la Oficina de Planificación del*
17 *presupuesto, elabore una modificación presupuestaria de urgencia para*
18 *atender la resolución de la Sala Constitucional...*”, entiendo la premura y, es
19 más, hasta podría ser corresponsable el suscrito. Pero me parece que atendido
20 lo que nos indicaron los técnicos y además lo manifestado por la señorita
21 alcaldesa y el señor alcalde esto no viene siendo un tema de dinero de
22 presupuesto, viene siendo un tema más de ejecución de un cierre técnico del
23 relleno y eso les corresponde a otras entidades como el Ministerio de Salud y
24 la SETENA. Hasta donde yo tengo entendido y he venido periódicamente
25 consultando a la señorita alcaldesa, se vienen realizando las gestiones
26 pertinentes que dentro de la sentencia se ordena a la Municipalidad de Cartago,
27 dar mantenimiento y otros a la propiedad. Eso se viene realizando e incluso
28 abriendo una calle que indica la sentencia. Entonces por esta razón es que mi
29 voto es negativo. – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al

N°113-2025

1 regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

2 Al ser las veinte horas con tres minutos, el presidente levanta la sesión.

3

4

5 Alberto Acevedo Gutiérrez Guissella Zúñiga Hernández

6 Presidente Municipal Secretaria Concejo Municipal

7

8

9

10

11 Mario Redondo Poveda

12 Alcalde Municipal

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30